

MARINA DE GUERRA DEL PERÚ
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL
PROGRAMA ALTO MANDO NAVAL
MAESTRÍA EN POLÍTICA MARÍTIMA



Tesis para optar el grado académico de
Maestro en Política Marítima

Formulación de estrategia de la autoridad marítima para enfrentar la
pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el período
2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la
Política Nacional Marítima

Presentado por:
Capitan de Navío, Carlos Ciro Díaz Honores
<https://orcid.org/0009-0009-2413-9828>

Asesor Metodológico:
Doctor. Joaquín Lombira Echevarría
<https://orcid.org/0000-0002-9268-1821>

Asesor Técnico:
Maestro. Jesús Menacho Piérola
<https://orcid.org/0000-0001-7175-9055>

La Punta, 2023



Repositorio ESUP

Acta de sustentación



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
DIVISIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS N° 026

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN POLÍTICA MARÍTIMA

La Punta, 20 DIC 2023

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución Directoral N° 046-2023-MGP/DIRESUVAL de fecha 18 de diciembre del 2023, se reúne el Jurado, integrado por:

1. Doctor Carl Johan BLYDAL (Presidente)
2. Magíster C. de N. (r) Eduardo ZARAUZ Chávez (Miembro)
3. Magíster C. de N. (r) Eduardo PÉREZ Román (Miembro)

Para evaluar la sustentación del trabajo de investigación tipo tesis titulado: **"Formulación de estrategia de la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima"**, presentado por el Capitán de Navío Carlos Ciro DÍAZ Honores.

Después de escuchar la exposición y defensa de la Tesis, y como resultado de la deliberación, se acuerda conceder la calificación cualitativa de:

- Aprobado por Unanimidad, con calificación de Sobresaliente y recomendación a publicación, con la denominación de "Summa cum laude".
- Aprobado por Unanimidad, con calificación de Muy Bueno y recomendación a publicación, con la denominación de "Magna cum laude".
- Aprobado por Unanimidad con calificación de Bueno, con la denominación de "Cum laude".
- Aprobado por mayoría
- Desaprobado

En mérito de lo cual el Jurado le declara: Apto No Apto

Para que se le otorgue el Grado Académico de Maestro en Política Marítima.

En fe de lo expuesto firman la presente:

Presidente
Doctor
Carl Johan BLYDAL
C.E. 000876227

Integrante
Magíster, Capitán de Navío (r)
Eduardo ZARAUZ Chávez
DNI. 43127684

Integrante
Magíster, Capitán de Navío (r)
Eduardo PÉREZ Román
DNI. 43345040

Declaración jurada de originalidad



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
DIVISIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN TIPO TESIS

Callao, 17 de setiembre del 2024

Yo, Magister, Capitán de Navío, Carlos Ciro DÍAZ Honores, identificado con DNI, 07507848, del programa de Maestría en Política Marítima, declaro bajo juramento, que el presente trabajo de investigación tipo tesis titulado "FORMULACIÓN DE ESTRATEGIA DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PARA ENFRENTAR LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA EN EL PERÍODO 2025-2030, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA" es original, elaborado por el suscrito, no vulnera los derechos intelectuales de terceros y no contiene plagio de ninguna naturaleza.

Dejo formal constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no he asumido como mías, las opiniones, ideas, textos, figuras, tablas o cualquier otra información vertida por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o de Internet.

Declaro que soy plenamente consciente de todo el contenido del trabajo de investigación presentado y asumo total responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento y soy consciente de las connotaciones éticas y legales que ello implica.

Asimismo, me hago responsable ante la Escuela Superior de Guerra Naval o terceros, de cualquier irregularidad o daño que pudiera ocasionar, por el incumplimiento de lo declarado.

De identificarse falsificación, plagio, fraude, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, responsabilizándome por todas las cargas pecuniarias o legales que se deriven de ella, sometiéndome a las normas establecidas por la Escuela Superior de Guerra Naval, la Marina de Guerra del Perú y los dispositivos legales vigentes.



Sin otro particular, quedo a la espera de la aceptación de mi propuesta.

Atentamente,

Magister, Capitán de Navío, Carlos Ciro DÍAZ Honores
07507848

Informe de similitud



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
DIVISIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Informe de Similitud del Trabajo de Investigación

Yo, **Joaquín Lombira Echevarría** con DNI 43320782, en mi condición de asesor metodológico del trabajo de investigación del Programa de Maestría en Política Marítima, de la Escuela Superior de Guerra Naval.

DECLARO:

Que la Tesis titulada **"FORMULACIÓN DE ESTRATEGIA DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PARA ENFRENTAR LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA EN EL PERÍODO 2025-2030, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA"**, presentada por el **Capitán de Navío, Magister, Carlos Ciro DÍAZ Honores**, para el otorgamiento del grado académico de Maestro en Política Marítima ha sido revisada con la aplicación autorizada por la Escuela Superior de Guerra Naval (Sistema Antiplagio Turnitin), utilizando los filtros autorizados; habiéndose obtenido un reporte con un índice de similitud de **11 %**.

Se ha revisado con detalle dicho reporte y no se advierte indicios de plagio en las coincidencias detectadas, atribuyéndose la autoría a las fuentes de información utilizadas.

A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Escuela Superior de Guerra Naval.

26 de setiembre del 2024

Doctor Joaquín Lombira Echevarría
43320782



Tesis Diaz Honores 28-08-2024.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

11%	12%	7%	6%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

Autorización de publicación



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN
DIVISIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Callao, 17 de setiembre del 2024

Yo, Magister, Capitán de Navío, Carlos Ciro DÍAZ Honores, identificado con DNI. 07507848, del programa de Maestría en Política Marítima,

Atendiendo al carácter: PÚBLICO o CLASIFICADO

Del trabajo de investigación tipo tesis titulado "FORMULACIÓN DE ESTRATEGIA DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PARA ENFRENTAR LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA EN EL PERÍODO 2025-2030, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA", con la finalidad de ser aprobado y continuar. Dejo formal constancia de autorización, para que se publique en los repositorios de la Escuela Superior de Guerra Naval y del SUNEDU, el referido trabajo, de forma:

TOTAL

Sin otro particular, quedo a la espera de la aceptación de mi propuesta.

Atentamente,

Magister, Capitán de Navío Carlos Ciro DÍAZ Honores
07507848

DEDICATORIA

Doy gracias a Dios, fuente inagotable de fortaleza y guía en cada paso de mi vida. A mi amada esposa, Patricia, por su paciencia y aliento constante, siendo mi mayor inspiración. A mis tres amados hijos, Fabiana, Joaquín y Mathias, cuyas sonrisas iluminaron mis días y fueron mi motivación para alcanzar este objetivo.

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a mi familia, especialmente a mi esposa e hijos, por su constante apoyo y comprensión a lo largo de este desafiante proceso. Agradezco también a mis instructores, cuya dedicación y enseñanzas han sido fundamentales en mi desarrollo profesional. Finalmente, a mis compañeros, por su camaradería y profesionalismo, que han hecho de este curso en la Escuela Superior de Guerra Naval una experiencia valiosa y enriquecedora.

ÍNDICE

	Página
Dedicatoria.....	i
Agradecimientos.....	ii
Lista de tablas.....	vii
Resumen.....	viii
Abstract	x
INTRODUCCIÓN.....	xi
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Situación problemática	1
1.2. Formulación del problema.....	2
1.2.1. Problema principal	2
1.2.2. Problemas secundarios	2
1.2.3. Delimitación del problema	3
1.3. Objetivos de la investigación.....	4
1.3.1. Objetivo general	4
1.3.2. Objetivos específicos.....	4
1.4. Justificación de la investigación	5
1.5. Limitaciones de la investigación	7
1.6. Viabilidad del estudio	7
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	9
2.1. Antecedentes de la investigación.....	9
2.2. Bases teóricas	19
2.3. Base normativa	21
2.4. Definiciones conceptuales	23
CAPITULO III: METODOLOGÍA	25

3.1. Diseño metodológico.....	25
3.2. Población y muestra	27
3.3. Categorías de estudio y unidades de análisis.....	31
3.4. Formulación de hipótesis.....	32
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	32
3.6. Técnicas para el procesamiento de la información y prueba de la hipótesis.....	33
3.7. Aspectos éticos	34
CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	35
4.1. Entrevistas realizadas	36
4.1.1. Elaboración y validación de los cuestionarios	36
4.1.2. Procedimientos organizativos para la realización de las entrevistas.....	37
4.1.3. Resultados de las entrevistas.....	39
4.1.4. Análisis de los resultados de las entrevistas.....	39
4.2. Análisis documental	66
4.2.1. Instrumentos y procedimientos para la realización del análisis documental	66
4.2.2. Resultados del análisis documental.....	66
4.3. Propuesta de diseño de Estrategias	78
4.4. Propuesta de hipótesis	91
4.5. Objetivos de la investigación y estrategias a implementar.....	91
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	94
5.1. Conclusiones.....	94
5.2. Recomendaciones	96
REFERENCIAS	98
ANEXOS.....	105

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1: Informes de validación de los cuestionarios para las entrevistas.....	106
Anexo 2: Resumen de las hojas de vida de expertos y especialistas entrevistados.....	124
Anexo 3: Modelo de solicitud de consentimiento informado.....	126
Anexo 4: Cartas de aceptación del consentimiento informado.....	136
Anexo 5: Resultados de las entrevistas realizadas a la muestra de especialistas y expertos.....	146
Anexo 6: Guía de Análisis.....	185

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla N° 1. Categorías de estudio y unidades de análisis	31
Tabla N° 2. Lista de Oficiales Superiores entrevistados.....	38
Tabla N° 3. Lista de funcionarios y expertos entrevistados.....	38
Tabla N° 4. Síntesis de entrevistas efectuadas.....	59
Tabla N° 5. Matriz de priorización de las alternativas de acción de la estrategia para la pesca ilegal.....	84
Tabla N° 6. Matriz de priorización de las alternativas de acción de la estrategia para la pesca no declarada.....	87
Tabla N° 7. Matriz de priorización de las alternativas de acción de la estrategia para la pesca no reglamentada.....	90
Tabla N° 8. Objetivos y alternativas de acción.....	92
Tabla N° 9. Respuestas brindadas a la pregunta 1 por los Oficiales Superiores de Dicapi (Grupo 1).....	143
Tabla N° 10. Respuestas brindadas a la pregunta 1 por los especialistas y expertos en materia de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (Grupo 2).....	147
Tabla N° 11. Respuestas brindadas a la pregunta 3 por los especialistas y expertos en materia de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.....	156
Tabla N° 12. Respuestas brindadas a la pregunta 4 por los especialistas y expertos en materia de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.....	160
Tabla N° 13. Respuestas brindadas a la pregunta 5 por los especialistas y expertos en materia de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.....	164
Tabla N° 14. Respuestas brindadas a la pregunta 6 por los especialistas y expertos en materia de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.....	168
Tabla N° 15. Respuestas brindadas a la pregunta 7 por los especialistas y expertos en materia de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.....	170
Tabla N° 16. Respuestas brindadas a la pregunta 8 por los especialistas y expertos en materia de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.....	172
Tabla N° 17. Respuestas brindadas a la pregunta 9 por los especialistas y expertos en materia de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.....	174
Tabla N° 18. Respuestas brindadas a la pregunta 10 por los especialistas y expertos en materia de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada...	176

Tabla N° 19. Respuestas brindadas a la pregunta 11 por los especialistas y expertos en materia de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.....	178
Tabla N° 20. Respuestas brindadas a la pregunta 12 por los especialistas y expertos en materia de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.....	182

RESUMEN

El presente trabajo de investigación aborda el desafío de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en el contexto de la política nacional marítima, centrándose en la formulación de estrategias para enfrentar este problema durante el período 2025-2030. El problema de la pesca INDNR se ha identificado como una amenaza significativa para la sostenibilidad de los recursos marinos, la seguridad alimentaria y la conservación de la biodiversidad marina, lo que subraya la importancia de desarrollar estrategias efectivas para combatir esta práctica.

Los principales hallazgos de esta investigación resaltan la necesidad de fortalecer la capacidad de la Autoridad Marítima para detectar, prevenir y reprimir la pesca ilegal en aguas nacionales, así como la importancia de promover la cooperación nacional e internacional para abordar este problema.

Se destaca la relevancia de implementar tecnologías avanzadas, fortalecer la capacitación del personal encargado de la aplicación de la normativa y promover la conciencia pública sobre la importancia de combatir la pesca ilegal. Asimismo, se resalta la importancia de alinear las estrategias propuestas con los objetivos prioritarios de la política nacional marítima, asegurando que contribuyan al logro de dichos objetivos.

En cuanto a los métodos y enfoques utilizados, la investigación se basó en un análisis documental exhaustivo, así como en entrevistas a expertos y actores relevantes en el ámbito marítimo. Se emplearon técnicas de recolección de datos cualitativos, lo que permitió obtener una comprensión profunda de las opiniones y perspectivas de los expertos entrevistados. Además, se realizó un análisis detallado de los instrumentos internacionales y la regulación interna relacionada con la pesca INDNR, lo que proporcionó una base sólida para el diseño de estrategias efectivas.

Finalmente, esta investigación ofrece una visión integral de la problemática de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y propone recomendaciones concretas para fortalecer la estrategia de la Autoridad Marítima para el cumplimiento de los objetivos prioritarios de la Política Marítima Nacional. Se destaca la importancia de abordar este problema desde múltiples perspectivas, integrando tecnologías avanzadas, colaboración internacional, fortalecimiento legal, educación y concientización, y mejoras en la capacidad operativa de la Autoridad Marítima.

Palabras Claves: Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), Autoridad Marítima, Estrategia, Política Nacional Marítima, Cooperación Internacional, Tecnologías, Normativa, Concientización, Recursos Marinos, Vigilancia y Control.

ABSTRACT

The present research addresses the challenge of illegal, unreported, and unregulated (IUU) fishing in the context of national maritime policy, focusing on formulating strategies to tackle this issue during the period 2025-2030. IUU fishing has been identified as a significant threat to the sustainability of marine resources, food security, and the conservation of marine biodiversity, underscoring the importance of developing effective strategies to combat this practice.

The key findings of this research emphasize the need to strengthen the capacity of the Maritime Authority to detect, prevent, and suppress illegal fishing in national waters, as well as the importance of promoting national and international cooperation to address this problem. The relevance of implementing advanced technologies, enhancing training for regulatory enforcement personnel, and raising public awareness of the importance of combating illegal fishing is highlighted. Additionally, the importance of aligning the proposed strategies with the priority objectives of the national maritime policy is emphasized to ensure their contribution to the achievement of these objectives.

Regarding the methods and approaches used, the research was based on a comprehensive documentary analysis and interviews with experts and relevant stakeholders in the maritime sector. Qualitative data collection techniques were employed, allowing for a profound understanding of the opinions and perspectives of the interviewed experts. Furthermore, a detailed analysis of international instruments and internal regulations related to IUU fishing was conducted, providing a solid foundation for the design of effective strategies.

Finally, this research provides a comprehensive insight into the issue of illegal, unreported, and unregulated fishing and proposes specific recommendations to strengthen the Maritime Authority's strategy for the fulfillment of priority objectives of the National Maritime Policy. The importance of addressing this problem from multiple perspectives, integrating advanced technologies, international collaboration, legal reinforcement, education and awareness, and improvements in the operational capacity of the Maritime Authority is highlighted.

Keywords: Illegal, Unreported, and Unregulated (IUU) Fishing, Maritime Authority, Strategy, National Maritime Policy, International Cooperation, Technologies, Regulations, Awareness, Marine Resources, Surveillance, and Control.

INTRODUCCIÓN

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) plantea una amenaza crítica a la sostenibilidad de los recursos marinos no sólo a nivel nacional sino también a nivel mundial (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, s.f.). En consonancia con los objetivos de la política nacional marítima, la salvaguarda de los recursos marinos y la erradicación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) se han convertido en prioridades esenciales para garantizar la seguridad alimentaria, conservar la biodiversidad marina y promover el desarrollo sostenible. La presente tesis se centra en la formulación de estrategias para abordar la pesca INDNR durante el período 2025-2030, con el propósito de contribuir significativamente al logro de los objetivos primordiales de la Política Nacional Marítima.

Un análisis exhaustivo de la problemática de la pesca INDNR, tanto en aguas nacionales como internacionales, revela la complejidad del fenómeno y destaca la necesidad de adoptar un enfoque integral. Este enfoque involucra medidas a nivel nacional y colaboración internacional. La comprensión profunda de los instrumentos internacionales y la regulación interna sirve como base sólida para el diseño de estrategias efectivas que prevengan, desalienten y erradiquen la pesca INDNR.

El problema que se aborda en esta investigación radica en la necesidad de fortalecer la capacidad de la Autoridad Marítima para prevenir, detectar y reprimir la pesca INDNR, así como en la formulación de estrategias alineadas con los objetivos prioritarios de la política nacional marítima. La pregunta de investigación que guía este trabajo es: ¿Cuál sería la estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada durante el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima?.

Para abordar esta pregunta, se emplearán métodos y enfoques que incluyen un análisis documental exhaustivo, entrevistas a expertos y actores relevantes en el ámbito marítimo, así como la revisión detallada de la normativa nacional e internacional relacionada con la pesca INDNR. Estas técnicas han permitido obtener información relevante y actualizada, validar y complementar los datos recopilados, y contextualizar y fundamentar teóricamente el estudio, así como identificar las mejores prácticas y recomendaciones para proponer las estrategias a la Autoridad Marítima para enfrentar estas actividades ilícitas.

En este contexto, esta tesis se propuso identificar los desafíos actuales en la lucha contra la pesca INDNR, y formular recomendaciones concretas para fortalecer la estrategia de la Autoridad Marítima en la protección de los recursos marinos. Se abordaron aspectos cruciales, como el fortalecimiento de la capacidad de vigilancia y control, la actualización tecnológica, la cooperación interinstitucional, la adopción de convenios nacionales e internacionales y la promoción de la conciencia pública sobre la importancia de combatir la pesca INDNR.

La implementación de tecnologías avanzadas, la colaboración internacional, el fortalecimiento legal, la educación y concientización, junto con mejoras en la capacidad operativa de la Autoridad Marítima, son consideradas como elementos fundamentales en la formulación de recomendaciones concretas.

En resumen, esta tesis aspira a contribuir al desarrollo de estrategias efectivas para abordar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada durante el período 2025-2030. Reconociendo la importancia de proteger los recursos marinos y promover la sostenibilidad en el ámbito marítimo, la investigación se orienta hacia la implementación práctica de medidas que fortalezcan la capacidad de la Autoridad Marítima para enfrentar estos desafíos.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación problemática

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) es un término amplio que engloba una gran variedad de actividades pesqueras. Este problema es actualmente una preocupación a nivel mundial, considerada como una de las mayores amenazas para los océanos, la cual afecta la sostenibilidad de la pesca, el medio de vida de los pescadores y las comunidades costeras; así como la protección de los ecosistemas acuáticos (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura, 2021).

El mar peruano ha sido privilegiado con un litoral de aproximadamente 3 000 km y debido a la riqueza de nutrientes es considerado como uno de los mares más productivos y ricos en biodiversidad del mundo, esto gracias a la corriente peruana de Humboldt y su posición latitudinal tropical, lo que le permite una alta radiación solar y por ende una gran concentración de especies (MINAM, 2016).

De acuerdo con el Decreto Legislativo 1147 (2012), que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional - Dirección General de Capitanías y Guardacostas, esta dependencia de la Marina de Guerra del Perú tiene como una de sus funciones principales, reprimir las actividades ilícitas que se realicen en el ámbito de su jurisdicción.

Existen evidencias de naves que han efectuado faenas de pesca sin contar con la autorización correspondiente (pesca ilegal) (Ministerio de la Producción, 2018). Así mismo, y de acuerdo con un estudio internacional realizado por la Colación de Transparencia Financiera y once organizaciones no gubernamentales, el Perú se encuentra en la posición diez a nivel global de los países con más pesca ilegal, siendo Ecuador y Perú los únicos países de Latinoamérica en encontrarse dentro de los diez primeros en el ranking (Loaiza, 2022)

Según la Organización no Gubernamental Oceana (2021), afirma que el Estado peruano tiene reducida capacidad para desincentivar la pesca ilegal; muy por el contrario, afirman que existe una estructura que brinda incentivos, debido:

- (i) a la utilidad económica de las prácticas ilegales; (ii) a la deficiencia en los sistemas de control y vigilancia, que son obsoletos, parcializados, no cubren a la

totalidad del universo que aprovecha los recursos, carecen de personal y no cuentan con fuentes sólidas de financiamiento; y, (iii) a que los sistemas de sanción son defectuosos –y poco disuasivos–, sea por la mala tipificación de las infracciones, por la levedad de las sanciones o la baja probabilidad (y tardía) de una sanción efectiva (Oceana, 2021, pág. 3).

Ruiz (2019), menciona en su libro que el Ministerio de la Producción del Perú ha calculado que las pérdidas económicas anuales debidas a la ilegalidad y la informalidad ascienden entre 400 y 500 millones de dólares. La falta de formalidad en la industria pesquera de Perú se considera como uno de los principales obstáculos para reducir la pesca ilegal. Se estima que existen más de 9 500 embarcaciones que operan sin permisos de pesca, o que la información de las naves no coinciden con las mismas. Además, se han identificado varios problemas adicionales, como la falta de transparencia por parte de la flota artesanal e industrial, la falta de control adecuado en los desembarques, la escasa participación de los actores en la toma de decisiones, la falta de gobernanza efectiva y sobre todo la limitada capacidad de fiscalización (Vidalón, Monteferri, & Bengoa, s.f.).

Ante esta situación, es necesario que la Autoridad Marítima cuente con una estrategia que le permita hacer frente en forma efectiva a esta actividad ilícita, por lo que se estaría formulando el siguiente problema para la presente investigación:

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema principal

¿Cuál sería la estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada durante el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima?

1.2.2. Problemas secundarios

1. ¿Cuál ha sido el rol que ha cumplido la Autoridad Marítima en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el periodo 2017-2022, para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima?
2. ¿Cuál sería la estrategia que implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal durante el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima?

3. ¿Cuál sería la estrategia que implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca no declarada, durante el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima?
4. ¿Cuál sería la estrategia que implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca no reglamentada, durante el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima?

1.2.3. Delimitación del problema

El presente trabajo de investigación se encuentra delimitada en base a las propias restricciones de la Autoridad Marítima basados en sus funciones establecidas en las normas nacionales Decreto Legislativo 1147, Ley que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional– Dirección General de Capitanías y Guardacostas y su reglamento Decreto Supremo 015-2014; así como los objetivos y lineamientos prioritarios de la Política Nacional Marítima.

Otro aspecto por considerar es la delimitación conceptual teniendo en cuenta que el termino pesca ilegal, pesca no declarada y no reglamentada ha sido establecida por la Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el mismo que comprende:

- **Pesca ilegal, es la pesca** realizada por buques nacionales o extranjeros en aguas bajo la jurisdicción de un Estado, sin el permiso de éste o contraviniendo su legislación; o la realizada por buques que enarbolan el pabellón de Estados que son partes de una organización regional de ordenamiento pesquero competente, pero faenan contraviniendo las medidas de conservación y ordenamiento adoptadas por dicha organización y en virtud de las cuales están obligados los Estados, o las disposiciones pertinentes del derecho internacional aplicable; o contraviniendo las leyes nacionales u obligaciones internacionales, inclusive las contraídas por los Estados cooperantes con respecto a una organización regional de ordenamiento pesquero competente.
- **Pesca no declarada, es la pesca** que no ha sido declarada, o ha sido declarada de modo inexacto, a la autoridad nacional competente, en contravención de la legislación nacional; o la realizada en una zona de competencia de una organización regional de ordenamiento pesquero competente, que no ha sido

declarada o ha sido declarada de modo inexacto, en contravención de los procedimientos de declaración de dicha organización.

- **Pesca no reglamentada, es la pesca** realizada en la zona de aplicación de una organización regional de ordenamiento pesquero competente por buques sin nacionalidad, o que enarbolan el pabellón de un Estado que no es parte de esa organización, o por una entidad pesquera, de una manera que no está en consonancia con las medidas de conservación y ordenamiento de dicha organización, o que las contraviene; o la pesca realizada en zonas o en relación con poblaciones de peces respecto de las cuales no existen medidas aplicables de conservación u ordenamiento y en las que estas actividades pesqueras se llevan a cabo de una manera que no está en consonancia con las responsabilidades que incumben al Estado con respecto a la conservación de los recursos marinos vivos en virtud del derecho internacional.

Finalmente, el estudio tiene una delimitación temporal para el período comprendido entre el 2025- 2030, el cual es coherente con el horizonte temporal de la Política Nacional Marítima, que establece los lineamientos y los objetivos estratégicos para el desarrollo del sector marítimo nacional hasta el año 2030.

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Formular una propuesta de estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima.

1.3.2. Objetivos específicos

1. Analizar el rol que ha desempeñado la Autoridad Marítima en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada durante el periodo 2017-2022 para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima.
2. Formular la estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal durante el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima.

3. Formular la estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca no declarada durante el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima.
4. Formular la estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca no reglamentada durante el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima.

1.4. Justificación de la investigación

La investigación propuesta es importante considerando que la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) actualmente representa una amenaza para la conservación de los recursos marítimos, la sostenibilidad de la industria pesquera y afecta significativamente la economía de los países, la biodiversidad y la seguridad alimentaria (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura, 2021). En el caso de la Política Nacional Marítima Peruana (PNM), la pesca ilegal afecta la implementación de algunos de los objetivos prioritarios establecidos en la misma. Por lo tanto, es fundamental que la Autoridad Marítima implemente estrategias efectivas que permita hacer frente a la lucha contra esta actividad ilícita.

Dentro de las iniciativas globales de las Naciones Unidas para abordar los principales desafíos económicos, sociales y ambientales que enfrenta el mundo se encuentran los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Estos objetivos fueron adoptados por diferentes líderes mundiales en septiembre de 2015 como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la misma que constan de 17 objetivos y 169 metas específicas.

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada representa un desafío importante para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente para los objetivos 2, 12 y 14. La seguridad alimentaria y la sostenibilidad de la producción de alimentos son fundamentales para el objetivo 2, el cual busca poner fin al hambre y garantizar la seguridad alimentaria, y esto se ve afectado negativamente por la pesca ilegal. El objetivo 12, que busca patrones de consumo y producción sostenibles, se relaciona con la necesidad de reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos, lo que se podría lograr promoviendo prácticas pesqueras sostenibles. Por último, el objetivo 14 busca la conservación y el uso sostenible de los océanos, mares y recursos marinos, y para lograrlo

es esencial reducir significativamente la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (Organización de las Naciones Unidas, 2019).

La Sociedad Nacional de Pesquería (2020), manifiesta que, de acuerdo con las cifras del Ministerio de la Producción, la pesca ilegal representa aproximadamente 500 millones de dólares anuales en pérdidas para el Estado peruano; estableciendo una estrategia que permitirá hacer frente a esta actividad ilícita y reducir las pérdidas económicas; así como otros daños relacionadas.

En este contexto, la PNM del Perú establece diferentes objetivos prioritarios, dentro de los cuales existen lineamientos que buscan garantizar el uso sostenible de los recursos marinos, la protección del medio ambiente marino y la promoción de la actividad pesquera sostenible (Decreto Supremo Nro. 012, 2019). En ese sentido, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada representa una amenaza para la consecución de estos objetivos.

La Autoridad Marítima tiene como una de sus funciones principales la protección del medio ambiente acuático y la represión de cualquier actividad ilícita dentro del ámbito acuático de su jurisdicción, por lo que es fundamental que la Autoridad Marítima Peruana implemente una estrategia efectiva para la lucha contra esta actividad ilícita.

Por lo que, el desarrollo de este trabajo de investigación permitirá identificar las fortalezas y debilidades de la Autoridad Marítima y de esta manera establecer una estrategia, la misma que tendría una contribución significativa para esta institución (DICAPI) y por ende para el estado peruano, considerando los aspectos estratégicos, políticos y económicos.

Desde una perspectiva estratégica, ayudará a la Autoridad Marítima a implementar una estrategia adecuada y efectiva que le permita hacer frente a esta actividad ilícita, lo cual contribuirá al cumplir de sus funciones y de las PNM. Adicionalmente, tendrá una implicancia en el campo económico, considerando que la pesca es una importante fuente de ingresos para el país, y que la reducción de la pesca ilegal aumentará la producción pesquera legal, mejorando la rentabilidad de la industria pesquera; además de, proteger los medios de vida de los pescadores y las comunidades costeras que dependen de la pesca para su subsistencia, contribuyendo a la seguridad alimentaria y protección de los ecosistemas marino.

Desde un enfoque político, permitiría consolidar una reputación y relaciones con otros países y organizaciones internacionales, mejorando la imagen del Perú en la comunidad internacional, demostrando el cumplimiento de su compromiso con la protección de los recursos marinos y la sostenibilidad de la pesca.

1.5. Limitaciones de la investigación

Algunas de las limitaciones que podría tener el presente trabajo de investigación con enfoque cualitativo y diseño fenomenológico es la posible subjetividad de los expertos a entrevistar y la del mismo investigador considerando que este tipo de trabajo de investigación se basa en las experiencias, percepciones y significados que los sujetos otorgan al fenómeno estudiado, lo que implica un alto grado de subjetividad e interpretación y con ello la posibilidad de respuestas sesgadas o incompletas por parte de los entrevistados, lo que podría distorsionar la comprensión del fenómeno.

Otro aspecto por considerar como limitación es la complejidad del análisis y la presentación de los datos, teniendo en cuenta que este tipo de investigación implica un proceso de análisis inductivo, reflexivo y creativo, que busca extraer la esencia y la estructura del fenómeno en estudio a partir de los datos recogidos.

1.6. Viabilidad del estudio

Se considera que el estudio es viable desde el punto de vista técnico, ya que se utilizará un enfoque cualitativo y un diseño fenomenológico, que son adecuados para explorar y comprender el fenómeno de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) desde la perspectiva de la autoridad marítima, empleando técnicas como la revisión documental y las entrevistas a expertos en el tema, lo que permitirán recoger información necesaria para la formulación de una propuesta de estrategia a implementar por la Autoridad Marítima. Teniendo acceso a la información pública que administra la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, el Ministerio de la Producción y otras entidades públicas y privadas; así como, acceso al personal de expertos necesarios para la realización de las entrevistas.

Además, Se considera que el estudio es viable desde el punto de vista económico, ya que se cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir los costos de la investigación, siendo el presupuesto estimado para el desarrollo del proyecto es de 150 soles.

Finalmente se considera que el estudio es viable desde el punto de vista operativo, considerando que se cuenta con el tiempo adecuados para realizar la investigación. El cronograma de actividades prevé un plazo de 8 meses para completar el proyecto, dividido en diferentes fases.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Choy (2019), estableció como objetivo principal formular criterios que permitan establecer un acuerdo bilateral entre Perú y Ecuador con la finalidad de combatir la pesca INDNR en el Pacífico Sur. Para lograr este objetivo, utilizó una metodología cualitativa que incluyó la revisión de documentación especializada, entrevistas a expertos en biología marina, pesca, seguridad marítima y relaciones internacionales de ambos países, así como el análisis de acuerdos bilaterales previos y estudios e investigaciones realizados en la región.

Los resultados obtenidos en su investigación indicaron que la pesca INDNR es un problema grave que afecta tanto a Perú como a Ecuador, generando pérdidas económicas significativas y dañando el medio ambiente marino. Además, se identificaron las principales causas de este problema, entre las cuales destacan la falta de regulación y control por parte de los gobiernos, la corrupción en el sector pesquero y la falta de conciencia ambiental por parte de los pescadores. A partir de estos resultados se formularon criterios específicos para establecer un acuerdo bilateral entre Perú y Ecuador basado en el Plan de Acción Internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PAI-INDNR) promovido por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO). Estos criterios incluyen medidas para fortalecer los sistemas nacionales de control pesquero, mejorar la cooperación entre ambos países en materia de vigilancia y control, promover la sostenibilidad de la pesca y fomentar la participación de las comunidades pesqueras en el proceso.

Finalmente concluye, que era posible establecer un acuerdo bilateral efectivo para combatir la pesca INDNR en el Pacífico Sur. Para ello, es necesario que ambos países adopten medidas concretas y coordinen sus esfuerzos para combatir este problema, teniendo en cuenta las particularidades de cada uno y promoviendo la sostenibilidad de la pesca. Además, destaca la importancia de involucrar a las comunidades pesqueras en el proceso, considerando que son actores clave en la implementación de cualquier medida que se adopte. Esta investigación ofrece una guía útil para establecimiento de un acuerdo bilateral efectivo entre la República del Perú y Ecuador, para combatir la pesca INDNR

en el Pacífico Sur y contribuir a la conservación del medio ambiente marino y al desarrollo sostenible de ambas naciones.

Esta investigación proporciona valiosa información, ya que aborda la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada desde una perspectiva bilateral entre Perú y Ecuador. Al analizar esta investigación, se obtendrá información relevante sobre las principales causas y consecuencias de la pesca INDNR, así como recomendaciones para combatir la misma. Esto fortalecerá el estudio al proporcionar conocimientos y enfoques basados en la experiencia de otros países, y permitirá proponer medidas y recomendaciones concretas para enfrentar este problema y lograr los objetivos de la Política Nacional Marítima.

Por otra parte, Njeuyap (2019) realizó una investigación con la finalidad de evaluar el impacto de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en África Central, con un enfoque específico en el caso de Camerún. Su objetivo fue analizar cómo la pesca INDNR afecta a la sostenibilidad de la industria pesquera en Camerún y qué medidas se pueden tomar para mitigar su impacto. Para lograr este objetivo, se llevó a cabo una metodología que incluyó la revisión bibliográfica de documentos relacionados con el tema, así como entrevistas a expertos en pesca y representantes del gobierno camerunés. Recopiló información sobre las prácticas de pesca INDNR en Camerún, las regulaciones existentes y los desafíos que enfrenta ese país para hacer cumplir sus regulaciones.

Los resultados obtenidos indicaron que la pesca INDNR tiene un impacto significativo en la economía, el medio ambiente y las comunidades locales de Camerún. La sobreexplotación de los recursos pesqueros ha llevado a una disminución en las poblaciones de peces y ha afectado negativamente a las comunidades que dependen de la pesca para su sustento. Además, se identificaron varios obstáculos que dificultan la implementación efectiva de las regulaciones pesqueras existentes en Camerún. Sin embargo, también se encontraron oportunidades para mejorar la situación actual. Sugiere establecer medidas más efectivas para hacer cumplir las regulaciones existentes y fortalecer los mecanismos para el intercambio de información entre los países vecinos. Además, propone fomentar prácticas sostenibles en toda la cadena alimentaria, desde la captura hasta el consumo.

Njeuyap (2019) concluye su investigación demostrando que es posible promover la sostenibilidad en la industria pesquera de Camerún mediante una mayor cooperación entre los países involucrados y una mejor implementación de las regulaciones existentes.

Para lo cual, es necesario tomar medidas urgentes para combatir la pesca INDNR y fomentar prácticas sostenibles en toda la cadena alimentaria. La implementación efectiva de estas medidas puede ayudar a garantizar un futuro sostenible de la industria pesquera en Camerún y proteger sus recursos naturales para las generaciones futuras. Además, su investigación puede servir como base para futuros estudios sobre la pesca INDNR en África Central y en otros lugares del mundo, y puede ayudar a la implementación de políticas y estrategias para abordar este problema global. Los resultados de esta investigación contribuyen a la promoción de prácticas sostenibles en la industria pesquera de Camerún y en todo el continente africano.

La investigación de Njeuyap (2019) sobre la pesca ilegal en Camerún puede ser de utilidad para la presente investigación, considerando que sus hallazgos proporcionan un análisis del impacto de la pesca ilegal y las medidas propuestas para mitigarlo. Esto puede ayudar a comprender las causas y consecuencias de la pesca ilegal, así como los desafíos que enfrenta la Autoridad Marítima en la implementación de una estrategias efectivas. Además, las recomendaciones y las experiencias de Camerún pueden servir como referencia al formular la propia propuesta de estratégica para enfrentar la INDNR en el contexto de la Política Nacional Marítima. Esta investigación ofrece ideas para mejorar los métodos de monitoreo y vigilancia en la lucha contra la pesca ilegal.

En el mismo sentido, Papa (2021) en su trabajo de investigación, estableció como objetivo principal analizar la situación de la pesca ilegal en Sierra Leona y su impacto en la economía y el medio ambiente del país. Para ello, llevó a cabo una investigación exhaustiva que incluyó revisión bibliográfica, entrevistas con expertos en el tema y análisis de datos estadísticos. La metodología utilizada consistió en la recopilación de información sobre las leyes y políticas pesqueras existentes en Sierra Leona, así como sobre los métodos utilizados por los pescadores ilegales para evadir la ley. También realizó entrevistas a funcionarios gubernamentales, representantes de organizaciones no gubernamentales y pescadores locales con el propósito de obtener una visión más completa del problema.

Los resultados obtenidos indicaron que la pesca ilegal es un problema grave en Sierra Leona que afecta tanto a la economía como al medio ambiente de ese país. Estimo que las pérdidas económicas causadas por la pesca ilegal ascienden a millones de dólares cada año, lo que representa una gran pérdida económica para el Sierra Leona. Además, la

pesca ilegal tiene un impacto negativo en el medio ambiente, ya que los pescadores ilegales suelen utilizar métodos destructivos que dañan los ecosistemas marinos.

Papa (2021), llega a conclusiones finales en su investigación sugiriendo que es necesario mejorar la aplicación de las leyes y políticas pesqueras existentes en Sierra Leona para combatir eficazmente la pesca ilegal. Lo cual se podría lograrse mediante una mayor cooperación entre las autoridades gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales, así como mediante la educación y concienciación de los pescadores locales sobre la importancia de la pesca sostenible. Además, recomienda la implementación de medidas más estrictas para hacer cumplir las leyes y políticas pesqueras existentes, incluyendo la imposición de sanciones más severas a los pescadores ilegales. También se sugiere la necesidad de mejorar la vigilancia y el monitoreo de las actividades pesqueras en el país, mediante el uso de tecnologías modernas como sistemas de posicionamiento global (GPS) y cámaras de vigilancia.

Otro aspecto importante que se destaca en esta investigación es la necesidad de fomentar la cooperación regional e internacional para combatir la pesca ilegal. Dado que este problema afecta a muchos países en todo el mundo, es necesario trabajar juntos para desarrollar estrategias efectivas para abordarlo.

Esta investigación puede ser relevante para la tesis. Las recomendaciones presentadas como mejorar la aplicación de las leyes pesqueras existentes, fomentar la cooperación regional e internacional, y utilizar tecnologías de vigilancia, pueden ayudar a fortalecer la propuesta estratégica que se propondrán.

Ramírez (2018), estableció como objetivo analizar el tratamiento que se le da a la pesca ilegal en el derecho internacional y en el derecho interno chileno. Para ello, desarrolló una metodología basada en la revisión de instrumentos internacionales, leyes y proyectos de ley relacionados con la pesca ilegal, así como también en la revisión de la jurisprudencia nacional chilena e internacional sobre el tema.

Los resultados obtenidos mostraron que la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada es un problema de gran magnitud a nivel mundial, que afecta tanto a los recursos marinos como a las comunidades que dependen de ellos. En este sentido, se evidenció la importancia de la cooperación internacional para combatir este problema, así como también la necesidad de que los Estados adopten medidas efectivas para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal.

En cuanto al tratamiento que se le da a la pesca ilegal en el derecho internacional, se identificaron diversos instrumentos internacionales que abordaron el tema, como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto. Asimismo, se resaltaré la importancia de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres en la protección de especies marinas.

En el ámbito del derecho interno chileno, se encontró que existe una regulación detallada sobre la pesca extractiva y actividades conexas en la Ley General de Pesca y Acuicultura, así como proyectos de ley que buscan fortalecer la función del Servicio Nacional de Pesca y tipificar la pesca ilegal y sus actividades conexas. Sin embargo, se evidencia la necesidad de mejorar el nivel de cumplimiento de los tratados internacionales y la regulación de la pesca ilegal en el país.

En conclusión, su investigación muestra la importancia de abordar la problemática de la pesca ilegal desde una perspectiva internacional y nacional, adoptando medidas efectivas para prevenir, desalentar y eliminar esta actividad ilícita. Asimismo, se destaca la necesidad de mejorar el nivel de cumplimiento de los tratados internacionales y la regulación de la pesca ilegal en el derecho interno chileno, para garantizar la protección de los recursos marinos y las comunidades que dependen de ellos.

El análisis de los instrumentos internacionales y la regulación interna chilena proporciona una comprensión sólida de las medidas existentes para abordar este problema. Además, la importancia de la cooperación internacional y la necesidad de adoptar medidas efectivas en el ámbito nacional puede servir para proponer medidas y recomendaciones concretas para fortalecer la estrategia de la Autoridad Marítima en la lucha contra la pesca ilegal.

Salahuddin (2015), tuvo como objetivo abordar el problema de la pesca INDNR en el Océano Índico y proponer soluciones para mejorar la trazabilidad y transparencia en la industria pesquera. Para lograr este objetivo, utilizó una metodología basada en la revisión de literatura científica y técnica sobre el tema, así como en entrevistas con expertos en pesca y representantes de gobiernos costeros del Océano Índico. Además, realizó un análisis detallado de los sistemas de trazabilidad existentes en otros países y regiones del mundo.

Salahuddin (2015), los resultados de su investigación fueron que la pesca INDNR es un problema grave que afecta tanto a las comunidades locales como al medio ambiente. Identificó varias barreras que impiden la implementación de sistemas efectivos de trazabilidad y transparencia, incluyendo la falta de recursos financieros y tecnológicos, así como la falta de cooperación entre los países costeros. Sin embargo, también encontró posibles soluciones para mejorar la situación. Estas incluyen el uso de tecnologías avanzadas como sistemas satelitales y blockchain para rastrear los productos pesqueros desde su origen hasta su destino final, así como una mayor colaboración entre los países costeros para compartir información e implementar medidas conjuntas.

En las conclusiones de su tesis destaca la importancia crítica de abordar el problema de la pesca INDNR en el Océano Índico mediante medidas efectivas de trazabilidad y transparencia. Mencionando que, si bien hay desafíos significativos por superar, existen soluciones potenciales que pueden mejorar esa situación y garantizar un futuro sostenible para la industria pesquera y las comunidades locales. Finalmente, destaca la necesidad de una mayor cooperación y coordinación entre los países costeros del Océano Índico para abordar este problema de manera efectiva. Esto incluye la implementación de medidas regulatorias y de cumplimiento más estrictas, así como el fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y control en toda la cadena de suministro pesquero.

La investigación de Salahuddin (2015) sobre la pesca INDNR en el Océano Índico, centrada en mejorar la trazabilidad y transparencia en la industria pesquera, proporciona una sólida base para evaluar las tecnologías y métodos de monitoreo utilizados actualmente en la lucha contra la INDNR. Además, la importancia de la cooperación entre países costeros y la implementación de medidas regulatorias más estrictas, puede servir como guía para formular recomendaciones y fortalecer la propuesta de estrategia y las políticas y regulaciones existentes.

La disminución de las poblaciones de peces debido a la pesca INDNR es una amenaza para la seguridad alimentaria, económica y ambiental de Nigeria, lo que ha obligado a los pescadores artesanales a buscar fuentes alternativas de ingresos para mantener sus medios de vida. Chukwuemeka (2021) realizó una investigación, teniendo como objetivo principal abordar el problema de la pesca INDNR en Nigeria y descubrir el potencial sin explotar de las pesquerías del país. Para lograr este objetivo, utilizó una metodología cualitativa, que incluyó tanto la revisión bibliográfica como la recopilación

de datos primarios mediante entrevistas con expertos en pesca y representantes del gobierno. Analizó los impactos negativos de la pesca INDNR en la industria pesquera nigeriana, las causas subyacentes del problema y el marco legal existente para abordarlo.

Los resultados obtenidos luego de concluir su investigación indican que la pesca INDNR es un problema grave en Nigeria que afecta tanto a los pescadores artesanales como a las empresas pesqueras industriales. Chukwuemeka (2021) identificó como algunas de las principales causas la falta de aplicación efectiva de las leyes y regulaciones existentes, así como la falta de recursos financieros y humanos para hacer cumplir dichas leyes. Además, encontró que existe una falta generalizada de conciencia sobre los impactos negativos de la pesca INDNR entre los pescadores locales.

Para abordar estos problemas, propuso varias medidas regulatorias que incluyen el fortalecimiento del marco legal existente mediante una mayor aplicación y sanciones más severas para aquellos que violan las leyes. También sugirió la necesidad de mejorar la capacidad de los organismos gubernamentales encargados de hacer cumplir las leyes y aumentar la conciencia pública sobre los impactos negativos de la pesca INDNR.

La investigación sobre la regulación de la pesca INDNR en Nigeria puede ser útil para este trabajo de investigación, considerando las medidas propuestas por Chukwuemeka, como el fortalecimiento de la aplicación de las leyes y el aumento de la conciencia pública, esto a través del gobierno, el cual debe desarrollar un programa de concientización y capacitación de organizaciones sociales, profesionales y ONGs para asegurar su participación en el desarrollo de estrategias para combatir las actividades de pesca INDNR. Esto puede servir como insumo a ser consideradas en la propuesta de estrategia para la Autoridad Marítima.

Labasan (2022), estableció como objetivo analizar la preparación del gobierno filipino para la implementación del Acuerdo de Medidas del Estado del Puerto (PSMA), asimismo, estableció el objetivo de proporcionar recomendaciones para mejorar su implementación. La investigación desarrolla una metodología con enfoque cualitativo, la cual considera la revisión de la literatura existente sobre el PSMA y la pesca ilegal, así como entrevistas en línea con diferentes autoridades gubernamentales y partes interesadas.

Los resultados de la investigación indican que el gobierno filipino ha tomado medidas significativas para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. La

Oficina de Pesca y Recursos Acuáticos de Filipinas (BFAR) es la agencia principal encargada de implementar el PSMA en el país, sin embargo, la investigación encontró que aún hay desafíos en la implementación del PSMA, incluyendo la falta de recursos y la necesidad de una mayor coordinación entre las diferentes agencias involucradas gubernamentales.

Se identificaron áreas de mejora en su capacidad para llevar a cabo evaluaciones de riesgos previos a la llegada de los buques extranjeros y en la coordinación con otras agencias gubernamentales. Además, se estableció un comité interinstitucional para garantizar una implementación efectiva del PSMA y se desarrollaron procedimientos operativos estándares detallados para guiar a los funcionarios del gobierno filipino en la implementación del Acuerdo.

Esta investigación ofrece una perspectiva práctica y aplicable sobre como las medidas de estado rector de puerto para naves pesqueras (MERP), acuerdo del cual el Perú es parte pueden ayudar a combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), esto al tener la facultad de inspeccionar los buques pesqueros extranjeros que ingresen a puertos nacionales y verificar que cuenten con las autorizaciones, licencias y permisos necesarios para realizar sus actividades. Los resultados obtenidos en la investigación pueden ayudar y aportar ideas valiosas para fortalecer las políticas, regulaciones y coordinación interinstitucional en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, considerando que el Perú es parte del mencionado Acuerdo.

Metieh (2017), analizó los desafíos que enfrenta la pesca INDNR en alta mar y cómo estos afectan a las pesquerías de Liberia. Para ello, llevó a cabo una revisión y análisis exhaustivo de la situación global de la pesca INDNR, así como de las mejores prácticas y respuestas empleadas por países para abordar el problema.

La metodología utilizada en su investigación se basó en una revisión sistemática de la literatura existente sobre el tema, así como en entrevistas con expertos en pesca y representantes del gobierno liberiano. Además, realizó encuestas a pescadores locales para comprender mejor cómo la pesca INDNR afecta su sustento y su comunidad. Los resultados obtenidos indican que la pesca INDNR es un problema grave que afecta no solo a Liberia sino también a otros países en todo el mundo. En Liberia, se estima que las actividades de pesca INDNR causaban una pérdida económica anual aproximada de \$75 millones; asimismo, esto contribuye significativamente a la inseguridad alimentaria y al desplazamiento de miles de pescadores locales.

Entre las mejores prácticas identificadas para abordar este problema se encuentran el fortalecimiento del marco legal e institucional para combatir la pesca INDNR, el fomento de la cooperación regional e internacional entre países para compartir información y recursos, así como el uso de tecnologías avanzadas para monitorear y controlar las actividades pesqueras. En cuanto a las lecciones aprendidas para Liberia, se destaca la importancia de fortalecer la capacidad institucional y técnica del país para combatir la pesca INDNR, así como de involucrar a las comunidades locales en la toma de decisiones y en la implementación de medidas efectivas. Además, se recomienda mejorar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en el sector pesquero y promover una cultura de cumplimiento y responsabilidad.

Esta investigación sobre los desafíos causados por la pesca INDNR en alta mar y sus lecciones para las pesquerías de Liberia puede ser de gran utilidad. Al realizar una revisión global y analizar las mejores prácticas utilizadas por otros países, esta investigación proporciona información valiosa sobre las medidas efectivas para abordar la INDNR. Los resultados y recomendaciones obtenidos pueden ayudarte a identificar desafíos similares que enfrenta el Perú y a proponer medidas concretas para fortalecer y promover la cooperación regional e internacional, y utilizar tecnologías avanzadas de monitoreo y control en la lucha contra la pesca INDNR.

Sánchez (2012), analizó la figura del Estado rector del Puerto y su papel en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Para ello, llevó a cabo una investigación exhaustiva que ha incluido el análisis de la normativa internacional y nacional, así como la revisión de la jurisprudencia y la doctrina existente en la materia.

En cuanto a la metodología utilizada, realizó un análisis documental de la normativa y la jurisprudencia existente, así como una revisión de la literatura especializada en la materia. Además, los resultados obtenidos muestran que la figura del Estado del Puerto es clave en la lucha contra la pesca INDNR, ya que es el encargado de controlar y supervisar las actividades de los buques que utilizan sus puertos. En este sentido, se ha constatado que la normativa internacional y nacional existente en la materia es insuficiente y que se requiere una mayor cooperación entre los Estados para combatir eficazmente la pesca INDNR.

Asimismo, constato que la figura del Estado rector del Puerto debe ser reforzada, dotándole de mayores competencias y recursos para llevar a cabo su labor de control y supervisión. Además, se ha destacado la importancia de la cooperación internacional y la

necesidad de establecer medidas efectivas para sancionar a los Estados que no cumplen con sus obligaciones en la lucha contra la pesca INDNR.

La investigación de Sánchez (2012) sobre el papel del Estado rector del Puerto en la lucha contra la INDNR puede ser de gran utilidad ya que esta investigación proporciona información relevante sobre el rol y las responsabilidades de los Estados en la prevención y represión de la pesca INDNR, lo cual ayudará a comprender el marco legal existente y a proponer medidas concretas para fortalecer la capacidad del Estado del Puerto en el Perú, mejorar la cooperación internacional y establecer sanciones efectivas contra los Estados infractores.

Vascones (2016), estableció como objetivo analizar las dimensiones del problema de la pesca INDNR en Ecuador y proponer recomendaciones para fortalecer el manejo pesquero en ese país. Para alcanzar este objetivo, se utilizó una metodología cualitativa basada en la revisión bibliográfica y documental, así como en entrevistas a expertos en el tema. Se realizó un análisis de la normativa internacional y nacional ecuatoriana relacionada con la pesca INDNR, así como de los esfuerzos de cooperación regional en el Pacífico del Sudeste.

Los resultados obtenidos indicaron que la pesca INDNR es un problema relevante en Ecuador, debido a la falta de control y vigilancia en las zonas pesqueras. Se identificó la necesidad de fortalecer la capacidad institucional y mejorar la coordinación entre las entidades encargadas del manejo pesquero en el país. Además, se propusieron recomendaciones para mejorar la implementación de medidas de control y vigilancia en las zonas pesqueras, así como para promover la pesca legal, declarada y reglamentada. Entre estas recomendaciones se encuentran la implementación de tecnologías de monitoreo y seguimiento de las embarcaciones pesqueras, la promoción de la pesca artesanal y la implementación de medidas de control en los puertos.

Esta investigación proporciona información que puede ser útil para entender las causas y factores que contribuyen a la pesca ilegal, así como para evaluar la efectividad de las políticas y regulaciones existentes en Ecuador, país que comparte similar problemática a la del Perú en este aspecto. Además, las recomendaciones propuestas pueden servir al momento de formulación la estrategia a implementación como parte de la propuesta de estrategia para la Autoridad Marítima.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1 Estrategia

Según la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (2015, p. 111) define a la estrategia como la “lógica de intervención para determinar el cómo alcanzar los fines deseados con los medios disponibles; identifica las variables más relevantes y evalúa las diferentes alternativas de acción que permiten la consecución de los objetivos planteados en los campos de la actividad humana”.

Según D'Alessio (2015, p. 6), la estrategia son acciones potenciales que resultan de las decisiones de la gerencia y requieren la oportuna asignación de los recursos de la organización para su cumplimiento. Las estrategias constituyen los caminos que conducen a la organización hacia la visión esperada, son también definidas como cursos de acción para convertir a la organización en lo que quiere ser; es decir, caminos que le permitan alcanzar los OLP.

Mientras que, Chandler (2003, p. 13), define que la estrategia "es la determinación de las metas y objetivos de una empresa a largo plazo, las acciones a emprender y la asignación de recursos necesarios para el logro de dichas metas".

Asimismo, para Grant (2013, p. 10), la estrategia "es un conjunto de decisiones y acciones diseñadas para alcanzar metas y objetivos específicos, aprovechando las fortalezas internas de una organización y adaptándose a los cambios del entorno externo".

2.2.2 Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

De acuerdo con la FAO, la Pesca INDNR es un término que abarca una amplia gama de actividades pesqueras. Esta práctica se presenta en todas las formas y tamaños de pesca, tanto en alta mar como en áreas bajo jurisdicción nacional de un estado (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, s.f.). Afecta todas las etapas y aspectos de la captura y uso del pescado y, en algunos casos, puede estar relacionada con el crimen organizado. Asimismo, en el Plan de Acción Internacional de la FAO para Prevenir, Desalentar y Eliminar la pesca INDNR se define la pesca INDNR de acuerdo con lo siguiente (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2001):

Por pesca ilegal

- Realizadas por embarcaciones nacionales o extranjeras en aguas bajo la jurisdicción de un Estado, sin el permiso de este, o contraviniendo sus leyes y reglamentos;
- Realizadas por embarcaciones que enarbolan el pabellón de Estados que son partes de una organización regional de ordenamiento pesquera competente, pero faenan contraviniendo las medidas de conservación y ordenamiento adoptadas por dicha organización y en virtud de las cuales están obligados los Estados, o las disposiciones pertinentes del derecho internacional aplicable; o
- En violación de leyes nacionales u obligaciones internacionales, inclusive las contraídas por los Estados cooperantes con respecto a una organización regional de ordenamiento pesquera competente.

Pesca no declarada

- Que no han sido declaradas, o han sido declaradas de modo inexacto, a la autoridad nacional competente, en contravención de leyes y reglamentos nacionales; o
- Llevadas a cabo en la zona de competencia de una organización regional de ordenamiento pesquera competente, que no han sido declaradas o han sido declaradas de modo inexacto, en contravención de los procedimientos de declaración de dicha organización.

Pesca no reglamentada

- En la zona de aplicación de una organización regional de ordenamiento pesquera competente que son realizadas por embarcaciones sin nacionalidad, o por embarcaciones que enarbolan el pabellón de un Estado que no es parte de esa organización, o por una entidad pesquera, de una manera que no está en consonancia con las medidas de conservación y ordenamiento de dicha organización, o que las contraviene; o
- En zonas o en relación con poblaciones de peces respecto de las cuales no existen medidas aplicables de conservación u ordenamiento y en las que dichas actividades pesqueras se llevan a cabo de una manera que no está en consonancia

con las responsabilidades relativas a la conservación de los recursos marinos vivos que incumben al Estado en virtud del derecho internacional.

2.2.3 Política Nacional Marítima

Es el conjunto articulado de directrices que orienta el desenvolvimiento de las actividades marítimas de los diferentes actores y en los diversos sectores, de forma integrada y coordinada, con el fin de utilizar efectiva y racionalmente el mar y sus recursos, de acuerdo con los intereses marítimos nacionales (Decreto Supremo Nro. 012, 2019).

2.2.4 Autoridad Marítima Nacional

Ejercida por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, que tiene como funciones principales: velar por la seguridad de la vida humana en el mar, ríos y lagos navegables; proteger el medio ambiente marítimo, sus recursos y riquezas; controlar el tráfico acuático en las aguas de soberanía y jurisdicción nacionales; y reprimir cualquier actividad ilícita en el ámbito de su competencia (Decreto Legislativo Nro. 1147, 2012)

2.2.5 Plan de Acción Internacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada (PAI-INDNR)

Instrumento voluntario que establece principios y directrices para que los Estados y las organizaciones regionales de ordenamiento pesquero (OROP) adopten medidas eficaces contra la pesca INDNR. Aprobado por la Comisión de Pesca de la FAO en 2001 (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2001).

2.2.6 Acuerdo sobre medidas del Estado Rector del Puerto (Acuerdo sobre MERP)

Acuerdo adoptado por la Conferencia de la FAO en 2009, el cual entró en vigor en el año 2016. Son medidas destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, es un tratado internacional vinculante que obliga a los Estados Parte a aplicar medidas de control en sus puertos para impedir el desembarco y el transbordo de pescado capturado mediante actividades de pesca INDNR.

2.3. Base normativa

2.3.1 Base normativa internacional

- i. Acuerdo de Cumplimiento de la FAO (1993).
- ii. Acuerdo de las Naciones Unidas sobre la población de peces (1995).

- iii. Plan de Acción Internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR (2001).
- iv. Acuerdo sobre las medidas del Estado Rector del Puerto (2009).

2.3.2 Base normativa nacional del Perú

- i. Decreto Ley 25977 de fecha 21/12/1992. Ley General de Pesca y Acuicultura.
- ii. Decreto Supremo N° 012-2001-PE de fecha 13/03/2001. Reglamento de la Ley General de Pesca.
- iii. Decreto Supremo No 002-2015-PRODUCE de fecha 23/01/2015. Crean el Registro Único de Embarcaciones Pesqueras que realizan Actividades Pesqueras en la Zona de Alta Mar.
- iv. Decreto Supremo N° 001-2014-PRODUCE de fecha 09/06/2014. Reglamento del Sistema de Seguimiento Satelital para embarcaciones pesqueras (SISESAT).
- v. Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE de fecha 11/09/2017. Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.
- vi. Decreto Supremo No 016-2016-PRODUCE de fecha 22/07/2016. Medidas para autorizar operaciones en puertos y astilleros peruanos de /embarcaciones extranjeras que realizan actividad pesquera de recursos hidrobiológicos altamente migratorios, transzonales o transfronterizos en alta mar.
- vii. Decreto Supremo No 014-2011-PRODUCE de fecha 10/04/2011. Reglamento del Ordenamiento Pesquero del Calamar Gigante o Pota (*Dosidicus gigas*).
- viii. Decreto Legislativo 1147, que Regula el Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las Competencias de la Autoridad Marítima Nacional- Dirección General de Capitanías y Guardacostas.
- ix. Decreto Supremo N° 015-2014-DE de fecha 11/12/2012. Reglamento del DL N° 1147 - Fortalecimiento de las FF.AA. en las competencias de la AMN – DICAPI.
- x. Decreto Legislativo 1393 de fecha 5/09/2018. Decreto Legislativo que regula la interdicción en las actividades ilegales en pesca.
- xi. Decreto Supremo 012-2019-DE de fecha 23 diciembre 2019. Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Marítima 2019-2030.

- xii. Decreto Supremo N° 008-2011-DE de fecha 8 de julio del 2011, mediante el cual se creó el Sistema de Información y Monitoreo del Tráfico Acuático (SIMTRAC) y su Reglamento.
- xiii. Resolución Directoral N° 1427-2011/DCG, de fecha 28 de diciembre del 2011, Aprueban las "Normas para la Aprobación y Certificación de los dispositivos de posicionamiento GPS Beacon" y las "Normas relativas a las Pruebas de Conformidad
- xiv. Resolución Directoral N° 1425-2011/DCG de fecha 28 diciembre 2011, Aprueban las "Normas para la Aprobación y Certificación de los Sistemas de Identificación Automática (AIS)"

2.4. Definiciones conceptuales

Estrategia

Lógica de intervención para determinar el cómo alcanzar los fines deseados con los medios disponibles; identifica las variables más relevantes y evalúa las diferentes alternativas de acción que permiten la consecución de los objetivos planteados en los campos de la actividad humana (Secretaría de la Defensa Nacional , 2015).

Pesca ilegal

Actividad realizadas por embarcaciones nacionales o extranjeras en aguas bajo la jurisdicción de un Estado, sin el permiso de este, o contraviniendo sus leyes y reglamentos; así como, realizadas por embarcaciones que enarbolan el pabellón de Estados que son partes de una organización regional de ordenamiento pesquera competente, pero faenan contraviniendo las medidas de conservación y ordenamiento adoptadas por dicha organización y en virtud de las cuales están obligados los Estados, o las disposiciones pertinentes del derecho internacional aplicable; o en violación de leyes nacionales u obligaciones internacionales, inclusive las contraídas por los Estados cooperantes con respecto a una organización regional de ordenamiento pesquera competente (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2001).

Pesca no declarada

Pesca que no han sido declaradas, o han sido declaradas de modo inexacto, a la autoridad nacional competente, en contravención de leyes y reglamentos nacionales;

o llevadas a cabo en la zona de competencia de una organización regional de ordenamiento pesquera competente, que no han sido declaradas o han sido declaradas de modo inexacto, en contravención de los procedimientos de declaración de dicha organización (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2001).

Pesca no reglamentada

Pesca realizada en la zona de aplicación de una organización regional de ordenamiento pesquera competente que son realizadas por embarcaciones sin nacionalidad, o por embarcaciones que enarbolan el pabellón de un Estado que no es parte de esa organización, o por una entidad pesquera, de una manera que no está en consonancia con las medidas de conservación y ordenamiento de dicha organización, o que las contraviene; o en zonas o en relación con poblaciones de peces respecto de las cuales no existen medidas aplicables de conservación u ordenamiento y en las que dichas actividades pesqueras se llevan a cabo de una manera que no está en consonancia con las responsabilidades relativas a la conservación de los recursos marinos vivos que incumben al Estado en virtud del derecho internacional (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2001).

Política Nacional Marítima

Conjunto articulado de directrices que orienta el desenvolvimiento de las actividades marítimas de los diferentes actores y en los diversos sectores, de forma integrada y coordinada, con el fin de utilizar efectiva y racionalmente el mar y sus recursos, de acuerdo con los intereses marítimos nacionales (Decreto Supremo Nro. 012, 2019).

Autoridad Marítima Nacional

Ejercida por la DICAPI, que tiene como funciones principales: velar por la seguridad de la vida humana en el mar, ríos y lagos navegables; proteger el medio ambiente marítimo, sus recursos y riquezas; controlar el tráfico acuático en las aguas de soberanía y jurisdicción nacionales; y reprimir cualquier actividad ilícita en el ámbito de su competencia (Decreto Legislativo Nro. 1147, 2012).

CAPITULO III: METODOLOGÍA

3.1. Diseño metodológico

El enfoque metodológico usado en el presente trabajo de investigación se basó en la propuesta metodológica de Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), en su libro "Metodología de la investigación, las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta". La investigación se enmarcó en un enfoque cualitativo con diseño fenomenológico. La metodología aplicada en la investigación se basó en el análisis de información disponible y en entrevistas a expertos en el tema, lo que permitió recabar las opiniones, perspectivas y experiencia de oficiales superiores de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, funcionarios del Ministerio de la Producción y de otras instituciones nacionales e internacionales; así como profesionales que estaban vinculados en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

La información obtenida del análisis de las entrevistas y la documentación revisada se integró con la experiencia personal del investigador a los efectos de la formulación de las estrategias a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada para el período 2025-2030 con el fin de lograr los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima, sometiendo las propuestas recogidas a una matriz de priorización.

Según Aiteco (2012), la matriz de priorización es una herramienta que permite la selección de opciones sobre la base de la ponderación y aplicación de criterios. Esta herramienta permite determinar alternativas y los criterios a considerar para adoptar una decisión, clarificar problemas, oportunidades de mejora y proyecto, estableciendo prioridades entre un conjunto de elementos, determinando la mejor opción para tener un sustento en la toma de decisiones.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2019) señala que el propósito de los criterios de evaluación está vinculado con el propósito de la evaluación, esto es, determinar el mérito, el valor o la importancia de una propuesta. Cada criterio supone un lente o una perspectiva diferente a través de la que puede verse la propuesta de una posible solución a un determinado problema. En conjunto, los criterios ofrecen un panorama más completo de la propuesta de solución, en su proceso de ejecución y sus posibles resultados. En conjunto, describen las características que se esperan de una propuesta de solución, debiendo ser pertinentes para el contexto, ser

coherentes con otras soluciones, alcanzar sus objetivos, producir resultados de manera eficiente y dar lugar a efectos positivos duraderos.

Como parte de las propuestas de estrategias establecidas en este trabajo de investigación, se han definido alternativas de acción. Estas alternativas son sometidas a una matriz de priorización con el objetivo de determinar el nivel de priorización de las acciones más recomendables para su aplicación. En este proceso, se han considerado cuatro aspectos clave para evaluar cada alternativa, en función al resultado esperado:

- **Impacto:** Este criterio evalúa el impacto potencial de cada alternativa en la reducción de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Se puede medir en términos de disminución en el número de embarcaciones ilegales, reducción en las capturas ilegales, o aumento en el cumplimiento de la ley.

En función de la experiencia y conocimiento del investigador, se ha especificado los siguientes valores cuantitativos que tendrá este criterio, materializado en una escala de valores:

- 0: Impacto insignificante
 - 1: Impacto moderado
 - 2: Impacto importante
 - 3: Impacto muy importante
- **Costo:** Este criterio evalúa el costo económico de implementar cada alternativa, que incluye la medición de los factores y recursos financieros, humanos o materiales.

Para ello se ha especificado la siguiente escala de valores:

- 0: Costo nulo
 - 1: Costo bajo
 - 2: Costo medio
 - 3: Costo alto
- **Factibilidad:** Este criterio evalúa la capacidad del país para implementar cada alternativa. Se puede medir en términos de disponibilidad de recursos, capacidad

institucional, condiciones medioambientales, circunstancias sociales y apoyo político.

Para este criterio se ha especificado la siguiente escala de valores:

- 0: Factibilidad nula
 - 1: Factibilidad baja
 - 2: Factibilidad media
 - 3: Factibilidad alta
- **Pertinencia:** Este criterio evalúa la relevancia de cada alternativa para los objetivos estratégicos de la estrategia, es decir la relevancia en respuesta a las necesidades, políticas y prioridades de la institución para el cumplimiento de sus objetivos, aun cuando cambien las circunstancias.

Para el presente criterio, el investigador ha establecido la siguiente escala de valores

- 0: Pertinencia nula
- 1: Pertinencia baja
- 2: Pertinencia media
- 3: Pertinencia alta

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población de estudio

Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), la población de estudio se refiere al conjunto de todos los elementos que cumplen con una serie de criterios o especificaciones. Es el fenómeno completo que se quiere investigar, donde las unidades de la población tienen una característica común que se examina y genera los datos de la investigación.

En este sentido y teniendo en cuenta que la investigación actual tiene un enfoque cualitativo, no se busca lograr una generalización estadística de los resultados a una población más grande, por lo que no se ha considerado aplicar un estudio sobre una población determinada.

3.2.2. *Muestra*

Considerando el carácter cualitativo de esta investigación, la muestra será recabada a través de entrevistas a funcionarios, expertos y profesionales relacionados con el tema del presente estudio, de acuerdo con lo siguiente: Oficiales de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas-Marina de Guerra del Perú, funcionarios de la gestión gubernamental en el área de pesca y profesionales expertos en la protección de la pesca y del medio de ambiente, de acuerdo con la siguiente lista:

- Vicealmirante (R) Javier Gaviola Tejada, director general de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.
- PhD. Kathleen Auld miembro del proyecto ICAPFISH e investigadora asociada en la Universidad Marítima Mundial.
- Ldo. Dustin De Gagné, Oficial Canadiense del Departamento de Pesca y Océanos.
- Capitán de Navío Mg. Eduardo Zamora Chung, Representante Permanente Alternativo ante la Organización Marítima Internacional (OMI).
- Capitán de Fragata Mg. Jorge Chang Gamero, jefe de Operaciones de la Comandancia de Operaciones Guardacostas.
- Capitán de Fragata Mg. Guillermo Benites Valverde, Subjefe del Sistema de Información y Monitoreo del Tráfico Acuático (SIMTRAC) de la Comandancia de Operaciones Guardacostas.
- Capitán de Fragata Mg. Juan Carlos Montoya, Capitán de Puerto de Paita.
- Capitán de Fragata Mg. Cristian Velarde Morillas, Capitán de Puerto de Puerto Maldonado.
- Capitán de Fragata Mg. Juan Carlos Elías, director de Asuntos Internacionales de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas.
- Capitán de Corbeta Mg. Miguel Navarro Heckathorn, jefe del Centro de Fusión de la Información Marítima-Perú.

Del mismo modo, la muestra de documentos a analizar para el presente trabajo de investigación son los siguientes:

- Decreto Ley 25977 de fecha 21/12/1992. Ley General de Pesca y Acuicultura.
- Decreto Supremo N° 012-2001-PE de fecha 13/03/2001. Reglamento de la Ley General de Pesca
- Decreto Legislativo 1147, que Regula el Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las Competencias de la Autoridad Marítima Nacional- Dirección General de Capitanías y Guardacostas.
- Decreto Supremo N° 015-2014-DE de fecha 11/12/2012. Reglamento del DL N° 1147 - Fortalecimiento de las FF.AA. en las competencias de la AMN – DICAPI.
- Decreto Supremo 012-2019-DE de fecha 23 diciembre 2019. Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Marítima 2019-2030.
- Convención para la Conservación y Ordenamiento de los Recursos Pesqueros de Alta Mar del Océano Pacífico Sur.
- Acuerdo sobre las medidas del Estado Rector del Puerto (2009).
- Convenio Marco de Cooperación para fortalecer la supervisión y fiscalización de embarcaciones pesqueras nacionales e internacionales", suscrito el 24 de mayo de 2017 entre la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) y el Ministerio de la Producción (PRODUCE)
- Proyecto de inversión pública “Recuperación de la Capacidad para realizar Operaciones Guardacostas de Superficie en el Dominio Marítimo Nacional y Operaciones Guardacostas de Búsqueda y Rescate en el Área SAR"
- Convenio Específico entre el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú, para el cofinanciamiento de la adquisición de al menos dos (2) patrulleras de interdicción marítima y su equipamiento.
- Decreto de Urgencia N° 004-2019, cofinanciamiento para la adquisición y equipamiento de Patrulleras Marítimas (PM), del proyecto de inversión denominado "Creación de los Servicios de Interdicción Marítima en el Dominio Marítimo Nacional"
- Proyecto de Inversión Pública (PIP) "Ampliación de la Capacidad de realizar Operaciones Guardacostas de Superficie con Patrulleras Tipo OPV (Off-shore

Patrol Vessel) en el Dominio Marítimo y Área de Responsabilidad SAR (Search and Rescue)"

- Decreto Supremo N° 003-2023-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Defensa en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Decreto Supremo N° 008-2011-DE Crean el Sistema de Información y Monitoreo del Tráfico Acuático (SIMTRAC) y aprueban su Reglamento
- Acuerdo Bilateral entre la Dirección General de Capitanías y Guardacostas y el Proyecto Rutas Marítimas Críticas del Indo-Pacífico (CRIMARIO II) de la Unión Europea
- Cómo terminar con la pesca ilegal. Resúmenes temáticos. The Pew Charitable Trusts. (2017).
- Estrategia Regional para prevenir, desalentar y erradicar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada con énfasis en aguas jurisdiccionales y comunidades pesqueras de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano OSPESCA.
- La capacidad de aplicar la ley para enfrentar la pesca ilegal, no documentada y no reglamentada. Camilleri, M. (2019).
- Manual de Procedimientos de Policía Marítima Fluvial y Lacustre (DICAPI, 2021).

La muestra considerada para el juicio de expertos quienes validaran el resultado de propuesta estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima, son los siguientes:

- Contralmirante Ludwig Zanabria Acosta director ejecutivo de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas.
- Contralmirante Antonio Vildoso Concha, comandante de Operaciones Guardacostas.
- Capitán de Navío Gustavo Livia Rosas, director de Administración Marítima de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas.

- Capitán de Navío Jesús Menacho Piérola, director de Inspecciones de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas.

3.3. Categorías de estudio y unidades de análisis

Tabla 1. Categorías de estudio y unidades de análisis

Nº	Categoría de estudio	Definición conceptual	Unidades de análisis
1	Estrategia	Lógica de intervención para determinar el cómo alcanzar los fines deseados con los medios disponibles; identifica las variables más relevantes y evalúa las diferentes alternativas de acción que permiten la consecución de los objetivos planteados en los campos de la actividad humana (Secretaría de la Defensa Nacional , 2015).	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos • Medios • Variables • Alternativas Acciones
2	Pesca ilegal	Actividad realizadas por embarcaciones nacionales o extranjeras en aguas bajo la jurisdicción de un Estado, sin el permiso de este, o contraviniendo sus leyes y reglamentos; así como, realizadas por embarcaciones que enarbolan el pabellón de Estados que son partes de una organización regional de ordenamiento pesquera competente, pero faenan contraviniendo las medidas de conservación y ordenamiento adoptadas por dicha organización y en virtud de las cuales están obligados los Estados, o las disposiciones pertinentes del derecho internacional aplicable; o en violación de leyes nacionales u obligaciones internacionales, inclusive las contraídas por los Estados cooperantes con respecto a una organización regional de ordenamiento pesquero competente (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2001)	<ul style="list-style-type: none"> • Embarcaciones nacionales y extranjeras infractoras • Violación de leyes nacionales u obligaciones internacionales • Aguas bajo la jurisdicción de un Estado • Organización regional de ordenamiento pesquero
3	Pesca no declarada	Pesca que no han sido declaradas, o han sido declaradas de modo inexacto, a la autoridad nacional competente, en contravención de leyes y reglamentos nacionales; o llevadas a cabo en la zona de competencia de una organización regional de ordenamiento pesquera competente, que no han sido declaradas o han sido declaradas de modo inexacto, en contravención de los procedimientos de declaración de dicha organización (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2001) .	<ul style="list-style-type: none"> • Embarcaciones nacionales y extranjeras infractoras • Violación de leyes nacionales u obligaciones internacionales • Organización regional de ordenamiento pesquero • Zona de competencia de una organización regional de ordenamiento pesquera competente • Procedimientos de declaración de dicha organización.
4	Pesca no reglamentada	Pesca realizada en la zona de aplicación de una organización regional de ordenamiento pesquero competente que son realizadas por embarcaciones sin nacionalidad, o por embarcaciones que enarbolan el pabellón de un Estado que no es parte de esa organización, o por una entidad pesquera, de una manera que no está en consonancia con las medidas de conservación y ordenamiento de dicha organización, o que las contraviene; o en zonas o en relación con poblaciones de peces respecto de las cuales no existen medidas aplicables de conservación u ordenamiento y en las que dichas actividades pesqueras se llevan a cabo de una manera que no está en consonancia con las responsabilidades relativas a la conservación de los recursos marinos vivos que incumben al Estado en virtud del derecho internacional (Organización de	<ul style="list-style-type: none"> • Embarcación sin permiso para operar en una zona determinada • Organizaciones regional de ordenamiento pesquero • Zona de aplicación de una organización regional de ordenamiento pesquero competente • Medidas de conservación y ordenamiento de dicha organización

las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2001).

5	Política Nacional Marítima	<p>Conjunto articulado de directrices que orienta el desenvolvimiento de las actividades marítimas de los diferentes actores y en los diversos sectores, de forma integrada y coordinada, con el fin de utilizar efectiva y racionalmente el mar y sus recursos, de acuerdo con los intereses marítimos nacionales (Decreto Supremo Nro. 012, 2019).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de la política • Formulación de la política • Objetivos prioritarios y lineamientos • Provisión de servicios y estándares • Seguimiento y evaluación
---	-----------------------------------	--	---

3.4. Formulación de hipótesis

Conforme a Hernández-Sampieri y Mendoza (2018, p. 401), en investigaciones cualitativas, las hipótesis se distinguen por su naturaleza emergente. En este enfoque, rara vez se establecen previo a la recolección de datos, sino que se generan y afinan durante el proceso investigativo. Estas hipótesis, lejos de someterse a pruebas estadísticas, evolucionan según el juicio del investigador, experiencias acumuladas y circunstancias del estudio. Así, proponemos presentar las hipótesis al concluir la investigación, reflejando su naturaleza dinámica y emergente, respaldados por la flexibilidad propia de los estudios cualitativos y la perspectiva de Hernández-Sampieri y Mendoza.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5.1 Descripción de las técnicas

Considerando que el enfoque de la investigación es cualitativo, las técnicas e instrumentos de recolección de datos que se aplicarán serán el análisis documental y la entrevista a funcionarios, expertos y profesionales con experiencia en el tema; además, la fundamentación teórica en la que se basa la investigación será a partir de las categorías de estudio y unidades de análisis consideradas en la Tabla 1.

3.5.2 Descripción de los instrumentos

La entrevista es una técnica que consiste en obtener información mediante una conversación dirigida entre el investigador y el informante, con el fin de explorar sus experiencias, opiniones, actitudes, motivaciones y creencias sobre el tema de estudio. Por lo que para el presente trabajo de investigación la entrevista fue del tipo semiestructurada, la cual consistió en la aplicación de una serie de preguntas planificadas (cuestionarios)

que combina preguntas cerradas y abiertas, permitiendo al entrevistado expresarse libremente y profundizar en los aspectos que se considere relevantes. El cuestionario para las entrevistas fue validado mediante juicio de expertos, antes de ser aplicado a los entrevistados.

El análisis documental es una técnica que consiste en examinar y extraer información de documentos escritos o audiovisuales que contengan datos relacionados con el problema de investigación. En este caso, se revisó documentos producidos por otras personas o instituciones nacionales como extranjeras, tales como informes, artículos, libros, tesis, normativas, estadísticas, etc. Este análisis documental ayudará a entender cuáles son las causas que estarían limitando la efectiva lucha contra la pesca INDNR. Para enriquecer el análisis de los datos recogidos en la entrevista, la revisión documental permitirá contrastar y complementar la información, así como contextualizar y fundamentar teóricamente el estudio. Para ello, se elaboró un protocolo guía que oriento el estudio de los documentos, el cual fue validado por el asesor técnico y el asesor metodológico asignado.

3.6. Técnicas para el procesamiento de la información y prueba de la hipótesis

Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018, pp. 467), el proceso general de análisis de datos cualitativos se trata de un proceso no lineal, sumamente iterativo, además de recurrente y en ocasiones es necesario retornar al campo por más datos enfocados (entrevistas, documentos, sesiones, etc.); sin embargo, según argumenta el autor se ha establecido un proceso general de análisis de datos cualitativos con base en categorías y temas, donde se muestra las acciones a realizar, este proceso consta de las siguientes acciones:

1. Recolección de los datos
2. Revisión de los datos
3. Organización de datos;
4. Preparación de los datos para el análisis;
5. Definición de la Unidad de Análisis;
6. Codificación abierta;
7. Descripción e ilustración de las categorías producidas por la codificación abierta
8. Codificación axial y selectiva;

9. Generación de hipótesis, explicaciones y teoría resultante

Este proceso es una guía que permite analizar los datos cualitativos lo que permitirá obtener una comprensión más profunda del fenómeno estudiado y utilizar esta comprensión para desarrollar una propuesta de estrategia bien fundamentada y orientada a abordar los aspectos identificados en el proceso de análisis.

A partir del análisis cualitativo centrado en la triangulación de la información que se llevará a cabo, se espera poder verificar las hipótesis establecidas en el proyecto o incluso plantear nuevas hipótesis dentro del contexto de la investigación. Finalmente, se someterá la propuesta de estrategia a la evaluación de expertos con el objetivo de mejorarlo.

3.7. Aspectos éticos

El presente trabajo de investigación no es de carácter confidencial y se basa en información pública, accesible y verificable, que no requiere de medidas especiales de confidencialidad, respetando las normas de seguridad de la información de la Marina de Guerra del Perú.

El informe final del presente trabajo de investigación se elaboró considerando la ética profesional, siguiendo las tradiciones navales, los principios legales y normativos sobre los derechos de autor, buscando generar nuevo conocimiento, relevante y original.

Considerando los aspectos éticos se evaluó los posibles impactos de los resultados de la investigación y se señaló que el trabajo de investigación no tiene carácter confidencial; por lo que, es importante aclarar lo siguiente:

- No se han identificado peligros o inconvenientes para los participantes en las entrevistas ni para el grupo de expertos. Sin embargo, se garantizará la confidencialidad de su información personal. No se otorgarán incentivos especiales ni se dará un trato diferenciado a los entrevistados o al grupo de expertos por su participación en la investigación.
- Los hallazgos del estudio serán comunicados y entregados tanto a los entrevistados como al grupo de expertos, así como a la Escuela Superior de Guerra Naval (ESUP). Además, se publicará un artículo académico en la revista de la ESUP.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Este trabajo de investigación se centra en un tema de gran relevancia en el ámbito de la gestión marítima y la sostenibilidad de los recursos marinos: la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR). Esta problemática, que amenaza los océanos, la sostenibilidad de la pesca, el medio de vida de los pescadores y las comunidades costeras; así como la protección de los ecosistemas acuáticos que afecta no solamente al mar peruano sino en todo el mundo, se analiza específicamente en relación con el desempeño de la Autoridad Marítima peruana y su contribución a los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima.

Este capítulo, marca un punto culminante en nuestro proceso de investigación. Aquí, se presentan los resultados obtenidos a través de un riguroso proceso de recopilación de datos y análisis. Estos resultados se basan en la aplicación de instrumentos de investigación, tales como entrevistas detalladas y análisis documental, que permitieron explorar a fondo el tema de estudio.

Los resultados se dividen de acuerdo con los objetivos establecidos. Se destaca especialmente el rol desempeñado por la Autoridad Marítima en la lucha contra la pesca INDNR durante el periodo 2017-2022 y su impacto en el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima. Además, se presentan estrategias diseñadas para abordar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el periodo 2025-2030, estrategias que están en línea con los objetivos de la referida Política Nacional Marítima.

No menos importante es la fase de contrastación de hipótesis, en la que evaluamos la validez de nuestras suposiciones originales a la luz de los datos recopilados. Esto agrega una capa de solidez y rigor a nuestras conclusiones y garantiza que nuestras afirmaciones estén respaldadas por evidencia sólida.

Finalmente, se proponen estrategias que emergen de la investigación, con la finalidad de abordar la pesca INDNR de manera efectiva y alineada con los objetivos de la Política Nacional Marítima. Estas propuestas se basan en los resultados y análisis presentados en este capítulo y se erige como una contribución sustancial al campo de estudio y a la toma de decisiones.

4.1 Entrevistas realizadas

En el desarrollo de la investigación, se llevaron a cabo entrevistas con el propósito de obtener una comprensión profunda y enriquecedora del tema de estudio. El objetivo fundamental de la realización de estas entrevistas radica en la obtención de información directa de especialistas y expertos en el tema de estudio. Estos testimonios se consideran esenciales para respaldar y complementar los datos recopilados a través de la revisión documental.

Para garantizar la representatividad y la diversidad de perspectivas, se seleccionó cuidadosamente una muestra de especialistas y expertos en este campo, habiéndose separado en dos grupos de entrevistados, uno compuesta por oficiales superiores de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, y otro por funcionarios del Ministerio de la Producción y de otras instituciones nacionales e internacionales; así como profesionales vinculados en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

4.1.1 Elaboración y validación de los cuestionarios

Para garantizar la efectividad y la profundidad de las entrevistas, se optó por utilizar un enfoque de entrevistas semi estructuradas. Este enfoque permite explorar los puntos de vista, opiniones, experiencias y perspectivas de los profesionales consultados en relación con los aspectos clave de la investigación.

Los contenidos temáticos abordados en las entrevistas están intrínsecamente relacionados con las categorías de análisis (Estrategia, Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y Política Nacional Marítima) establecidas previamente en el Marco Teórico. Cada categoría se define de acuerdo con las definiciones proporcionadas, que han sido debidamente citados y referenciados en nuestra investigación; así como, sus dimensiones establecidas de acuerdo con la Tabla 1.

La elaboración de los cuestionarios se llevó a cabo en varias etapas, cada una de las cuales se diseñó meticulosamente para garantizar su idoneidad y validez. En primer lugar, se identifican los temas clave y los aspectos que se deseaba explorar en las entrevistas. Estos temas están estrechamente relacionados con los objetivos de la investigación, como el papel de la Autoridad Marítima en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Con base a los temas identificados, se elaboraron una serie de preguntas diseñadas que permitirían a los entrevistados expresar sus opiniones y experiencias, en lugar de respuestas breves. Luego los cuestionarios se sometieron a una revisión y se realizaron iteraciones con los asesores para mejorar la claridad y la pertinencia de las preguntas, buscando eliminar cualquier ambigüedad y asegurando que se enfocarían en los objetivos de la investigación.

Se efectuó la validación de los cuestionarios, con el objetivo de garantizar que fueran efectivos para recopilar la información necesaria. Los cuestionarios se sometieron a un proceso de revisión por parte de expertos tanto desde el aspecto metodológico como del aspecto técnico (visto del campo de la autoridad marítima). Para lo cual, se evaluaron la relevancia y la idoneidad de las preguntas, así como su capacidad para recopilar datos valiosos teniendo como base los indicadores de claridad, pertinencia, coherencia y suficiencia. La evaluación de cada indicador para cada pregunta se realizó asignándoles la categoría: deficiente, bien y muy bien.

Finalmente, los cuestionarios fueron validados como se muestra en el Anexo 2, por los siguientes profesionales:

Contralmirante Pastor Ludwig Zanabria Acosta

Capitán de Navío Jesús Menacho Piérola (Asesor técnico)

Dr. Joaquín Reinaldo Lombira Echevarría (Asesor metodológico)

4.1.2 Procedimientos organizativos para la realización de las entrevistas

Con el objetivo de obtener información valiosa para esta investigación, se llevaron a cabo entrevistas a través de dos grupos de entrevistados. El primer grupo está compuesto por oficiales superiores que desempeñan sus funciones en la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, mientras que el segundo grupo incluye funcionarios del Ministerio de la Producción y otras instituciones nacionales e internacionales, así como profesionales con experiencia en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).

Primer Grupo - Oficiales superiores de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas

A continuación, se presenta una lista de los grados y nombres de los oficiales superiores seleccionados, y sus cargos o responsabilidades relevantes para esta investigación:

Tabla 2. Lista de Oficiales Superiores entrevistados

Grados	Nombre	Cargo
Mg. Capitán de Navío	Eduardo Zamora Chung	Representante Permanente Alterno ante la Organización Marítima Internacional (OMI)
Mg. Capitán de Fragata	Jorge Chang	Jefe de Operaciones de la Comandancia de Operaciones Guardacostas
Mg. Capitán de Fragata	Guillermo Benites Valverde	Subjefe del Sistema de Información y Monitoreo del Tráfico Acuático (SIMTRAC) de la Comandancia de Operaciones Guardacostas
Mg. Capitán de Fragata	Juan Carlos Montoya	Capitán de Puerto de Paita
Mg. Capitán de Fragata	Cristian Velarde Morillas	Capitán de Puerto de Puerto Maldonado
Mg. Capitán de Fragata	Juan Carlos Elías	Director de Asuntos Internacionales de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas
Mg. Capitán de Corbeta	Miguel Navarro Heckathorn	Jefe del Centro de Fusión de la Información Marítima-Perú

Segundo Grupo - Funcionarios y profesionales especializados

A continuación, se presenta una lista con los nombres de los funcionarios y profesionales seleccionados, junto con sus cargos y responsabilidades relevantes para esta investigación:

Tabla 3. Lista de Funcionarios y Expertos entrevistados

Nombre	Cargo
Ldo. Dustin Degagne	Oficial de conservación y pesca del Ministerio de Pesca y Océanos de Canadá
PhD. Kathleen Auld	Investigadora asociada a la Universidad Marítima Mundial en Malmo-Suecia e integrante del proyecto ICAPFISH,
Mg. Javier Gaviola Tejada	Director General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de Pesca y Acuicultura-Ministerio de la Producción

Para obtener información adicional sobre los perfiles de los profesionales y expertos de ambos grupos, se remite por Anexo 2, un cuadro que contiene un breve resumen de sus hojas de vida.

Cada uno de los oficiales superiores, funcionarios y profesionales mencionados fueron contactados y se les comunicó el interés de su participación en esta investigación en calidad de entrevistado. Se les envió el documento de solicitud de consentimiento informado para la realización de entrevistas en investigaciones no clasificadas, tal como se muestra en el Anexo 3.

Los participantes del primer y segundo grupo respondieron afirmativamente a la solicitud y presentaron sus correspondientes formatos de acta de consentimiento informado para la realización de entrevistas en investigaciones no clasificadas, de acuerdo con el Anexo 4.

Este procedimiento de selección y contacto a los entrevistados se llevó a cabo para garantizar la participación de expertos y especialistas con conocimientos relevantes en el ámbito de la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, enriqueciendo así la calidad de la información recopilada en esta investigación.

4.1.3 Resultados de las entrevistas.

Los resultados de las entrevistas realizadas se han estructurado de manera segmentada, organizando las preguntas del cuestionario junto con las respuestas correspondientes de los dos grupos de expertos. La presentación detallada de esta información se encuentra recopilada en el Anexo 5.

4.1.4 Análisis de los resultados de las entrevistas

4.1.4.1 Opiniones sobre las acciones que ha implementado la Autoridad Marítima para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada durante el periodo 2017-2022.

En el análisis de las respuestas de los expertos sobre las acciones de la Autoridad Marítima Nacional (AMN) contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), se destaca como una acción la coordinación efectiva interinstitucional con el Ministerio de la Producción, los patrullajes constantes, vuelos de exploración y el intercambio de información con países de la región. Además, el uso estratégico de tecnologías avanzadas, como el monitoreo satelital y el Sistema de Identificación y Monitoreo del Tráfico Acuático (SIMTRAC), además de otras plataformas que cuentan con bondades de seguimiento a través de sistemas satelitales como el Sea Visión, Sistema de Monitoreo y Tráfico Acuático, IORIS, Dark Vessel Detection, Sisesat, emergen como una práctica crucial para el control del movimiento de las naves en tiempo real. Las

regulaciones rigurosas, como la prohibición de la pesca de arrastre y la verificación de cuotas, se presentan como medidas preventivas fundamentales. Asimismo, la colaboración internacional y la participación en ejercicios multinacionales revelan una visión global en la lucha contra la pesca INDNR. Los resultados positivos, destacando una significativa reducción de embarcaciones extranjeras dentro del dominio marítimo peruano, respaldan la efectividad de estas acciones y subrayan la importancia de la Comandancia de Operaciones Guardacostas para efectuar el monitoreo de estas.

4.1.4.2 Opiniones sobre las capacidades técnicas y operativas, que debería contar la Autoridad Marítima para la lucha contra la pesca INDNR.

En el análisis de las respuestas sobre las capacidades técnicas y operativas necesarias para que la Autoridad Marítima combata la pesca INDNR, los expertos resaltan aspectos clave, como la necesidad de contar con personal altamente especializado y conocimientos específicos sobre la pesca ilegal. La coordinación de personal especializado y la aplicación efectiva del Acuerdo MERP a embarcaciones extranjeras son destacados por el Vicealmirante (R) Mg. Javier Gaviola Tejada. Además, se enfatiza la importancia de contar con embarcaciones apropiadas y tecnologías de vanguardia para el control y vigilancia en aguas jurisdiccionales

La PhD. Kathleen Auld subraya la importancia de capacidades adecuadas de monitoreo, control y cumplimiento, y la necesidad de recopilar pruebas de alta calidad para enjuiciar a los infractores, mientras que el Mg. Dustin De Gagné destaca la Vigilancia Electrónica (VEM), como la implementada por Canadá a finales de la década de 1990. Esta medida requiere que las flotas pesqueras utilicen circuito cerrado de cámaras (CCTV), sensores hidráulicos y GPS, todos alojados en una caja negra a prueba de manipulaciones. Este sistema obliga a las embarcaciones a llevar un equipo que se controla al regresar a puerto, con revisiones obligatorias que empiezan en el 10% y pueden llegar al 100% en caso de infracciones. Estos datos se comparan con el cuaderno diario de pesca, utilizándose para el control, gestión de la pesca y propósitos científicos; además, destaca la implementación de sólidas medidas de seguimiento, control y vigilancia a nivel nacional. La experiencia canadiense en la implementación de tecnologías como la VEM sirve como referencia para fortalecer la capacidad de vigilancia y control en la lucha contra la pesca INDNR.

En el contexto internacional, menciona la falta de capacidad de control sobre buques con pabellón extranjero y recomienda el uso de tecnologías de teledetección por

satélite, programas de abordaje e inspección en alta mar (HSBI), y patrullas aéreas y marítimas para disuadir las actividades ilegales. El análisis destaca la combinación de estas medidas como cruciales para garantizar el cumplimiento y la detección de infracciones. En este sentido, la experiencia de Canadá, con su plataforma Dark Vessel Detection (DVD) y medidas como el Sistema de Seguimiento de Buques (SLB), sirve como referencia para fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades marítimas frente a la pesca INDNR en aguas nacionales y altamar. Enfatiza en la necesidad de recursos financieros y tecnológicos para implementar estas medidas, así como la importancia de la cooperación internacional para abordar eficazmente la pesca INDNR a nivel global.

4.1.4.3 Opiniones sobre los objetivos que se deberían considerar en la formulación de una estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal durante el período 2025-2030.

En el análisis de las respuestas proporcionadas por los entrevistados a la pregunta, se observa una convergencia en torno a varios puntos clave. El Vicealmirante (R) Mg. Javier Gaviola Tejada destaca la importancia de fortalecer las actividades de inspección mediante la actualización tecnológica y el refuerzo de capacidades del personal responsable. Asimismo, aboga por establecer mecanismos de coordinación interinstitucional y la adopción de convenios internacionales como parte integral de la estrategia.

Mientras tanto, el Capitán de Navío Mg. Eduardo Zamora Chug subraya enfatiza la necesidad de reducir significativamente el nivel de pesca ilegal en las aguas jurisdiccionales y en alta mar. Propone lograr esto mediante el fortalecimiento del sistema de Monitoreo, Control y Vigilancia y la aplicación efectiva de las sanciones correspondientes. Asimismo, aboga por aumentar el nivel de cumplimiento de las normas nacionales e internacionales por parte de los operadores pesqueros. Sugiere alcanzar este objetivo mediante el desarrollo e implementación de sistemas de trazabilidad y certificación de los productos pesqueros.

Las respuestas del Capitán de Fragata Mg. Guillermo Benites Valverde se centran en la capacidad operativa de la Autoridad Marítima, destacando la necesidad de mantener una presencia constante dentro y fuera de las 200 millas, respaldada por personal capacitado para realizar inspecciones de manera efectiva y sin vicios legales o administrativos.

El Capitán de Fragata Mg. Jorge Chang Gamero aboga por la cooperación regional, realizando operativos conjuntos con países vecinos y promoviendo la pesca responsable a nivel nacional. Su enfoque busca abordar la pesca ilegal desde una perspectiva colaborativa y de conservación de recursos.

En contraste, el Capitán de Fragata Mg. Juan Carlos ELÍAS Vassallo propone una estrategia más detallada y multifacética. Su enfoque abarca desde la mejora de la vigilancia y control mediante tecnologías avanzadas hasta la cooperación internacional y el fortalecimiento de la legislación. También destaca la importancia de la educación, concientización y desarrollo de capacidades como componentes esenciales para combatir la pesca ilegal de manera efectiva.

El Mg. Capitanes de Fragata Juan Carlos Montoya Cisneros y Christian Velarde Morillas coinciden en la importancia de patrullajes constantes, la implementación de canales de denuncia y un control riguroso en los puntos de descarga. Estos elementos los presenta como pilares fundamentales para la detección y prevención de actividades de pesca ilegal.

El Capitán de Corbeta Mg. Miguel Navarro Heckathorn destaca la necesidad de un análisis exhaustivo previo para definir claramente los objetivos de la estrategia. Su enfoque incluye la mejora continua de recursos materiales y humanos, con un énfasis en la tecnología para mantenerse a la vanguardia en las operaciones contra la pesca ilegal.

Finalmente, la PhD. Kathleen Auld destaca la importancia de la flexibilidad y adaptabilidad en la estrategia, diferenciando claramente entre pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Su enfoque se centra en la capacitación, la colaboración interdepartamental e internacional, y la aplicación de códigos e instrumentos internacionales para combatir la pesca ilegal.

El Ldo. Dustin De Gagné sugiere identificar las prioridades nacionales y regionales, mejorando la colaboración interdepartamental e internacional. Destaca la importancia de la presencia de fuerzas de seguridad, tecnologías novedosas y la aplicación de normas regionales e internacionales para combatir la pesca ilegal.

Las respuestas convergen en la necesidad de abordar la pesca ilegal desde múltiples perspectivas, integrando tecnologías avanzadas, colaboración internacional, fortalecimiento legal, educación y concientización, y mejoras en la capacidad operativa de la Autoridad Marítima.

4.1.4.4 Opiniones sobre los medios con los que debería contar la Autoridad Marítima, para el logro de los objetivos estratégicos para enfrentar la pesca ilegal.

En el análisis de las respuestas proporcionadas por los entrevistados acerca de los medios que la Autoridad Marítima debería contar para lograr los objetivos estratégicos en la lucha contra la pesca ilegal, se observa una diversidad de enfoques y recomendaciones clave.

El Vicealmirante (R) Mg. Javier Gaviola Tejada propone una estrategia integral que abarca desde la elaboración de protocolos interinstitucionales hasta la suscripción de acuerdos internacionales sobre pesca ilegal; así como la Creación de Grupos de Trabajo conformada por instituciones como SUNAT, DICAPI, MRE, FEMA, APN y PRODUCE. Asimismo, destaca la importancia de fortalecer los sistemas de control y vigilancia mediante tecnologías como el VMS, AIS y sistemas informáticos interoperables. Asimismo, sugiere la realización de campañas de concientización y desarrollo de capacitaciones para combatir la pesca ilegal.

El Capitán de Navío Mg. Eduardo Zamora Chug se centra en la necesidad de recursos humanos capacitados y motivados, con competencias en áreas técnica, operativa, legal, administrativa y comunicacional. Asimismo, aboga por contar con recursos financieros suficientes y sostenibles, provenientes de diversas fuentes. En cuanto a los recursos materiales, destaca la importancia de equipos modernos, como embarcaciones, aeronaves, vehículos terrestres, sistemas informáticos y laboratorios. Además, resalta la necesidad de recursos informativos actualizados, como bases de datos y sistemas de información geográfica, para fortalecer la capacidad operativa y logística en la disuasión y represión efectiva de la pesca ilegal.

En el caso del Capitán de Fragata Mg. Guillermo Benites Valverde, se destaca la necesidad de contar con al menos tres procedimientos operativos vigentes relacionados con intervenciones y acciones en el ámbito internacional. Además, subraya el papel crucial de las patrulleras oceánicas para controlar las actividades pesqueras ilegales, especialmente la presencia de unidades asiáticas fuera de las 200 millas.

El Capitán de Fragata Mg. Jorge Chang Gamero aborda la importancia de un marco legal sólido y la firma de tratados que especifican cuotas, reglas y reportes sobre

pesca ilegal. Además, destaca la asignación de mayor combustible para prolongar los patrullajes y la conclusión de la construcción de medios proyectados a mediano plazo.

Por su parte, el Capitán de Fragata Mg. Juan Carlos ELIAS Vassallo presenta una visión holística, destacando la necesidad de tecnología avanzada, plataformas de datos integradas, capacitación y desarrollo de recursos humanos, un marco legal fortalecido, colaboración internacional y regional, desarrollo de plataformas de colaboración, incentivos para la pesca sostenible y campañas de concientización pública.

Los Mg. Capitanes de Fragata Juan Carlos Montoya Cisneros y Christian Velarde Morillas coinciden en la importancia de terminar el proceso de formalización de embarcaciones y en la necesidad de contar con patrulleras de largo alcance y herramientas tecnológicas para el monitoreo y detección de actividades ilegales.

El Capitán de Corbeta Mg. Miguel Navarro Heckathorn destaca la necesidad de unidades guardacostas modernas, tecnología de detección y monitoreo satelital, así como aeronaves de exploración marítima para un control eficiente.

La PhD. Kathleen Auld destaca la necesidad de recursos estratégicamente utilizados, incluidos buques de patrulla, capacidad de monitoreo y cooperación regional e internacional para optimizar el uso de recursos.

El Ldo. Dustin De Gagné aboga por un mandato claro, identificación formal de organismos, asignación de recursos y participación en foros regionales e internacionales como elementos cruciales para el éxito de la estrategia.

En resumen, las respuestas resaltan la importancia de una combinación de tecnología avanzada, marco legal robusto, capacitación del personal, colaboración internacional y una presencia efectiva en el mar para enfrentar la pesca ilegal de manera integral.

4.1.4.5 Opiniones sobre los indicadores que se deberían considerar para la evaluación del logro de los objetivos estratégicos, para enfrentar la pesca ilegal durante el período 2025- 2030.

El análisis de las respuestas proporcionadas por los entrevistados sobre los indicadores para evaluar el logro de los objetivos estratégicos de la Autoridad Marítima contra la pesca ilegal revela diversas perspectivas y enfoques. El Vicealmirante (R) Mg. Javier Gaviola Tejada propone indicadores cuantitativos y cualitativos que abarcan desde

el número de intervenciones y embarcaciones infractoras hasta el avance en la implementación de sistemas; así como la cantidad de personas capacitadas. Destaca la importancia de la difusión pública y la cooperación mediante reuniones y acuerdos normativos.

En contraste, el Capitán de Navío Mg. Eduardo Zamora Chug destaca la importancia de datos cuantitativos, como el número y porcentaje de embarcaciones involucradas y sancionadas por pesca ilegal, así como la implementación de sistemas de trazabilidad y cumplimiento de normativas pesqueras. También hace hincapié en la participación en acuerdos regionales e internacionales y evalúa el nivel de conocimiento y compromiso de los actores del sector pesquero y la comunidad en general en la lucha contra la pesca ilegal.

El Capitán de Fragata Mg. Guillermo Benites Valverde presenta indicadores específicos relacionados con la cantidad de embarcaciones detenidas, inspecciones realizadas y tipo de pesca ilegal. Su enfoque práctico destaca la importancia de medidas directas para combatir la pesca ilegal.

El Capitán de Fragata Mg. Jorge Chang Gamero destaca la importancia de indicadores que reflejan la disminución de la pesca ilegal y la disminución de presencia de embarcaciones extranjeras que ingresan a puertos peruanos. Su enfoque en el aumento de especies marinas resalta la conexión entre la lucha contra la pesca ilegal y la conservación de recursos marinos.

El Capitán de Fragata Mg. Juan Carlos ELIAS Vassallo presenta un enfoque multifacético, que abarca desde la reducción de la pesca ilegal hasta el impacto socioeconómico y la transparencia. Su propuesta destaca la complejidad del problema y la necesidad de evaluar no solo aspectos operativos sino también sociales y económicos.

Los Mg. Capitanes de Fragata Juan Carlos Montoya Cisneros y Christian Velarde Morillas comparten la idea de mayor énfasis en la concientización y la recolección racional de recursos, resaltando la importancia de la educación y la presencia de unidades guardacostas.

El Capitán de Corbeta Mg. Miguel Navarro Heckathorn destaca la relevancia de indicadores como la cantidad de capturas y la presencia de naves pesqueras extranjeras. Su enfoque en la entrada de estas naves destaca la importancia de la vigilancia en las fronteras marítimas.

La PhD. Kathleen Auld propone indicadores que abordarán desde el incremento de data relacionada a la cantidad de poblaciones de peces en una determinada área o región, la reducción de incidentes de pesca ilegal y registro de los propietarios reales y beneficiarios finales de las embarcaciones pesqueras. Asimismo, el aumento de enjuiciamientos exitosos de estos operadores ilegales reflejaría un fortalecimiento del marco legal y la capacidad de aplicación, lo cual constituiría en una forma de disuasión para estas prácticas ilícitas.

El Ldo. Dustin De Gagné advierte sobre la complejidad de evaluar el éxito a corto plazo y sugiere un enfoque a más largo plazo, destacando la importancia de tendencias y resultados del esfuerzo aplicado.

Las respuestas revelan una comprensión variada y completa de la necesidad de evaluar el logro de los objetivos estratégicos, incorporando indicadores que abarcan desde aspectos operativos hasta impactos sociales y ambientales.

4.1.4.6 Opiniones sobre los objetivos que se deberían considerar en la formulación de una estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca no declarada durante el período 2025-2030.

El análisis de las respuestas de los entrevistados sobre los objetivos a considerar en la formulación de una estrategia para enfrentar la pesca no declarada durante el período 2025-2030 ofrece una visión integral de enfoques y prioridades.

El Vicealmirante (R) Mg. Javier Gaviola Tejada propone objetivos centrados en fortalecer los medios tecnológicos y actualizar el uso de herramientas para la verificación de documentación. Su enfoque destaca la importancia de la tecnología y la modernización en la recopilación de información.

El Capitán de Navío Mg. Eduardo Zamora Chug destaca la importancia de aumentar el registro y reporte de actividades pesqueras por parte de los operadores, proponiendo la simplificación de procedimientos y el uso de medios electrónicos para la transmisión de información. Además, aboga por mejorar la verificación mediante tecnologías como sistemas electrónicos de monitoreo y cámaras, incrementar la transparencia con plataformas digitales de acceso público, y fortalecer el análisis de información mediante modelos estadísticos, económicos y ecológicos para evaluar el impacto y la rentabilidad del sector.

El Capitán de Fragata Mg. Guillermo Benites Valverde propone un objetivo común entre la normativa, el Ministerio de la Producción y la Autoridad Marítima para abordar las diversas motivaciones de las naves pesqueras extranjeras al arribar a puertos peruanos.

El Capitán de Fragata Mg. Juan Carlos ELIAS Vassallo presenta objetivos específicos, desde la reducción de la pesca no declarada hasta el fortalecimiento de la vigilancia, la colaboración internacional, el desarrollo de capacidades y la transparencia. Su propuesta es completa y alineada con la Política Nacional Marítima.

Los Mg. Capitanes de Fragata Juan Carlos Montoya Cisneros y Christian Velarde Morillas coinciden en la importancia de la colaboración interinstitucional y el patrullaje para erradicar la pesca no declarada, subrayando la necesidad de acciones concretas y presencia física.

El Capitán de Corbeta Mg. Miguel Navarro Heckathorn destaca la necesidad de objetivos realizables, la superación de registros históricos entre instituciones y la mejora en la capacitación de la DICAPI. Su enfoque destaca la importancia de abordar barreras internas para lograr objetivos efectivos.

La PhD. Kathleen Auld ofrece objetivos específicos para abordar la pesca no declarada, desde mejorar la capacidad de informar hasta reducir el temor a la presentación de informes. Su perspectiva destaca la importancia de la comprensión local e incentivos para lograr objetivos efectivos.

El Ldo. Dustin De Gagné reitera la importancia del Sistema de Control y Vigilancia (SCV) Corto Plazo y destaca la necesidad de mejorar las herramientas de supervisión y colaboración entre agencias. Su enfoque destaca la complejidad de abordar la pesca no declarada y la necesidad de estrategias integrales.

Las respuestas revelan una comprensión integral de la necesidad de abordar la pesca no declarada mediante una combinación de tecnología, colaboración interinstitucional, patrullaje, conservación, desarrollo de capacidades y transparencia. La alineación con la Política Nacional Marítima es una constante en las propuestas, destacando la importancia de metas medibles y acciones concretas para lograr resultados efectivos.

4.1.4.7 Opiniones sobre los medios con los que debería contar la Autoridad Marítima, para el logro de los objetivos estratégicos para enfrentar la pesca no declarada.

El análisis de las respuestas de los entrevistados respecto a los medios que la Autoridad Marítima debería contar para lograr los objetivos estratégicos propuestos revelan diferentes perspectivas y enfoques.

El Vicealmirante (R) Mg. Javier Gaviola Tejada destaca la importancia de la utilización de sistemas de monitoreo de embarcaciones, como Global Fishing Watch y WWF, así como la comunicación con otros países y la adopción de convenios internacionales. También sugiere la implementación de sistemas informáticos interoperables para la verificación documental en las acciones de inspección. Su enfoque resalta la necesidad de tecnología avanzada y colaboración internacional.

El Capitán de Navío Mg. Eduardo Zamora Chug destaca la necesidad de contar con recursos humanos capacitados y motivados, con competencias técnicas, operativas, legales, administrativas y comunicacionales. Asimismo, aboga por recursos financieros suficientes y sostenibles provenientes del presupuesto público, donaciones, cooperación internacional o cobro por servicios. Su perspectiva resalta la importancia de recursos materiales modernos, como embarcaciones, aeronaves, vehículos, equipos de comunicación, sistemas informáticos y laboratorios, así como recursos informativos actualizados y accesibles, como bases de datos, sistemas de información geográfica, imágenes satelitales y estudios.

El Capitán de Fragata Mg. Guillermo Benites Valverde propone contar con unidades navales con mayor autonomía, desplazamiento y logística para controlar áreas específicas y combatir la pesca no declarada. Destaca la importancia de las nuevas OPV (Patrulleras Oceánicas) para mejorar la capacidad de acción en grandes extensiones marítimas.

El Capitán de Corbeta Mg. Miguel Navarro Heckathorn enfatizó la necesidad de tecnología de vanguardia en sistemas de monitoreo, la construcción de unidades guardacostas de última generación y aeronaves de patrullaje eficientes. Además, subraya la importancia de contar con personal altamente capacitado y calificado.

La PhD. Kathleen Auld presenta una perspectiva diversa, señalando que la mejora de la presentación de informes en el sector a pequeña escala requerirá capacitación y

desarrollo de capacidades, mientras que para otros sectores se necesitarán programas de observadores y/o equipos de monitoreo electrónico. Su enfoque destaca la adaptabilidad de las estrategias según el contexto específico.

El Ldo. Dustin De Gagné destaca la necesidad de una mayor colaboración con las autoridades de gestión pesquera y un acceso mejorado a los datos y sistemas de información gestionados por PRODUCE. Su enfoque destaca la importancia de la coordinación y la capacitación para abordar la pesca no declarada de manera efectiva.

La información proporcionada por los entrevistados revela la importancia de la tecnología avanzada, la presencia física, la colaboración internacional, la capacitación del personal y la eficiencia operativa para lograr los objetivos estratégicos propuestos en la lucha contra la pesca no declarada.

4.1.4.8 Opiniones sobre los indicadores que se deberían considerar para la evaluación del logro de los objetivos estratégicos, para enfrentar la pesca no declarada durante el período 2025-2030.

Del análisis de las respuestas de los entrevistados relacionado a los indicadores para evaluar el logro de los objetivos estratégicos en la lucha contra la pesca no declarada durante el período 2025-2030, se menciona lo siguiente:

El Vicealmirante (R) Mg. Javier Gaviola Tejada destaca la importancia de los indicadores cuantitativos, como el número de consultas realizadas y el número de incumplimientos detectados. Estos indicadores proporcionan una medición tangible de la actividad y efectividad de las acciones implementadas.

El Capitán de Navío Mg. Eduardo Zamora Chug destaca la importancia de evaluar la eficacia a través del número y porcentaje de operadores pesqueros que registran y reportan sus actividades pesqueras según los procedimientos establecidos. Asimismo, resalta la necesidad de verificar y validar la información reportada por los operadores pesqueros mediante el uso de herramientas tecnológicas, contribuyendo así a una gestión más efectiva y transparente de las actividades pesqueras.

El Capitán de Fragata Mg. Guillermo Benites Valverde propone indicadores centrados en asignar mayores recursos para la operatividad de las Unidades Guardacostas, como las horas de operación y la cantidad de intervenciones. Estos indicadores están directamente vinculados a la capacidad de control y la efectividad en la solicitud de permisos de pesca.

El Capitán de Corbeta Mg. Miguel Navarro Heckathorn destaca la importancia de analizar los intentos y solicitudes de ingreso a aguas peruanas a través de la VUCE (Ventana Única de Comercio Exterior), centrándose en naves pesqueras de bandera extranjera como indicadores clave.

La PhD. Kathleen Auld sugiere indicadores específicos relacionados con la presentación de informes por parte de los pescadores, incluyendo la precisión, el aumento en el número de casos de no presentación y la adopción de programas de beneficios sociales como incentivo.

El Ldo. Dustin De Gagné destaca la necesidad de indicadores específicos de pesca INDNR, como estadísticas sobre infracciones en la declaración de capturas, inspecciones realizadas y cumplimiento de las medidas de control. Estos indicadores buscan captar las tendencias de cumplimiento en aspectos clave de la lucha contra la pesca no declarada.

En conjunto, los indicadores propuestos abarcan desde aspectos cuantitativos hasta evaluaciones cualitativas de la eficacia, proporcionando un enfoque integral para evaluar el logro de los objetivos estratégicos en la lucha contra la pesca no declarada.

4.1.4.9 Opiniones sobre los objetivos que se deberían considerar en la formulación de una estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca no reglamentada durante el período 2025-2030.

El análisis de las respuestas proporciona diversas perspectivas sobre los objetivos que la Autoridad Marítima debería considerar en la formulación de una estrategia para enfrentar la pesca no reglamentada durante el período 2025-2030.

El Vicealmirante (R) Mg. Javier Gaviola Tejada destaca la necesidad de fortalecer las comunicaciones interinstitucionales sobre la pesca no reglamentada entre la Autoridad Marítima, IMARPE y PRODUCE. Este enfoque refleja la importancia de la colaboración y coordinación entre diferentes entidades gubernamentales para abordar el problema de manera integral.

El Capitán de Navío Mg. Eduardo Zamora Chug propone armonizar las regulaciones pesqueras, actualizando normas y adoptando medidas de conservación. También destaca la necesidad de fortalecer la fiscalización mediante más inspectores y mejorar la calidad y seguridad de los productos con requisitos específicos. Además, aboga por impulsar la competitividad y sostenibilidad del sector mediante prácticas innovadoras y la diversificación de actividades.

El Capitán de Fragata Mg. Guillermo Benites Valverde sugiere varios objetivos, incluyendo la reducción de la pesca no reglamentada frente a las costas, evitar el ingreso de buques extranjeros que pescan fuera de las 200 millas a puertos peruanos de bajo nivel y un mayor control dentro y fuera de las 200 millas. Estos objetivos apuntan a abordar diferentes aspectos del problema, desde la regulación local hasta la cooperación internacional.

El Capitán de Corbeta Mg. Miguel Navarro Heckathorn propone objetivos realistas alineados con el planeamiento a corto, mediano y largo plazo de la Marina de Guerra del Perú. Destaca la importancia de superar recuerdos históricos y trabajar de manera más articulada para repotenciar las capacidades, incluyendo la construcción de nuevas unidades guardacostas y la reposición de aeronaves.

La PhD. Kathleen Auld comparte una perspectiva internacional, mencionando el éxito de las pesquerías de atún en las Islas del Pacífico a través de la cooperación regional. Este ejemplo destaca la eficacia de iniciativas conjuntas y políticas regionales en la gestión de la pesca.

El Ldo. Dustin De Gagné propone cerrar las brechas de regulación tanto a nivel internacional como nacional. Enfatiza la importancia de compromisos dentro de las OROP para mejorar los requisitos y promover el Sistema de Control y Vigilancia de la Pesca (SCV) y los esfuerzos de aplicación.

Las respuestas muestran una diversidad de enfoques, desde la cooperación interinstitucional hasta la implementación de medidas específicas como el patrullaje y la regulación en áreas sensibles, destacando la necesidad de estrategias integrales y colaborativas para abordar la pesca no reglamentada.

4.1.4.10 Opiniones sobre los medios con los que debería contar la Autoridad Marítima, para el logro de los objetivos estratégicos para enfrentar la pesca no reglamentada.

Los medios que la Autoridad Marítima Nacional (AMN) debería contar para lograr los objetivos estratégicos en la lucha contra la pesca no reglamentada, según:

El Vicealmirante (R) Mg. Javier Gaviola Tejada destaca la importancia del desarrollo de reuniones y grupos de trabajo interinstitucional. Esta sugerencia resalta la necesidad de una estrecha colaboración entre diversas instituciones para abordar la pesca no reglamentada de manera coordinada.

El Capitán de Navío Mg. Eduardo Zamora Chug destaca la necesidad de contar con recursos humanos capacitados y motivados, respaldados por recursos financieros suficientes y sostenibles. Además, aboga por disponer de recursos materiales modernos, como embarcaciones, aeronaves, vehículos terrestres, equipos de comunicación y sistemas informáticos, junto con recursos informativos actualizados y accesibles, que incluyan bases de datos, sistemas de información geográfica y reportes

El Capitán de Fragata Mg. Guillermo Benites Valverde destaca la necesidad de actualizar los mecanismos vigentes con equipos de monitoreo más avanzados y la capacitación de los operadores que inspeccionan las naves pesqueras. Además, enfatiza la importancia de contar con mayores unidades guardacostas para realizar controles e inspecciones de manera efectiva.

El Capitán de Corbeta Mg. Miguel Navarro Heckathorn propone que la AMN cuente con tecnología de vanguardia en sistemas de monitoreo, unidades guardacostas modernas y aeronaves de patrullaje eficientes. También destaca la importancia de contar con personal capacitado y calificado para elevar la eficacia en las operaciones guardacostas.

La PhD. Kathleen Auld enfoca su respuesta en la gestión adecuada de la pesca, proponiendo asignar recursos a la investigación científica, evaluación de poblaciones y creación y revisión de marcos legales. Destaca la importancia de la cogestión y la necesidad de monitoreo para garantizar una gestión efectiva de las poblaciones pesqueras.

El Ldo. Dustin De Gagné coincide en gran medida con la respuesta anterior y destaca la colaboración efectiva con PRODUCE para identificar pesquerías no reglamentadas. También sugiere que los guardacostas peruanos destaquen cualquier pesca no abordada por Organizaciones Regionales de Pesca (OROP) y participan en sus funciones para una mayor coordinación.

Las respuestas sugieren que la AMN debe contar con tecnología avanzada, unidades guardacostas modernas, personal capacitado y fomentar la colaboración interinstitucional para abordar eficazmente la pesca no reglamentada. Además, se destaca la importancia del monitoreo constante y la actualización de los mecanismos vigentes.

4.1.4.11 Opiniones sobre los indicadores que se deberían considerar para la evaluación del logro de los objetivos estratégicos, para enfrentar la pesca no reglamentada durante el período 2025-2030.

Las respuestas de los entrevistados ofrecen una variedad de perspectivas sobre los indicadores que deben considerarse para evaluar el logro de los objetivos estratégicos en la lucha contra la pesca no reglamentada.

El Vicealmirante (R) Mg. Javier Gaviola Tejada destaca el número de reuniones realizadas como un indicador relevante. Este indicador refleja la importancia que se otorga a la colaboración y coordinación interinstitucional en la estrategia para enfrentar la pesca no reglamentada.

El enfoque propuesto por el Capitán de Navío Mg. Eduardo Zamora Chug destaca la necesidad de evaluar el cumplimiento de normas nacionales e internacionales por parte de los operadores pesqueros, subrayando la importancia de la fiscalización y control de la Autoridad Marítima en estas actividades. Además, se centra en medir el nivel de calidad y cumplimiento de requisitos sanitarios, ambientales y sociales de los productos pesqueros, así como en el impulso de buenas prácticas, innovaciones, diversificación y agregación de valor dentro del sector pesquero.

El Capitán de Fragata Mg. Guillermo Benites Valverde propone varios indicadores significativos, como la cantidad de embarcaciones detenidas, la cantidad de inspecciones realizadas dentro y fuera de las 200 millas, el tipo de pesca realizada por embarcaciones ilegales y la cantidad de operativos realizados. Estos indicadores abarcan tanto acciones preventivas como medidas de ejecución directa.

El Capitán de Fragata Mg. Juan Carlos Montoya Cisneros coincide con la propuesta de implementar mayor presencia de patrullajes en áreas específicas como un indicador relevante, al igual que el Capitán de Navío Eduardo Zamora Chug.

El Capitán de Corbeta Mg. Miguel Navarro Heckathorn sugiere analizar las solicitudes de ingreso a aguas peruanas a través de la VUCE (Ventana Única de Comercio Exterior) como un indicador para evaluar la reducción en la intención de ingreso al Dominio Marítimo Nacional.

La PhD. Kathleen Auld sugiere la adopción de leyes y regulaciones integrales para el sector pesquero y la creación de políticas/regulaciones para el sector a pequeña escala como indicadores clave. Estos indicadores reflejan la importancia de un marco legal sólido para abordar la pesca no reglamentada.

El Ldo. Dustin De Gagné propone hacer un seguimiento del número de actividades pesqueras no reglamentadas, tanto a nivel nacional como internacional, como

un indicador específico de pesca no reglamentada. Esto destaca la necesidad de evaluar la efectividad de las medidas de control en la reducción de actividades pesqueras no reglamentadas.

En resumen, las respuestas indican que los entrevistados consideran una variedad de indicadores, desde reuniones y patrullajes hasta medidas operativas específicas y evaluación de la legislación, para evaluar el éxito de la estrategia contra la pesca no reglamentada. La combinación de estos indicadores proporcionaría un enfoque integral para abordar este desafío.

4.1.4.12 Opiniones sobre buenas prácticas o experiencias exitosas para la prevención, desincentivo y eliminación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en otros países o regiones, que podrían ser aplicadas al caso peruano.

Las respuestas de los entrevistados proporcionan una visión de buenas prácticas y experiencias exitosas en la prevención, desincentivo y eliminación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en otros países o regiones, así como las lecciones que podrían aplicarse al caso peruano.

El Vicealmirante (R) Mg. Javier Gaviola Tejada: En Chile, destaca la eficacia de los protocolos de intervención conjunta entre instituciones para realizar inspecciones a embarcaciones y la aplicación inmediata de procesos sumarios y penales por incumplimientos de pesca ilegal. Para el caso peruano, sugiere mejorar el marco normativo para la aplicación de sanciones y penalidades de manera eficiente, así como continuar participando en eventos y coordinaciones internacionales para fortalecer capacidades y aplicar efectivamente acciones de fiscalización.

El Capitán de Navío Mg. Eduardo Zamora Chug destaca la relevancia de instrumentos internacionales y programas de cooperación técnica para fortalecer el control y la gestión de los recursos pesqueros. Entre ellos, señala el Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto (AMERP) para prevenir la entrada de productos de pesca INDNR a los mercados, el Sistema de Documentación de Capturas (SDC) de la ICCAT para rastrear las capturas de atún rojo, el Programa Global de Identificación de Buques Pesqueros (PGIBP) de la FAO para facilitar la identificación de embarcaciones y el Proyecto Pesca Sostenible (PESCA) de la UE y Perú para mejorar la gestión pesquera

mediante el fortalecimiento institucional y tecnológico, y la promoción del diálogo entre los actores involucrados.

El Capitán de Fragata Mg. Guillermo Benites Valverde: Ejemplifica el caso de Ecuador, donde la intervención de una embarcación china cerca de las Islas Galápagos resultó en un proceso judicial y penalización. Menciona también los operativos eficientes de la Prefectura Naval de Argentina. Estas experiencias resaltan la importancia de acciones judiciales y operativas eficientes como medidas exitosas.

El Capitán de Fragata Mg. Juan Carlos Montoya Cisneros: Coincide con el Capitán de Navío Eduardo Zamora Chug en destacar la incorporación de pescadores en la vigilancia y cuidado de los recursos, patrullajes acuáticos y terrestres para vigilancia, prohibición de artes de pesca no sustentables y un Sistema Virtual de Denuncia de Pesca Ilegal como buenas prácticas.

El Capitán de Fragata Mg. Christian Velarde Morillas: Proponer la penalización severa de acciones ilegales, fomentar actividades alternativas, incrementar unidades de fuerzas del orden, promover prácticas pesqueras sostenibles, brindar facilidades para la formalización pesquera y desarrollar herramientas para la trazabilidad de la explotación pesquera. Estas medidas sugieren un enfoque integral que combina la disuasión, la sostenibilidad y la formalización.

El Capitán de Corbeta Mg. Miguel Navarro Heckathorn: Destaca la aplicación de convenios regionales para establecer restricciones de ingreso a puertos regionales a embarcaciones pesqueras de bandera extranjera de interés, dificultando así la sobreexplotación de recursos hidrobiológicos. Proponer acciones restrictivas que podrían disuadir la labor de pesca INDNR.

La PhD. Kathleen Auld: Destaca la importancia de la cooperación regional, ejemplificando las pesquerías de atún en las Islas del Pacífico y sugiere que Perú considere establecer acuerdos y colaboraciones con países vecinos para mejorar la gestión de sus aguas y abordar la pesca INDNR de manera conjunta.

El Ldo. Dustin De Gagné: Proporciona ejemplos de medidas relacionadas con el comercio adoptadas por Canadá, la Unión Europea y Estados Unidos, como sistemas de documentación de capturas, programas de certificación y etiquetado sostenible, inspecciones rigurosas y sanciones significativas. Destaca la importancia de conservar los recursos marinos mediante la creación de Zonas Marinas Protegidas. Además, sugiere

que Perú podría considerar programas adicionales que frenen y desincentiven las actividades ilegales mediante medidas comerciales y relacionadas con el mercado.

En resumen, las respuestas indican que la prevención y eliminación de la pesca INDNR requiere un enfoque integral que incluya medidas legales, operativas, tecnológicas y de cooperación internacional. La participación de la comunidad, la aplicación de sanciones significativas y la promoción de prácticas pesqueras sostenibles son elementos clave en las estrategias exitosas identificadas por los entrevistados.

4.1.4.13 Opiniones, criterio o puntos de vista, sobre otros aspectos que los entrevistados consideraron necesario abordar.

Desde la perspectiva del Vicealmirante (R) Mg. Javier Gaviola Tejada, se destaca la importancia de la interoperabilidad de sistemas de información entre la Autoridad Marítima y PRODUCE, subrayando la necesidad de datos en línea para implementar exitosamente el SITRAPESCA en embarcaciones artesanales.

El Capitán de Navío Mg. Eduardo Zamora Chug menciona que se debe abordarse de manera integral, involucrando a diversos sectores y reconociendo su impacto en la seguridad alimentaria, desarrollo económico y derechos humanos. Se destaca la necesidad de enfoques precautorios, ecosistémicos y basados en derechos humanos. La generación y compartición transparente de conocimiento, junto con la sensibilización hacia una producción y consumo sostenibles, son elementos clave para enfrentar este desafío global.

De manera similar, el Capitán de Fragata Mg. Guillermo Benites Valverde resalta la ardua tarea de reducir la pesca INDNR y aboga por la concienciación a través de la educación. Su enfoque se centra en la colaboración entre entidades y países para proteger los recursos marinos para las generaciones futuras.

El Capitán de Fragata Mg. Juan Carlos ELIAS Vassallo amplía el espectro de investigación al proponer áreas adicionales como economía, innovación tecnológica, cambio climático, aspectos legales y políticos, participación comunitaria y educación pública. Esta visión holística ofrece una perspectiva integral de los desafíos y soluciones potenciales.

La propuesta del Capitán de Fragata Mg. Jorge Chang Gamero de revisar las regulaciones en aguas internacionales destaca la importancia de fortalecer el marco normativo global. Esto sugiere una posible dirección para abordar vacíos legales y mejorar la regulación internacional.

El Capitán de Corbeta Mg. Miguel Navarro Heckathorn aborda la necesidad de una evaluación crítica de falencias en la Marina de Guerra del Perú, abogando por cambios y mejoras tanto materiales como personales.

Las respuestas de la PhD. Kathleen Auld subrayan la relevancia de la cooperación regional e internacional, la educación continua y la transparencia en la cadena de suministro para combatir la pesca INDNR. Su enfoque destaca la importancia de un enfoque integral para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la industria pesquera.

Finalmente, el Ldo. Dustin De Gagné destaca la influencia regional de Perú y sugiere aprovecharla para fortalecer las inspecciones del Estado rector del puerto y promover el cumplimiento en la región. Esta estrategia geopolítica podría tener implicaciones significativas en la lucha contra la pesca INDNR.

En conjunto, estas respuestas ofrecen una visión integral que abarca desde medidas legales específicas hasta consideraciones económicas, tecnológicas, medioambientales y geopolíticas. Integrar estas perspectivas en la tesis proporcionaría un análisis enriquecedor y completo sobre cómo abordar el desafío de la pesca INDNR en el contexto peruano.

De las respuestas recopiladas en las entrevistas sugieren una serie de enfoques integrales para abordar el desafío de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). Los entrevistados destacan la importancia de la cooperación interinstitucional y la necesidad de estrategias colaborativas.

En cuanto a los medios necesarios para que la Autoridad Marítima Nacional (AMN) logre sus objetivos estratégicos, hay consenso en la necesidad de contar con recursos humanos capacitados, respaldados por recursos financieros suficientes y sostenibles. Además, se resalta la importancia de contar con tecnología avanzada, unidades guardacostas modernas y aeronaves de patrullaje eficientes.

Los entrevistados también comparten diversas perspectivas sobre los indicadores que deberían considerarse para evaluar el logro de los objetivos estratégicos en la lucha contra la pesca no reglamentada. Estos van desde el número de reuniones realizadas hasta la cantidad de embarcaciones detenidas, inspecciones realizadas y solicitudes de ingreso a aguas peruanas.

Finalmente, las respuestas recopiladas sugieren que abordar el problema de la pesca INDNR requiere un enfoque integral que incluya medidas legales, operativas,

tecnológicas y de cooperación internacional. Además, se destaca la importancia de la colaboración regional e internacional, la educación continua y la transparencia.

Tabla 4. Síntesis de entrevistas efectuadas

	Vicealmirante (R) Mg. Javier Gaviola Tejada	PhD. Kathleen Auld	Mg. Dustin De Gagné	Mg. Capitán de Navío Eduardo Zamora Chung	Mg. Capitán de Fragata Jorge Chang	Mg. Capitán de Fragata Guillermo Benites Valverde	Mg. Capitán de Fragata Juan Carlos Montoya	Mg. Capitán de Fragata Cristian Velarde Morillas	Mg. Capitán de Fragata Juan Carlos Elías Vassallo	Mg. Capitán de Corbeta Miguel Navarro Heckathorn
Capacidades técnicas y operativas, que debería contar la Autoridad Marítima para la lucha contra la pesca INDNR	Importancia de contar con embarcaciones apropiadas y tecnologías de vanguardia para el control y vigilancia en aguas jurisdiccionales	Importancia de capacidades adecuadas de monitoreo, control y cumplimiento, y la necesidad de recopilar pruebas de alta calidad para enjuiciar a los infractores	Requiere que las flotas pesqueras utilicen circuito cerrado de cámaras (CCTV), sensores hidráulicos y GPS							
Objetivos que se deberían considerar en la formulación de una estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal durante el período 2025-2030	Fortalecer las actividades de inspección mediante la actualización tecnológica y el refuerzo de capacidades del personal responsable. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional y la adopción de convenios internacionales	Capacitación, la colaboración interdepartamental e internacional, y la aplicación de códigos e instrumentos internacionales para combatir la pesca ilegal	Identificar las prioridades nacionales y regionales, mejorando la colaboración interdepartamental e internacional. Importancia de la presencia de fuerzas de seguridad, tecnologías novedosas y la aplicación de normas regionales e internacionales para combatir la pesca ilegal.	Fortalecimiento del sistema de Monitoreo, Control y Vigilancia y la aplicación efectiva de las sanciones correspondientes. Aumentar el nivel de cumplimiento de las normas nacionales e internacionales por parte de los operadores.	Cooperación regional, realizando operativos conjuntos con países vecinos y promoviendo la pesca responsable a nivel nacional.	Necesidad de mantener una presencia constante dentro y fuera de las 200 millas, respaldada por personal capacitado para realizar inspecciones de manera efectiva y sin vicios legales o administrativos	Importancia de patrullajes constantes, la implementación de canales de denuncia y un control riguroso en los puntos de descarga.	Importancia de patrullajes constantes, la implementación de canales de denuncia y un control riguroso en los puntos de descarga.	Mejora de la vigilancia y control mediante tecnologías avanzadas hasta la cooperación internacional y el fortalecimiento de la legislación. También destaca la importancia de la educación, concientización y desarrollo de capacidades como componentes esenciales para combatir la pesca ilegal de manera efectiva	Mejora continua de recursos materiales y humanos, con un énfasis en la tecnología para mantenerse a la vanguardia en las operaciones contra la pesca ilegal

<p>Medios con los que debería contar la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal</p>	<p>Estrategia integral que abarca desde la elaboración de protocolos interinstitucionales hasta la suscripción de acuerdos internacionales sobre pesca ilegal; así como la creación de Grupos de Trabajo conformada por instituciones como SUNAT, DICAPI, MRE, FEMA, APN y PRODUCE. Asimismo, destaca la importancia de fortalecer los sistemas de control y vigilancia mediante tecnologías como el VMS, AIS y sistemas informáticos interoperables</p>	<p>Necesidad de recursos estratégicamente utilizados, incluidos buques de patrulla, capacidad de monitoreo y cooperación regional e internacional para optimizar el uso de recursos</p>	<p>Mandato claro, identificación formal de organismos, asignación de recursos y participación en foros regionales e internacionales como elementos cruciales para el éxito de la estrategia.</p>	<p>Necesidad de recursos humanos capacitados y motivados, con competencias en áreas técnica, operativa, legal, administrativa y comunicacional. Contar con recursos financieros suficientes y sostenibles, provenientes de diversas fuentes. En cuanto a los recursos materiales, importancia de equipos modernos, como embarcaciones, aeronaves, vehículos terrestres, sistemas informáticos y laboratorios. Necesidad de recursos informativos actualizados, como bases de datos y sistemas de información geográfica</p>	<p>Marco legal sólido y la firma de tratados que especifican cuotas, reglas y reportes sobre pesca ilegal. La asignación de mayor combustible para prolongar los patrullajes y la conclusión de la construcción de medios proyectados a mediano plazo.</p>	<p>Contar con al menos tres procedimientos operativos vigentes relacionados con intervenciones y acciones en el ámbito internacional. Además, subraya el papel crucial de las patrulleras oceánicas para controlar las actividades pesqueras ilegales, especialmente la presencia de unidades asiáticas fuera de las 200 millas</p>	<p>Terminar el proceso de formalización de embarcaciones y en la necesidad de contar con patrulleras de largo alcance y herramientas tecnológicas para el monitoreo y detección de actividades ilegales</p>	<p>Terminar el proceso de formalización de embarcaciones y en la necesidad de contar con patrulleras de largo alcance y herramientas tecnológicas para el monitoreo y detección de actividades ilegales</p>	<p>Necesidad de tecnología avanzada, plataformas de datos integradas, capacitación y desarrollo de recursos humanos, un marco legal fortalecido, colaboración internacional y regional, desarrollo de plataformas de colaboración, incentivos para la pesca sostenible y campañas de concientización pública.</p>	<p>Necesidad de unidades guardacostas modernas, tecnología de detección y monitoreo satelital, así como aeronaves de exploración marítima para un control eficiente.</p>
<p>Indicadores que se deberían considerar para la evaluación del logro de los objetivos estratégicos, para enfrentar la</p>	<p>Indicadores cuantitativos y cualitativos que abarcan desde el número de intervenciones y embarcaciones infractoras hasta el avance en la implementación de sistemas; así como</p>	<p>Incremento de data relacionada a la cantidad de poblaciones de peces en una determinada área o región, la reducción de incidentes de pesca ilegal y</p>	<p>Sugiere un enfoque a más largo plazo, destacando la importancia de tendencias y resultados del esfuerzo aplicado</p>	<p>Número y porcentaje de embarcaciones involucradas y sancionadas por pesca ilegal, así como la implementación de sistemas de trazabilidad y cumplimiento de</p>	<p>Indicadores que reflejan la disminución de la pesca ilegal y la disminución de presencia de embarcaciones extranjeras que ingresan a</p>	<p>Cantidad de embarcaciones detenidas, inspecciones realizadas y tipo de pesca ilegal</p>	<p>Concientización y la recolección racional de recursos</p>	<p>Concientización y la recolección racional de recursos</p>	<p>Reducción de la pesca ilegal hasta el impacto socioeconómico y la transparencia</p>	<p>Cantidad de capturas y la presencia de naves pesqueras extranjeras</p>

pesca ilegal durante el período 2025- 2030	la cantidad de personas capacitadas.	registro de los propietarios reales y beneficiarios finales de las embarcaciones pesqueras		normativas pesqueras	puertos peruanos					
Objetivos que se deberían considerar en la formulación de una estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca no declarada durante el período 2025-2030	Objetivos centrados en fortalecer los medios tecnológicos y actualizar el uso de herramientas para la verificación de documentación. Su enfoque destaca la importancia de la tecnología y la modernización en la recopilación de información.	Mejorar la capacidad de informar hasta reducir el temor a la presentación de informes. Su perspectiva destaca la importancia de la comprensión local e incentivos para lograr objetivos efectivos.	Importancia del Sistema de Control y Vigilancia (SCV) Corto Plazo y destaca la necesidad de mejorar las herramientas de supervisión y colaboración entre agencias. Su enfoque destaca la complejidad de abordar la pesca no declarada y la necesidad de estrategias integrales.	Aumentar el registro y reporte de actividades pesqueras por parte de los operadores. Mejorar la verificación mediante tecnologías como sistemas electrónicos de monitoreo y cámaras, incrementar la transparencia con plataformas digitales de acceso público, y fortalecer el análisis de información mediante modelos estadísticos, económicos y ecológicos para evaluar el impacto y la rentabilidad del sector.		Objetivo común entre la normativa, el Ministerio de la Producción y la Autoridad Marítima para abordar las diversas motivaciones de las naves pesqueras extranjeras al arribar a puertos peruanos.	Importancia de la colaboración interinstitucional y el patrullaje para erradicar la pesca no declarada, subrayando la necesidad de acciones concretas y presencia física.	Importancia de la colaboración interinstitucional y el patrullaje para erradicar la pesca no declarada, subrayando la necesidad de acciones concretas y presencia física.	Reducción de la pesca no declarada hasta el fortalecimiento de la vigilancia, la colaboración internacional, el desarrollo de capacidades y la transparencia. Su propuesta es completa y alineada con la Política Nacional Marítima.	Superación de registros históricos entre instituciones y la mejora en la capacitación de la DICAPE. Su enfoque destaca la importancia de abordar barreras internas para lograr objetivos efectivos.
Medios con los que debería contar la Autoridad Marítima, para el logro de los objetivos estratégicos	Importancia de la utilización de sistemas de monitoreo de embarcaciones, como Global Fishing Watch y WWF, así como la comunicación con otros países y la	Mejora de la presentación de informes en el sector a pequeña escala requerirá capacitación y desarrollo de capacidades, mientras que	Necesidad de una mayor colaboración con las autoridades de gestión pesquera y un acceso mejorado a los datos y sistemas de información gestionados por	Necesidad de contar con recursos humanos capacitados y motivados, con competencias técnicas, operativas, legales, administrativas y comunicacionales.		Contar con unidades navales con mayor autonomía, desplazamiento y logística para controlar áreas específicas y				Necesidad de tecnología de vanguardia en sistemas de monitoreo, la construcción de unidades guardacostas de última generación y

<p>para enfrentar la pesca no declarada</p>	<p>adopción de convenios internacionales. También sugiere la implementación de sistemas informáticos interoperables para la verificación documental en las acciones de inspección.</p>	<p>para otros sectores se necesitarán programas de observadores y/o equipos de monitoreo electrónico.</p>	<p>PRODUCE. Su enfoque destaca la importancia de la coordinación y la capacitación para abordar la pesca no declarada de manera efectiva.</p>	<p>Recursos financieros suficientes y sostenibles provenientes del presupuesto público, donaciones, cooperación internacional o cobro por servicios. Resalta la importancia de recursos materiales modernos, como embarcaciones, aeronaves, vehículos, equipos de comunicación, sistemas informáticos y laboratorios, así como recursos informativos actualizados y accesibles, como bases de datos, sistemas de información geográfica, imágenes satelitales y estudio.</p>		<p>combatir la pesca no declarada. Destaca la importancia de las nuevas OPV (Patrulleras Oceánicas) para mejorar la capacidad de acción en grandes extensiones marítimas</p>				<p>aeronaves de patrullaje eficientes. Además, subraya la importancia de contar con personal altamente capacitado y calificado</p>
<p>Indicadores que se deberían considerar para la evaluación del logro de los objetivos estratégicos, para enfrentar la pesca no declarada durante el</p>	<p>Número de consultas realizadas y el número de incumplimientos detectados.</p>	<p>Presentación de informes por parte de los pescadores, incluyendo la precisión, el aumento en el número de casos de no presentación y la adopción de programas de beneficios</p>	<p>Estadísticas sobre infracciones en la declaración de capturas, inspecciones realizadas y cumplimiento de las medidas de control.</p>	<p>Evaluar la eficacia a través del número y porcentaje de operadores pesqueros que registran y reportan sus actividades pesqueras según los procedimientos establecidos. Necesidad de verificar y validar la información reportada por los</p>		<p>Operatividad de las Unidades Guardacostas, como las horas de operación y la cantidad de intervenciones.</p>				<p>Analizar los intentos y solicitudes de ingreso a aguas peruanas a través de la VUCE (Ventana Única de Comercio Exterior), centrándose en naves pesqueras de bandera extranjera como</p>

período 2025-2030		sociales como incentivo.		operadores pesqueros mediante el uso de herramientas tecnológicas.						indicadores clave.
Objetivos que se deberían considerar en la formulación de una estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca no reglamentada durante el período 2025-2030	Fortalecer las comunicaciones interinstitucionales sobre la pesca no reglamentada entre la Autoridad Marítima, IMARPE y PRODUCE.	Mencionando el éxito de las pesquerías de atún en las Islas del Pacífico a través de la cooperación regional. Este ejemplo destaca la eficacia de iniciativas conjuntas y políticas regionales en la gestión de la pesca.	Propone cerrar las brechas de regulación tanto a nivel internacional como nacional. Enfatiza la importancia de compromisos dentro de las OROP para mejorar los requisitos y promover el Sistema de Control y Vigilancia de la Pesca (SCV) y los esfuerzos de aplicación.	Armonizar las regulaciones pesqueras, actualizando normas y adoptando medidas de conservación. Fortalecer la fiscalización mediante más inspectores y mejorar la calidad y seguridad de los productos con requisitos específicos. Impulsar la competitividad y sostenibilidad del sector mediante prácticas innovadoras y la diversificación de actividades.		Reducción de la pesca no reglamentada frente a las costas, evitar el ingreso de buques extranjeros que pescan fuera de las 200 millas a puertos peruanos de bajo nivel y un mayor control dentro y fuera de las 200 millas.				Propone objetivos realistas alineados con el planeamiento a corto, mediano y largo plazo de la Marina de Guerra del Perú. Destaca la importancia de superar recuerdos históricos y trabajar de manera más articulada para repotenciar las capacidades, incluyendo la construcción de nuevas unidades guardacostas y la reposición de aeronaves.
Medios con los que debería contar la Autoridad Marítima, para el logro de los objetivos estratégicos para enfrentar la pesca no	La importancia del desarrollo de reuniones y grupos de trabajo interinstitucional. Esta sugerencia resalta la necesidad de una estrecha colaboración entre diversas instituciones para abordar la pesca no	Gestión adecuada de la pesca, proponiendo asignar recursos a la investigación científica, evaluación de poblaciones y creación y revisión de marcos legales.	Destaca la colaboración efectiva con PRODUCE para identificar pesquerías no reglamentadas. También sugiere que los guardacostas peruanos destaquen cualquier pesca no	Necesidad de contar con recursos humanos capacitados y motivados, respaldados por recursos financieros suficientes y sostenibles. Además, aboga por disponer de recursos materiales modernos, como		La necesidad de actualizar los mecanismos vigentes con equipos de monitoreo más avanzados y la capacitación de los operadores				Propone que la AMN cuente con tecnología de vanguardia en sistemas de monitoreo, unidades guardacostas modernas y aeronaves de patrullaje eficientes. También

reglamentada	reglamentada de manera coordinada.	Destaca la importancia de la cogestión y la necesidad de monitoreo para garantizar una gestión efectiva de las poblaciones pesqueras.	abordada por Organizaciones Regionales de Pesca (OROP) y participan en sus funciones para una mayor coordinación.	embarcaciones, aeronaves, vehículos terrestres, equipos de comunicación y sistemas informáticos, junto con recursos informativos actualizados y accesibles, que incluyan bases de datos, sistemas de información geográfica y reportes.		que inspeccionan las naves pesqueras. Además, enfatiza la importancia de contar con mayores unidades guardacostas para realizar controles e inspecciones de manera efectiva.				destaca la importancia de contar con personal capacitado y calificado para elevar la eficacia en las operaciones guardacostas.
Indicadores que se deberían considerar para la evaluación del logro de los objetivos estratégicos, para enfrentar la pesca no reglamentada durante el período 2025-2030	Destaca el número de reuniones realizadas como un indicador relevante. Este indicador refleja la importancia que se otorga a la colaboración y coordinación interinstitucional en la estrategia para enfrentar la pesca no reglamentada.	Sugiere la adopción de leyes y regulaciones integrales para el sector pesquero y la creación de políticas/regulaciones para el sector a pequeña escala como indicadores clave.	Propone hacer un seguimiento del número de actividades pesqueras no reglamentadas, tanto a nivel nacional como internacional, como un indicador específico de pesca no reglamentada.	Necesidad de evaluar el cumplimiento de normas nacionales e internacionales por parte de los operadores pesqueros, subrayando la importancia de la fiscalización y control de la Autoridad Marítima en estas actividades. Medir el nivel de calidad y cumplimiento de requisitos sanitarios, ambientales y sociales de los productos pesqueros, así como en el impulso de buenas prácticas, innovaciones, diversificación y agregación de valor		Cantidad de embarcaciones detenidas, la cantidad de inspecciones realizadas dentro y fuera de las 200 millas, el tipo de pesca realizada por embarcaciones ilegales y la cantidad de operativos realizados.	Implementar mayor presencia de patrullajes en áreas específicas como un indicador relevante.			Analizar las solicitudes de ingreso a aguas peruanas a través de la VUCE (Ventana Única de Comercio Exterior) como un indicador para evaluar la reducción en la intención de ingreso al Dominio Marítimo Nacional.

				dentro del sector pesquero.						
Buenas prácticas o experiencias exitosas para la prevención, desincentivo y eliminación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en otros países o regiones, que podrían ser aplicadas al caso peruano.	En Chile, destaca la eficacia de los protocolos de intervención conjunta entre instituciones para realizar inspecciones a embarcaciones y la aplicación de procesos sumarios y penales por incumplimientos de pesca ilegal.	Destaca la importancia de la cooperación regional, ejemplificando las pesquerías de atún en las Islas del Pacífico y sugiere que Perú considere establecer acuerdos y colaboraciones con países vecinos para mejorar la gestión de sus aguas y abordar la pesca INDNR de manera conjunta.	Medidas relacionadas con el comercio adoptadas por Canadá, la Unión Europea y Estados Unidos, como sistemas de documentación de capturas, programas de certificación y etiquetado sostenible, inspecciones rigurosas y sanciones significativas. Conservar los recursos marinos mediante la creación de Zonas Marinas Protegidas. Además, el Perú podría considerar programas adicionales que frenen y desincentiven las actividades ilegales mediante medidas comerciales y relacionadas con el mercado.	Destaca la relevancia de instrumentos internacionales y programas de cooperación técnica para fortalecer el control y la gestión de los recursos pesqueros. Entre ellos, señala el Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto (AMERP) para prevenir la entrada de productos de pesca INDNR a los mercados, el Sistema de Documentación de Capturas (SDC) de la ICCAT para rastrear las capturas de atún rojo, el Programa Global de Identificación de Buques Pesqueros (PGIBP) de la FAO para facilitar la identificación de embarcaciones y el Proyecto Pesca Sostenible (PESCA) de la UE y Perú		El caso de Ecuador, donde la intervención de una embarcación china cerca de las Islas Galápagos resultó en un proceso judicial y penalización. Menciona también los operativos eficientes de la Prefectura Naval de Argentina.	Destacar la incorporación de pescadores en la vigilancia y cuidado de los recursos, patrullajes acuáticos y terrestres para vigilancia, prohibición de artes de pesca no sustentables y un Sistema Virtual de Denuncia de Pesca Ilegal como buenas prácticas.	Proponer la penalización severa de acciones ilegales, fomentar actividades alternativas, incrementar unidades de fuerzas del orden, promover prácticas pesqueras sostenibles, brindar facilidades para la formalización pesquera y desarrollar herramientas para la trazabilidad de la explotación pesquera		Aplicación de convenios regionales para establecer restricciones de ingreso a puertos regionales a embarcaciones pesqueras de bandera extranjera de interés, dificultando así la sobreexplotación de recursos hidrobiológicos.

4.2 Análisis documental

4.2.1 Instrumentos y procedimientos para la realización del análisis documental

Para llevar a cabo el análisis documental, se adoptará un enfoque práctico sin depender de herramientas de software específicas. En este sentido, se establecerán criterios de selección de documentos, que guarden relación con las categorías de estudio y unidades de análisis u otros que ayuden a responder a las hipótesis planteadas. Se priorizarán documentos directamente relacionados con la pesca INDNR y la implementación de estrategias para su control, evaluando cuidadosamente la relevancia y calidad de la fuente.

Como instrumento principal, se empleará una ficha "Guía de Análisis Documental" para cada documento seleccionado. Esta guía estructurada facilitará la revisión y evaluación detallada de cada documento seleccionado, la misma que incluye referencia, breve descripción del documento, categoría de estudio y unidad de análisis, como legislación, la PNM, casos de pesca INDNR, cooperación internacional, sanciones entre otras. La ficha sirve como guía integral para registrar información relevante y aspectos destacados de cada documento (Anexo 6).

El proceso de búsqueda y recopilación de documentos se llevó a cabo de manera exhaustiva en bases de datos académicos, bibliotecas digitales y repositorios institucionales. La búsqueda se realizó en función de palabras clave relacionadas con la PNM y la pesca INDNR.

En cuanto a la clasificación y categorización de documentos, se organizaron esencialmente en categorías temáticas identificadas durante la revisión. Utilizando la ficha "Guía de Análisis Documental", cada documento se clasifica en la categoría correspondiente.

El análisis y síntesis se realiza mediante la revisión detallada de cada documento. La ficha "Guía de Análisis Documentario" sirve como herramienta principal para identificación de patrones, tendencias y detalles relevantes. Esto asegura un análisis documental cuidadoso y adaptado a las necesidades específicas de la investigación.

4.2.2 Resultados del análisis documental

4.2.2.1 Acciones que ha implementado la Autoridad Marítima para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada durante el periodo 2017-2022.

En el contexto del periodo 2017-2022, se evidencia la existencia del "Convenio Marco de Cooperación para fortalecer la supervisión y fiscalización de embarcaciones pesqueras nacionales e internacionales", suscrito el 24 de mayo de 2017 entre la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) y el Ministerio de la Producción (PRODUCE). Este acuerdo se erige como un marco fundamental para el fortalecimiento de la cooperación entre ambas instituciones, enfocándose en aspectos cruciales como la pesca, la acuicultura, la seguridad marítima y la protección del medio ambiente acuático (PRODUCE, 2017).

El convenio, cuyos objetivos están alineados con las funciones de la Autoridad Marítima, establece áreas específicas de colaboración entre DICAPI y PRODUCE. Destacan entre estas áreas:

1. Control y vigilancia de la pesca y acuicultura.
2. Prevención y combate de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).
3. Protección del medio ambiente acuático.
4. Seguridad marítima.
5. Capacitación y transferencia de conocimientos.

Como resultado de esta colaboración, se han ejecutado diversas operaciones conjuntas en la lucha contra la pesca INDNR y la promoción de prácticas pesqueras sostenibles. Algunas de las acciones realizadas durante este período incluyen:

1. Un operativo conjunto contra la pesca ilegal en Salaverry en octubre de 2020, efectuando el decomiso de carne de delfín (DICAPI, 2020).
2. En julio del 2022, la Capitanía de Puerto de Salaverry en coordinación con el Ministerio de la Producción y la Unidad Desconcentrada de Protección del Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú, realizaron un operativo multisectorial contra la pesca ilegal en las playas y caletas del departamento de la Libertad (DICAPI, 2022).
3. El 14 de septiembre de 2022, como parte de un operativo multisectorial entre el personal del Puesto de Capitanía de Pucusana y representantes del Ministerio de la Producción (Produce), se llevó a cabo la intervención de un astillero ilegal ubicado en la zona de Cerro Colorado, Pucusana. Durante esta acción conjunta,

se encontraron nueve embarcaciones en diversas etapas de construcción, mantenimiento y reparación (PortalPortuario, 2022).

En el 2013, como parte del proyecto de inversión pública "Recuperación de la Capacidad para realizar Operaciones Guardacostas de Superficie en el Dominio Marítimo Nacional y Operaciones Guardacostas de Búsqueda y Rescate en el Área SAR" la Marina de Guerra del Perú mediante licitación internacional, de las diez Patrulleras Marítimas tipo PCGP 50 que considera el proyecto, se adjudicó al astillero Surcoreano STX Offshore & Shipbuilding la construcción de seis de estas unidades, por un monto de 82,4 millones de dólares.

La construcción se realizó en los astilleros de SIMA Chimbote, las dos primeras patrulleras denominadas BAP Río Pativilca y BAP Río Cañete fueron terminadas en 2015, actualmente se cuentan con las seis unidades en operación (Watson, 2015).

Por otro lado, el 22 de noviembre del 2017 y el 13 de noviembre de 2019, el Ministerio de Defensa, a través de la Marina de Guerra del Perú, formalizaron dos convenios específicos con el Ministerio de la Producción (convenio Específico entre el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú, para el cofinanciamiento de la adquisición de al menos dos (2) patrulleras de interdicción marítima y su equipamiento, en el marco del proyecto de inversión pública "creación de los servicios de interdicción marítima en el dominio marítimo nacional"; código único de inversión N° 2194213). Estos acuerdos se enfocan en el cofinanciamiento destinado a la adquisición y equipamiento de patrullas de interdicción marítima, las cuales tendrán una prioridad operativa en la zona norte del país, en las regiones de Tumbes y Piura.

El documento detallado de manera precisa la colaboración interinstitucional con el objetivo de fortalecer el control, vigilancia y supervisión de las embarcaciones pesqueras, tanto nacionales como extranjeras. El enfoque es consolidar esfuerzos que contribuyan al desarrollo seguro y sostenido de las comunidades pesqueras, todo ello en el contexto de la seguridad y el desarrollo nacional.

El convenio establece el compromiso de las instituciones firmantes para llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias respectivas, acciones conjuntas orientadas a potenciar las capacidades de control, vigilancia y supervisión de las embarcaciones que realizan diferente tipo de actividades como pesca, cabotaje y tránsito por aguas jurisdiccionales. a lo largo del litoral peruano. Esto se llevará a cabo mediante el

cofinanciamiento para la adquisición y equipamiento de Patrulleras Marítimas (PM), en el marco del proyecto de inversión denominado "Creación de los Servicios de Interdicción Marítima en el Dominio Marítimo Nacional", código único de inversión N° 2194213. Mediante Decreto de Urgencia N° 004-2019, que establece medidas extraordinarias para estimular la economía a través del gasto público, el Ministerio de la Producción transfirió la suma de S/16 050 521,00 al Ministerio de Defensa para la adquisición y equipamiento de las mencionadas patrulleras.

Como parte de la ejecución de este convenio específico, el 16 de diciembre de 2022, se realizaron pruebas en el mar de las nuevas Patrulleras de Interdicción Marítima (PIM) en las instalaciones de la Base Naval del Callao. En esta demostración, participaron representantes de DICAPI y PRODUCE. Es fundamental destacar que estas unidades desempeñan roles críticos en seguridad y vigilancia marítima, protección del medio ambiente, búsqueda y rescate, control del tráfico marítimo, protección de la vida humana en el mar, interdicción marítima y lucha contra la pesca ilegal (DICAPI, 2022).

En ese mismo sentido, la Marina de Guerra del Perú obtuvo en el 2020 la aprobación del Proyecto de Inversión Pública (PIP) "Ampliación de la Capacidad de realizar Operaciones Guardacostas de Superficie con Patrulleras Tipo OPV (Off-shore Patrol Vessel) en el Dominio Marítimo y Área de Responsabilidad SAR (Search and Rescue)" código único de inversión N° 2491416, mediante el cual se prevé la adquisición de 3 patrulleras oceánicas (PIP, 2020) .

Estas unidades realizarán misiones de control y vigilancia, patrullaje e interdicción, así como búsqueda y rescate entre las millas 100 y 200 del mar territorial peruano, y funciones de búsqueda y rescate, en el marco de la normativa de la Organización Marítima Internacional (OMI) dentro del área SAR asignada al Perú, hasta el meridiano 120° (3 000 milla aproximadamente de costa) (Defensa, 2022), habiendo el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante decreto supremo N° 003-2023-EF efectuado la transferencia de la suma de S/ 588 367 514,00 (quinientos ochenta y ocho millones trescientos sesenta y siete mil quinientos catorce y 00/100 soles) para financiar parcialmente la ejecución de del mencionado proyectos de inversión.

Del mismo modo, el uso estratégico de tecnologías avanzadas es una herramienta necesaria para el monitoreo del Tráfico Acuático; por lo que el 8 de julio de 2011, mediante Decreto Supremo N° 008-2011-DE, se crea el Sistema de Información y Monitoreo del Tráfico Acuático (SIMTRAC) y su Reglamento. El SIMTRAC es un

sistema de posicionamiento automático de naves que permite determinar la posición y operación de éstas, a fin de contar con un instrumento efectivo de control en los ámbitos marítimo, fluvial y lacustre.

El objetivo del SIMTRAC es reforzar las acciones para combatir actividades ilícitas (contrabando, tráfico ilícito de drogas, pesca INDNR, etc.), proteger el medio ambiente y preservar la vida humana en el ámbito acuático.

El Reglamento del SIMTRAC establece las siguientes disposiciones:

- La Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) es la Autoridad Marítima Nacional encargada de la implementación y operación del SIMTRAC.
- Todas las naves y artefactos navales de bandera nacional, así como las naves extranjeras que se encuentren en aguas jurisdiccionales peruanas, deben instalar y mantener en funcionamiento un dispositivo compatible con el SIMTRAC.
- El SIMTRAC se alimenta de los datos de los dispositivos instalados a bordo de las naves, así como de los datos de otros sistemas de vigilancia marítima.
- La DICAPI utiliza los datos del SIMTRAC para realizar operaciones de vigilancia y control del tráfico acuático.

El SIMTRAC es un sistema que contribuye a la seguridad marítima y la protección del medio ambiente acuático en el Perú. Este sistema fue creado para permitir a la DICAPI monitorear el tráfico acuático en tiempo real, lo que debería facilitar la detección de irregularidades y la adopción de medidas correctivas; sin embargo, el SIMTRAC es un sistema que esta constante evolución, por lo que La DICAPI debe trabajar para mejorar el sistema y ampliar su cobertura, tomando en cuenta el avance tecnológico actual.

Así mismo, el 23 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la firma de un Acuerdo Bilateral entre la Dirección General de Capitanías y Guardacostas y el Proyecto Rutas Marítimas Críticas del Indo-Pacífico (CRIMARIO II) de la Unión Europea, lo que representa un hito significativo para fortalecer la cooperación internacional en seguridad marítima y protección del medio ambiente acuático en la región. Este acuerdo, no solo subraya el compromiso de la Autoridad Marítima Nacional en esta área, sino que también sienta las bases para futuras colaboraciones. Este acuerdo representa un modelo ejemplar de cooperación internacional para abordar desafíos comunes en materia de seguridad

marítima y protección del medio ambiente acuático. Este acuerdo puede servir de modelo para otras iniciativas de cooperación internacional en la región (DICAPI, 2022) .

Como parte integral de este acuerdo, se implementó la plataforma web IORIS (Indian Ocean Regional Information Sharing), diseñada para facilitar la planificación y articulación de operaciones marítimas, gestión de crisis e intercambio de información avanzada. Esta iniciativa refleja las intenciones del Perú en la búsqueda de la cooperación internacional para fortalecer la seguridad y vigilancia marítima.

Es importante destacar que, como parte de este acuerdo, el personal de la Comandancia de Operaciones y Guardacostas, así como de las Capitanías de Puerto, recibió capacitación integral en el procesamiento de datos marítimos, incluyendo el análisis y visualización de datos en la Plataforma IORIS. Un logro notable, ya que Perú fue el primer país de América Latina en suscribir un convenio de esta índole con la Unión Europea.

El sistema IORIS, destinado a mejorar la conciencia situacional marítima y fomentar la colaboración entre los países en la región del Océano Índico. Su objetivo principal es facilitar el intercambio de información crucial entre las instituciones y abordar problemáticas como la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), contrabando y narcotráfico entre otras actividades ilícitas.

Como parte del esfuerzo de colaboración internacional y la participación en ejercicios multinacionales en la búsqueda de unir esfuerzos para la lucha contra la pesca INDNR, entre el 8 y 30 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Ejercicio Autoridad Marítima Multinacional GALAPEX II-2023, en el cual participaron miembros de las Armadas y Guardias Costeras de trece países. Este ejercicio, respaldado por expertos del proyecto CRIMARIO II, tuvo como objetivo principal abordar la compleja situación relacionada con barcos sospechosos que participan en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en las proximidades de las Islas Galápagos (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2023).

La participación en este ejercicio involucró a aproximadamente 700 marinos de diversas nacionalidades, incluyendo buques de Estados Unidos y Perú. Las actividades del ejercicio se centraron en maniobras de interdicción marítima, la aplicación de reglas de enfrentamiento (ROE), reglas de uso de la fuerza (RUF) y operaciones de Mando y Control. Para llevar a cabo estas actividades, se utilizó el Sistema ORION, desarrollado

por Astilleros Navales Ecuatorianos (ASTINAVE), junto con el sistema IORIS de la Unión Europea.

Como parte del análisis documentario, podemos observar que la mayor parte de las iniciativas y esfuerzos que hace la Autoridad Marítima están relacionadas al cumplimiento de sus tres funciones principales, la seguridad de la vida humana, la protección del medio ambiente acuático y la represión de actividades ilícitas en el área de su jurisdicción; considerando que, una de las actividades ilícitas es la pesca INDNR.

4.2.2.2 Capacidades técnicas y operativas, con las que debe contar la Autoridad Marítima para la lucha contra la pesca INDNR.

La pesca INDNR (Ilegal, No Declarada y No Reglamentada) es una actividad que tiene un impacto negativo significativo en los ecosistemas marinos y en los medios de vida de las comunidades pesqueras (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura, 2021). La lucha contra la pesca INDNR es un desafío complejo que requiere de un enfoque multidisciplinario y coordinado.

La Autoridad Marítima desempeña un papel fundamental en la lucha contra la pesca INDNR. La Autoridad Marítima es responsables de efectuar el control y vigilancia de las actividades que se realizan en el ámbito de su jurisdiccionales (Decreto Supremo Nro 015, 2014). Para cumplir con esta función, la Autoridad Marítima deben contar con las capacidades técnicas y operativas.

Según Camilleri (2019), existen tres tipos capacidades que los estados deben contar para monitorear, procesar y disuadir la pesca INDNR:

1. **Capacidades físicas:** se refiere a la disponibilidad de recursos materiales y humanos necesarios para llevar a cabo la lucha contra la pesca INDNR. Esto incluye la disponibilidad de naves, equipos, personal capacitado, infraestructura, entre otros.
2. **Capacidades de vigilancia:** se refiere a la capacidad de los Estados para monitorear y controlar las actividades de pesca en sus aguas jurisdiccionales. Esto incluye la capacidad de realizar patrullas marítimas, utilizar tecnologías de monitoreo como el Sistema de Identificación Automática (AIS) y el Sistema de Monitoreo de Buques (VMS), y la capacidad de recopilar y analizar información sobre las actividades de pesca.

3. **Capacidades fiscal-judiciales:** se refiere a la capacidad de los Estados para hacer cumplir las leyes y regulaciones relacionadas con la pesca INDNR. Esto incluye la capacidad de investigar y procesar a los infractores, imponer sanciones y multas, y garantizar que las penas sean efectivas y disuasorias. También incluye la capacidad de educar a los miembros del poder judicial sobre el tema y garantizar que los jueces estén capacitados para juzgar los delitos de pesca.

En el mismo sentido, The Pew Charitable Trusts (2017), identifica varias capacidades técnicas y operativas que la Autoridad Marítima debería tener para luchar eficazmente contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR):

1. **Sistemas de Identificación y Seguimiento de Buques (SISB):** La implementación de un sistema globalmente coherente para la identificación y el seguimiento de los buques de pesca es esencial. Esto implica la utilización de tecnologías como el Sistema de Identificación Automática (AIS) y otros sistemas de rastreo para monitorear la actividad de las embarcaciones en tiempo real.
2. **Intercambio de Información Transparente:** Es fundamental establecer mecanismos de intercambio de información confiable y transparente entre los estados portuarios, de abanderamiento y costeros. Esto garantizará que los datos relevantes sobre las actividades de pesca lleguen a las autoridades correspondientes de manera oportuna.
3. **Voluntad Política:** La Autoridad Marítima debe contar con el respaldo político necesario para implementar medidas efectivas. Esto implica la adopción de políticas y regulaciones sólidas, así como la disposición para hacer cumplir estas normativas.
4. **Personal Capacitado:** Es esencial contar con personal capacitado encargado de hacer cumplir las leyes marítimas. Esto incluye a los oficiales y personal subalterno de la Autoridad Marítima que pueden llevar a cabo inspecciones, aplicar sanciones y tomar medidas legales contra aquellos involucrados en actividades de pesca INDNR.
5. **Responsabilidad de los Estados de Abanderamiento:** Los estados que abandonan buques deben asumir la responsabilidad de las actividades de las embarcaciones registradas bajo su bandera. Esto implica la implementación de

mecanismos de evaluación del cumplimiento y la capacidad de tomar medidas correctivas, incluida la revocación de banderas en casos de violaciones graves.

6. **Directivas Regionales e Internacionales:** La cooperación regional e internacional es esencial. La Autoridad Marítima debe trabajar en estrecha colaboración con organizaciones regionales de ordenamiento pesquero y apoyar la implementación de directivas y acuerdos internacionales destinados a abordar la pesca INDNR.
7. **Implementación Efectiva de Acuerdos Internacionales:** La Autoridad Marítima debe asegurar la implementación efectiva de acuerdos internacionales relevantes, como el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto (MERP), para prevenir la entrada a los puertos de pescado capturado ilegalmente.
8. **Regulación del Transbordo:** La regulación estricta del transbordo en altamar y en el puerto es crucial para prevenir actividades ilegales y asegurar que todas las capturas sean debidamente registradas y rastreadas.

Estas capacidades técnicas y operativas forman la base para desarrollar un enfoque integral y efectivo para abordar la pesca INDNR. La Autoridad Marítima debe tener la capacidad de adaptarse y mejorar continuamente sus métodos para hacer frente a la evolución de las nuevas prácticas de pesca ilegal.

4.2.2.3 Objetivos que se deben considerar en la formulación de una estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal, no reglamentada y no reglamentada durante el período 2025-2030.

Para enfrentar la pesca ilegal, no reglamentada y no reglamentada, la Autoridad Marítima debe considerar una serie de objetivos que aborden los desafíos específicos de este problema. Algunos de estos objetivos incluyen:

Mejorar la capacidad de aplicación de la ley: Garantizar que los Estados tengan la capacidad y los recursos necesarios para aplicar y hacer forzar las leyes y regulaciones pesqueras de manera efectiva (Camilleri, 2019).

Mejorar la capacidad de control, vigilancia fiscalización: Utilizar tecnologías avanzadas para mejorar la vigilancia y el control de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (OSPESCA, 2018).

Fortalecer la cooperación y el intercambio de información: Establecer mecanismos de cooperación y compartición de información entre autoridades locales, nacionales y regionales para mejorar la vigilancia y el control de la pesca ilegal.

Sistema de Denuncia: Implementar un sistema virtual de denuncia de pesca ilegal puede ser una herramienta efectiva para combatir la pesca INDNR (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 2018).

Mejorar la cooperación Internacional: La cooperación internacional es fundamental para combatir la pesca INDNR. Esto incluye el intercambio de información y la colaboración con organizaciones pesqueras regionales (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2001).

Aumentar la conciencia y la responsabilidad: Promover la conciencia sobre la importancia de la pesca sostenible y la responsabilidad en los pescadores y las comunidades pesqueras (OSPESCA, 2018).

De acuerdo con el Plan de Acción Internacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (2001), los objetivos para la formulación de una estrategia por parte de la Autoridad Marítima que se pueden desprender del PAI-INDNR son:

Prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR: El objetivo principal es evitar que se realice la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y eliminarla en caso de que se esté llevando a cabo.

Enfoque amplio e integrado: Las medidas para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR deberían tener presentes la utilizar de diferentes herramientas, como la regulación, la vigilancia y el control, la cooperación internacional y la investigación científica.

Responsabilidad principal del Estado del pabellón: Los Estados deberían adoptar medidas tomando como base la responsabilidad principal del Estado del pabellón y recurriendo a todas las normas disponibles sobre jurisdicción conforme al derecho internacional, incluidas medidas relativas al Estado rector del puerto, medidas relativas al Estado ribereño, medidas relacionadas con el mercado y medidas para velar por que los nacionales no respalden ni practiquen la pesca INDNR. Esto significa que los Estados deben asumir la responsabilidad principal de controlar y regular la pesca en sus aguas.

Recopilación y facilitación de información: Los Estados deben recopilar información pertinente para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR, y facilitarla periódicamente, al menos con una periodicidad anual, a otras organizaciones. Esto implica que se debe recopilar y compartir información relevante sobre la pesca INDNR.

4.2.2.4 Medios con los que debe contar la Autoridad Marítima, para el logro de los objetivos estratégicos para enfrentar la pesca ilegal, no reglamentada y no reglamentada.

De acuerdo con el Manual de Procedimientos de Policía Marítima Fluvial y Lacustre (2021), la Autoridad Marítima Nacional es la institución del Estado encargada de ejercer la función de policía marítima, fluvial y lacustre. Esta función incluye el control de las actividades acuáticas y la fiscalización del cumplimiento de la normativa nacional, así como la represión de toda actividad ilícita en el medio acuático y terrenos ribereños.

Por lo que, para la implementación de una estrategia efectiva para combatir la pesca ilegal, no reglamentada y no reglamentada (INDNR) requiere de medios y atribuciones bien definidas por parte de la Autoridad Marítima Nacional. Estos medios, enmarcados en la Función de Policía Marítima, otorgan a la Autoridad Marítima la capacidad para controlar, fiscalizar y reprimir actividades ilícitas en el medio acuático y terrenos ribereños, asegurando el cumplimiento de la normativa nacional e internacional.

Por consiguiente, Manual de Procedimientos de Policía Marítima Fluvial y Lacustre (2021), menciona que, para cumplir con estas funciones, la Autoridad Marítima debe contar con una serie de medios, como:

- **Unidades guardacostas:** Unidades navales más importantes para la represión de la pesca INDNR. Deben ser rápidos, ágiles y bien equipados para poder perseguir y detener embarcaciones pesqueras que están violando las leyes y reglamentos. Las unidades guardacostas deben estar equipadas con radares, sistemas de visión nocturna y armamento adecuado para disuadir y detener a las embarcaciones pesqueras que se resistan a la interdicción. El tipo de unidades guardacostas son: Patrulleras Oceánicas, Patrulleras Marítima, Patrulleras de Costa (PC) y Patrulleras de Interdicción Marítimas.
- **Unidades terrestres:** Las unidades terrestres son necesarias para realizar operaciones de interdicción y vigilancia en zonas costeras o fluviales de difícil acceso para las unidades guardacostas. Las unidades terrestres deben estar

equipadas con vehículos todo terreno, y armamentos adecuados para realizar operaciones de interdicción y vigilancia en zonas costeras o fluviales.

- **Unidades aéreas:** Las unidades aéreas son necesarias para realizar operaciones de vigilancia y detección de embarcaciones pesqueras que están violando las leyes y reglamentos. Las unidades aéreas deben estar equipadas con radares, sistemas de visión nocturna y cámaras infrarrojas para detectar embarcaciones pesqueras en zonas de difícil acceso para las unidades guardacostas.
- **Estaciones de Vigilancia Electrónica Fijas y Móviles (EVEF y EVEM):** estaciones con la capacidad de emplear tecnologías electrónicas (radares), electroópticas (cámaras especiales) y cámaras térmicas de visión nocturna. Efectúan tareas de búsqueda, detección, localización, identificación y análisis de contactos de superficie, explotando la información para realizar actividades en apoyo a la represión de actividades ilícitas.

Adicionalmente, Manual de Procedimientos de Policía Marítima Fluvial y Lacustre (2021), menciona que el Comando y Control es un sistema que se compone de tres elementos básicos: organización, soporte e información; estos tres elementos interactúan para la conducción de las unidades o medios guardacostas; además, afirma que, el Comando y Control es un proceso de toma de decisiones que permite determinar el mejor empleo de las unidades o medios guardacostas asignados y supervisarlos hasta alcanzar el estado final deseado.

Finalmente, la Autoridad Marítima debe trabajar en coordinación con otras autoridades, como PRODUCE, la Policía Nacional, Ministerio Público, Gobiernos Regionales y Locales entre otras autoridades, para realizar acciones de interdicción de manera conjunta, con la finalidad de reprimir la pesca INDNR (Decreto Legislativo Nro. 1393, 2018).

Al mismo tiempo, la Inteligencia Marítima es una herramienta muy valiosa y esencial para ayudar a la Autoridad Marítima en control de las actividades acuáticas mediante el control, vigilancia y monitoreo de naves para contar con una imagen de la situación marítima (IPS visionary intelligence, 2023), lo que permitiría:

- **Mejora la capacidad de detección:** La inteligencia marítima puede ayudar a las Autoridades Marítimas a identificar embarcaciones que son sospechosas de participar en actividades de pesca INDNR. Esto se puede hacer mediante el

análisis de datos de vigilancia marítima, como el seguimiento satelital de embarcaciones, las imágenes de radar y las imágenes de satélite (INTERPOL, 2020).

- **Permite la investigación:** La inteligencia marítima puede ayudar a las Autoridades Marítimas a investigar casos de pesca INDNR. Esto se puede hacer mediante el análisis de registros de pesca, entrevistas con testigos y análisis de datos comerciales (Agora, 2020).
- **Apoyo en las operaciones de interdicción:** La inteligencia marítima puede ayudar a las Autoridades Marítimas a planificar y ejecutar operaciones de interdicción de embarcaciones que participan en diferentes tipos de actividades ilícitas como la pesca INDNR. Esto se puede hacer mediante el análisis de las rutas de navegación, las áreas de pesca y los patrones de actividad de las embarcaciones, etc. (Montes, 2021).

4.2.2.5 Indicadores que se deben considerar para la evaluación del logro de los objetivos estratégicos, para enfrentar la pesca ilegal, no reglamentada y no reglamentada durante el período 2025- 2030.

En el marco del análisis documental, se realizó una búsqueda exhaustiva de información bibliográfica sobre indicadores para la evaluación de la pesca INDNR. Sin embargo, se observó que la información existente es limitada y aborda principalmente aspectos generales.

En particular, no se encontró información específica sobre indicadores que se puedan utilizar para evaluar el logro de los objetivos estratégicos para enfrentar la pesca INDNR durante el período 2025-2030.

4.3 Propuesta de diseño de Estrategias

4.3.1 Diagnóstico del rol que ha desempeñado la Autoridad Marítima en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada durante el periodo 2017-2022 para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima.

La Autoridad Marítima desempeñar un papel crucial en este esfuerzo de la lucha contra la pesca INDNR, trabajando en consonancia con la Política Nacional Marítima (PNM), ejecutando diversas acciones para abordar este tema. Se ha obtenido información valiosa sobre algunas medidas tomadas, las entrevistas a Oficiales Superiores de la

Dirección General de Capitanías y Guardacostas y el análisis documental desarrollado, permite tener una mejor visión del rol que ha desempeñado la Autoridad Marítima en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada durante el periodo 2017-2022.

La PNM, promulgada en 2019, sirve como marco estratégico que aborda diversas áreas en el ámbito marítimo. En el contexto de la pesca INDNR, varios objetivos prioritarios y lineamientos se alinean directamente con la lucha contra estas actividades. Se destaca el fortalecimiento de la influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales, el desarrollo sostenible de actividades marítimas, la garantía de la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas marinos, y la mejora de la seguridad en el ámbito marítimo.

En relación con el objetivo prioritario 1, fortalecer la influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales, durante el proceso de investigación se ha podido evidenciar la existencia de diversos acuerdos con Estados y organizaciones internacionales como forma de cooperación en la lucha de diferentes actividades ilícitas dentro de las cuales se encuentra la pesca INDNR, como el convenio con el proyecto CRIMARIO II de la Unión Europea, el apoyo de países como Estados Unidos y Canadá con sistemas de monitoreo y vigilancia como Sea Vision y Dark Vessel System (DVD).

Con respecto al objetivo Prioritario 2, que busca fortalecer las actividades productivas marítimas de manera racional y sostenible, se presenta medidas para supervisar, controlar y fiscalizar las actividades pesqueras. Las fuentes mencionan la implementación de patrullajes, operativos conjuntos y monitoreo satelital para detectar y sancionar la pesca INDNR. La incorporación de tecnologías, como el Sistema de Información y Monitoreo del Tráfico Acuático (SIMTRAC), IORIS, Sea Vision y DVD, se destaca, como una forma para mejorar la eficacia de la vigilancia. Sin embargo, no se proporciona información detallada sobre los resultados específicos de estas medidas ni se evalúa su impacto en la reducción de la pesca ilegal.

Objetivo prioritario 4, centrado en asegurar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas marítimos, aborda la gestión integrada de los recursos naturales y la coordinación entre entidades gubernamentales. Las fuentes mencionan acciones como la formalización y matriculación de embarcaciones pesqueras (Sistema de Formalización Pesquera Artesanal-Siforpa), el patrullaje constante de las aguas jurisdiccionales, la realización de operativos conjuntos con el Ministerio de la Producción y otras entidades,

el control de las actividades pesqueras mediante sistemas de identificación y monitoreo del tráfico acuático.

Objetivo Prioritario 5, que se enfoca en fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo, destaca la importancia del control y vigilancia de todas las actividades marítimas. Se mencionan medidas como el fortalecimiento de la capacidad del de realizar operaciones guardacostas mediante la adquisición de nuevas unidades tipo Patrulleras Oceánicas, Patrulleras Marítimas y Patrulleras de Interdicción Marítimas entre otras; así mismo, la implementación del Sistema de identificación y monitoreo del tráfico acuático (SIMTRAC) y otras plataformas contribuyen en la búsqueda de fortalecer la seguridad marítima.

En relación a los sistema de monitoreo y vigilancia como el Sistema de Monitoreo del Tráfico Acuático (SIMTRAC), sistema implementado por la Autoridad Marítima y a pesar de contar con otros sistema como IORIS, Sea Vision y DVD, mediante el apoyo de otros estados y organizaciones internacionales, se puede identificar que no se tiene un control absoluto del movimiento de todas las naves en el ámbito de jurisdicción de la Autoridad Marítima y que la rápida evolución de la tecnología demanda mejoras continuas.

La adquisición de nuevas unidades de diferente tipo y la participación en ejercicios multinacionales como GALAPEX-2023 son evidencia del compromiso de la Autoridad Marítima en la lucha contra esta actividad ilícita; sin embargo, la falta de un enfoque específico en la lucha contra la pesca INDNR evidencia que las acciones tomadas en gran parte son orientadas a la represión de actividades ilícitas en general, dentro de las que se encuentra la pesca INDNR.

Además, no se ha podido evidenciar el uso de un sistema de inteligencia para la lucha contra esta actividad ilícita, lo cual es necesario ya que permite obtener información relevante, analizarla y utilizarla para prevenir, investigar y neutralizar la pesca INDNR. En el mismo sentido, se ha evidenciado que no existe un registro estadístico adecuado ni indicadores que permita medir el desenvolvimiento de la Autoridad Marítima en la lucha contra esta actividad ilícita

Las fuentes destacan la implementación de operativos conjuntos con el Ministerio de la Producción y la ejecución de acciones específicas, como decomisos y operativos multisectoriales para combatir la pesca INDNR. Estos esfuerzos indican una respuesta

activa por parte de la Autoridad Marítima; no obstante, durante el análisis del presente trabajo de investigación no se ha podido identificar la efectividad de estas medidas en la reducción de la pesca INDNR.

Finalmente, el análisis subraya avances en la lucha contra la pesca INDNR de manera no directa, lo que revela la falta de una estrategia específica. Por lo que es necesario establecer estrategias focalizadas, fortalecer la capacitación del personal, optimizar la tecnología de vigilancia y monitoreo, y mejorar la coordinación nacional e internacional.

4.3.2 Formulación de la estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal durante el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima.

La lucha contra la pesca ilegal se intensifica con la implementación de una estrategia integral. Fortaleciendo la vigilancia en aguas jurisdiccionales, reforzando la capacitación del personal encargado de la aplicación de la normativa, y participando en operativos, se busca erradicar esta práctica ilícita. Estas acciones, respaldadas por un aumento en la frecuencia de patrullas y una colaboración nacional e internacional coordinada, establecen una barrera sólida contra las actividades pesqueras ilegales, promoviendo la sostenibilidad de los recursos marinos.

Estrategia para la Pesca Ilegal: Reforzamiento Integral de la capacidad de control y Vigilancia y Cooperación Nacional e Internacional.

Objetivos:

1. Fortalecer la capacidad de la Autoridad Marítima para detectar, prevenir y reprimir la pesca ilegal en aguas nacionales.
2. Prevenir, desalentar y reducir la pesca ilegal en el dominio marítimo nacional.
3. Fortalecer la capacidad de aplicación de la normativa nacional relacionada a esta actividad.
4. Mejorar la cooperación nacional e internacional para combatir la pesca ilegal.

Medios:

1. Unidades guardacostas (OPV, PM, PC, UAV, aeronaves y vehículos terrestres) con equipamiento y tecnología moderna.

2. Personal capacitado
3. Colaboración con organismos nacionales e internacionales, mediante acuerdos de cooperación.
4. Sistemas de vigilancia, como SIMTRAC, DVD, IORIS y Sea Vision.
5. Estaciones de Vigilancia Electrónica Fijas y Móviles (EVEF y EVEM)
6. Sistema de denuncia virtual.
7. Acuerdo sobre Medidas Del Estado Rector Del Puerto (MERP)

Variables:

1. Embarcaciones que realizan pesca ilegal.
2. Tiempo de respuesta
3. Número de operativos
4. Efectividad de las operaciones de interdicción.
5. Nivel de cumplimiento

Alternativas de Acción:

1. **Incrementar la patrulla constante de las aguas jurisdiccionales.** - Aumentar la frecuencia de patrullas marítimas en aguas bajo jurisdicción nacional resulta fundamental para detectar y abordar la pesca ilegal. Este incremento en la vigilancia proporciona mayor visibilidad, disuadiendo la presencia de embarcaciones ilegales. La respuesta rápida ante incidentes y la identificación temprana de prácticas ilegales se ven fortalecidas, contribuyendo a una lucha más efectiva contra la pesca ilegal.
2. **Reforzar la capacitación del personal en técnicas de aplicación de la ley marítima.** - La capacitación especializada del personal encargado de la aplicación de la ley marítima es esencial para mejorar la eficacia en la detección y respuesta a actividades pesqueras ilegales. Un equipo capacitado puede implementar estrategias de aplicación de la ley de manera más efectiva, realizando inspecciones detalladas y recopilando pruebas de manera eficiente. Esta iniciativa facilita la coordinación entre diversas agencias y organismos, optimizando la respuesta global ante la pesca ilegal.

3. **Participar en operativos multinacionales y multisectoriales para interceptar embarcaciones ilegales.** - La colaboración con otros países y otras instituciones nacionales en operativos conjuntos amplía la capacidad de detección y respuesta a embarcaciones ilegales mediante la cooperación. Esta estrategia aumenta la eficacia al compartir recursos y conocimientos, permitiendo la persecución de embarcaciones en algunos casos a través de fronteras internacionales. Además, contribuye a establecer una red de cooperación para abordar la pesca ilegal de manera más efectiva a nivel nacional y global.
4. **Inversión en Tecnología de Vigilancia Marítima.** - Adquirir e implementar tecnologías avanzadas, como radares costeros, cámaras de vigilancia marítima, sistemas de seguimiento satelital y UAVs (Vehículos Aéreos No Tripulados), para mejorar la capacidad de monitoreo en tiempo real en las zonas marítimas bajo jurisdicción peruana.
5. **Desarrollo de Protocolos de Acción Rápida.** - Establecer procedimientos operativos estándar que permitan una respuesta rápida ante detecciones de pesca ilegal. Coordinar con otras agencias gubernamentales para garantizar una acción conjunta y eficiente, incluyendo el despliegue de buques y aeronaves según la magnitud de la operación.
6. **Fomento de Acuerdos Internacionales.** - Intensificar la cooperación con países vecinos y organismos internacionales para intercambiar información y coordinar esfuerzos en la represión de la pesca ilegal. Participar activamente en programas regionales de control y vigilancia marítima, incluyendo patrullajes conjuntos. Adicionalmente, impulsar el cumplimiento del el Acuerdo MERP que ayuda a combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) al prohibir que los buques que la practican utilicen puertos para desembarcar sus capturas. Esto reduce los incentivos para la INDNR y frena el flujo de productos derivados de la INDNR hacia los mercados nacionales e internacionales

Indicadores:

1. Cantidad de detecciones de embarcaciones que realizan pesca ilegal de bandera nacional y extranjera.
2. Tasa de disminución de detecciones de pesca ilegal.
3. Tiempo de respuesta a incidentes de pesca ilegal.

4. Número de operativos realizados en un período específico.
5. Grado de efectividad de las operaciones de interdicción.
6. Nivel de cumplimiento de acuerdos

Matriz de ponderación:

Unidades guardacostas (OPV, PM, PC, UAV, aeronaves y vehículos terrestres) con equipamiento y tecnología moderna.

Tabla 5. Matriz de priorización de las alternativas de acción de la estrategia para la pesca ilegal

Alternativa de Acción	Impacto	costo	factibilidad	Pertinencia	prioridad
Incrementar la patrulla constante de las aguas jurisdiccionales	3	2	3	3	11
Reforzar la capacitación del personal en técnicas de aplicación de la ley marítima	2	1	2	3	8
Participar en operativos multinacionales y multisectoriales para interceptar embarcaciones ilegales	3	2	2	3	10
Inversión en Tecnología de Vigilancia Marítima	3	3	2	3	11
Desarrollo de Protocolos de Acción Rápida	2	1	3	3	9
Fomento de Acuerdos Internacionales	3	2	2	3	10

En base a la evaluación realizada mediante esta matriz, las alternativas de acción que deberían priorizar son:

- Inversión en Tecnología de Vigilancia Marítima
- Incrementar la patrulla constante de las aguas jurisdiccionales

Estas alternativas tienen un impacto muy importante en la reducción de la pesca ilegal, son factibles de implementar y son relevantes para los objetivos estratégicos de la estrategia.

4.3.3 Formulación la estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca no declarada, para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima.

La pesca no declarada plantea desafíos significativos para la gestión pesquera sostenible. Con el propósito de abordar este problema, se propone una estrategia basada en el desarrollo de tecnologías avanzadas de seguimiento y programas de concientización para pescadores. Estas medidas, respaldadas por sistemas satelitales y programas

educativos, buscan garantizar una declaración precisa de actividades pesqueras, promoviendo la transparencia y la conformidad voluntaria para asegurar la conservación de los recursos.

Estrategia para la Pesca No Declarada: Fortalecimiento de la Transparencia y Control

Objetivo I:

1. Mejorar la transparencia y precisión en la declaración de actividades pesqueras.
2. Reforzar la capacidad de seguimiento y control de las actividades pesqueras.
3. Establecer mecanismos eficaces de denuncia de pesca no declarada.

Medios:

1. Unidades guardacostas (OPV, PM, PC, UAV, aeronaves y vehículos terrestres) con equipamiento y tecnología moderna.
2. Personal capacitado.
3. Sistemas de vigilancia, como SIMTRAC, DVD, IORIS y Sea Vision.
4. Estaciones de Vigilancia Electrónica Fijas y Móviles (EVEF y EVEM)
5. Sistema de denuncia virtual.
6. Acuerdo sobre Medidas Del Estado Rector Del Puerto (MERP)
7. Fiscalización y auditoría de registros de pesca.

Variables:

1. Cumplimiento de la declaración de actividades pesqueras.
2. Efectividad del sistema de denuncia.
3. Inspecciones y auditorías realizadas.
4. Conocimiento de los pescadores sobre las regulaciones de declaración.

Alternativas de Acción:

1. **Implementación de Sistemas Monitoreo y registro Electrónico.** - Desarrollar y promover el uso de tecnologías de monitoreo electrónico, como cámaras de video (CCTVs) a bordo de las embarcaciones, sensores, sistema de monitoreo de buques (VMS), y monitoreo electrónico para garantizar una supervisión completa de las

actividades de pesca. Asimismo, implementar plataformas electrónicas obligatorias para el registro de capturas por parte de los pescadores. Establecer auditorías electrónicas para verificar la congruencia entre los registros y las cuotas asignadas.

2. **Inversión en Tecnología de Vigilancia Marítima.** - Adquirir e implementar tecnologías avanzadas, como radares costeros, cámaras de vigilancia marítima, sistemas de seguimiento satelital y UAVs (Vehículos Aéreos No Tripulados), para mejorar la capacidad de monitoreo en tiempo real en las zonas marítimas bajo jurisdicción peruana.
3. **Programas de Concientización para pescadores sobre la importancia de la declaración.** - Diseñar e implementar campañas educativas dirigidas a los pescadores para destacar la importancia de la declaración precisa de sus actividades y las consecuencias negativas de la pesca no declarada. Incluir la necesidad de la declaración en tiempo real de actividades. La implementación de programas educativos dirigidos a pescadores es clave para aumentar la conciencia sobre la importancia de declarar sus actividades pesqueras de manera precisa. Estos programas fomentan la conformidad voluntaria, reduciendo la pesca no declarada. Además, promueven la comprensión de las implicaciones legales y medioambientales, generando una cultura de autorregulación y responsabilidad entre los pescadores.
4. **Actualización regular y efectiva de las normativas pesqueras.** - La actualización periódica y efectiva de las normativas es esencial para combatir la pesca no declarada. Esta estrategia asegura que las leyes pesqueras se adapten a cambios en la industria, cierren vacíos legales y mantener las normativas actualizadas lo que fortalece la capacidad legal de las autoridades.
5. **Fomento de Acuerdos Internacionales.** - Intensificar la cooperación con países vecinos y organismos internacionales para intercambiar información y coordinar esfuerzos en la represión de la pesca ilegal. Participar activamente en programas regionales de control y vigilancia marítima, incluyendo patrullajes conjuntos. Adicionalmente, impulsar el cumplimiento del el Acuerdo MERP que ayuda a combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) al prohibir que los buques que la practican utilicen puertos para desembarcar sus capturas. Esto

reduce los incentivos para la INDNR y frena el flujo de productos derivados de la INDNR hacia los mercados nacionales e internacionales

Indicadores:

1. Grado de precisión en la declaración de actividades pesqueras.
2. Número de denuncias de pesca no declarada recibidas y atendidas.
3. Cantidad de inspecciones y auditorías realizadas.
4. Nivel de conciencia de los pescadores sobre las regulaciones de declaración.

Tabla 6. Matriz de priorización de las alternativas de acción de la estrategia para la pesca no declarada

Alternativa	Impacto	costo	factibilidad	Pertinencia	prioridad
Implementación de Sistemas Monitoreo y registro Electrónico	3	2	3	3	11
Inversión en Tecnología de Vigilancia Marítima	3	3	2	3	11
Programas de Concientización para pescadores sobre la importancia de la declaración	2	1	3	3	9
Actualización periódica y efectiva de las normativas pesqueras.	2	1	3	3	9
Fomento de Acuerdos Internacionales	3	2	2	3	10

En base a esta matriz de priorización, las alternativas que deben ser priorizadas son:

- Implementación de Sistemas Monitoreo y registro Electrónico
- Inversión en Tecnología de Vigilancia Marítima

Estas alternativas tendrían un impacto muy importante en la reducción de la pesca no declarada, son factibles de implementar y son relevantes para los objetivos estratégicos de la estrategia.

Las otras alternativas también son importantes para combatir la pesca no declarada, pero tienen un impacto menor o son menos factibles de implementar. Por ejemplo, los Programas de Concientización para pescadores sobre la importancia de la declaración son importantes para aumentar la conciencia sobre la importancia de declarar las actividades pesqueras de manera precisa. Sin embargo, estos programas tienen un impacto moderado y dependen de la voluntad de los pescadores para participar en ellos.

En el mismo sentido, la Actualización regular y efectiva de las normativas pesqueras es importante para cerrar lagunas legales y garantizar que las leyes pesqueras

sean efectivas. Sin embargo, esta alternativa tiene un impacto moderado y depende de la voluntad política de las autoridades para implementarla.

Finalmente, las alternativas de Implementación de Sistemas Monitoreo y registro Electrónico e Inversión en Tecnología de Vigilancia Marítima son las que tienen un mayor potencial para reducir la pesca no declarada.

4.3.4 Formulación la estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca no reglamentada, para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima.

Estrategia para la Pesca No Reglamentada: Fortalecimiento de la Fiscalización y Regulación Integral

Objetivo:

1. Controlar la pesca en zonas donde no existen medidas aplicables.
2. Fortalecer la capacidad de respuesta ante actividades pesqueras no reglamentadas.
3. Contribuir a la regulación de las actividades pesqueras, previniendo la pesca no reglamentada.

Medios:

1. Medidas de conservación y ordenamiento.
2. Unidades guardacostas (OPV, PM, PC, UAV, aeronaves y vehículos terrestres) con equipamiento y tecnología moderna.
3. Personal capacitado.
4. Colaboración con organismos internacionales, mediante acuerdos de cooperación.
5. Sistemas de vigilancia, como SIMTRAC, DVD, IORIS y Sea Vision.
6. Sistema de denuncia virtual.
7. Colaboración con las Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesqueros (OROP).

Variables:

1. Medidas de conservación en áreas sin regulación.
2. Casos de pesca no reglamentada.

3. Coordinación internacional para el control de pesca no reglamentada.

Acciones Propuestas:

1. **Participar en la formulación de regulaciones regionales para áreas sin medidas aplicables.** - Contribuir activamente en la creación de regulaciones regionales para áreas sin medidas de conservación y ordenamiento pesquero permite establecer un marco legal claro y eficaz. Esta estrategia facilita la cooperación entre países para proteger áreas vulnerables y cierra brechas regulatorias en zonas no reglamentadas, fortaleciendo la gestión contra la pesca no reglamentada.
2. **Desarrollar sistemas de alerta temprana para detectar actividades no reglamentadas.** - La implementación de sistemas de monitoreo avanzados para identificar tempranamente actividades pesqueras no reglamentadas y tomar medidas preventivas es crucial. Estos sistemas proporcionan la capacidad de intervenir antes de que los problemas se agraven, facilitando la aplicación oportuna de regulaciones en áreas críticas y mejorando la capacidad de respuesta y adaptación a cambios en patrones de pesca.
3. **Colaborar y participación permanente con las Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesqueros, compartiendo información.** - Establecer mecanismos de colaboración para intercambiar información fortalece la lucha contra la pesca no reglamentada a nivel global. Esta estrategia facilita el acceso a datos y conocimientos especializados, contribuyendo a establecer normas y prácticas internacionales y fortaleciendo la capacidad de respuesta a desafíos transfronterizos.
4. **Fomento de Acuerdos Internacionales.** - Intensificar la cooperación con países vecinos y organismos internacionales para intercambiar información y coordinar esfuerzos en la represión de la pesca ilegal. Participar activamente en programas regionales de control y vigilancia marítima, incluyendo patrullajes conjuntos. Adicionalmente, impulsar el cumplimiento del el Acuerdo MERP que ayuda a combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) al prohibir que los buques que la practican utilicen puertos para desembarcar sus capturas. Esto reduce los incentivos para la INDNR y frena el flujo de productos derivados de la INDNR hacia los mercados nacionales e internacionales

Indicadores:

1. Grado de cumplimiento de las medidas de conservación en áreas sin regulación.
2. Número de incidentes de pesca no reglamentada detectados y respondidos.
3. Reducción en el número de casos de pesca no reglamentada.
4. Eficiencia en la coordinación internacional para el control de pesca no reglamentada.

A continuación, se presenta la evaluación de las alternativas de acción para la formulación de la estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca no reglamentada, para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima:

Tabla 7. Matriz de priorización de las alternativas de acción de la estrategia para la pesca no reglamentada

Alternativa	Impacto	costo	factibilidad	Pertinencia	prioridad
Participar en la formulación de regulaciones regionales para áreas sin medidas aplicables.	3	2	3	3	11
Desarrollar sistemas de alerta temprana para detectar actividades no reglamentadas.	3	2	3	3	11
Colaborar y participación permanente con los Organismos de Ordenamiento Pesquero compartiendo información.	2	1	3	3	9
Fomento de Acuerdos Internacionales.	3	2	2	3	10

En base a esta matriz de priorización, las alternativas de acción que deben ser priorizadas son:

- Participar en la formulación de regulaciones regionales para áreas sin medidas aplicables.
- Desarrollar sistemas de alerta temprana para detectar actividades no reglamentadas.

Estas alternativas tienen un impacto importante en la reducción de la pesca no reglamentada, son factibles de implementar y son relevantes para los objetivos estratégicos de la estrategia.

Las otras alternativas también son importantes para combatir la pesca no reglamentada, pero tienen un impacto menor o son menos factibles de implementar. Por ejemplo, la Colaboración permanente con los Organismos de Ordenamiento Pesquero es

importante para compartir información y mejorar la coordinación de esfuerzos. Sin embargo, esta alternativa tiene un impacto moderado y depende de la voluntad de los estados que participan.

El Fomento de Acuerdos Internacionales es importante para coordinar esfuerzos con otros países en la lucha contra la pesca no reglamentada. Sin embargo, esta alternativa tiene un impacto moderado y depende de la voluntad política de los países para implementarla.

Las alternativas de Participación en la formulación de regulaciones regionales para áreas sin medidas aplicables y Desarrollo de sistemas de alerta temprana para detectar actividades no reglamentadas son las medidas que tienen un mayor potencial para reducir la pesca no reglamentada.

4.4. Propuesta de hipótesis

Como resultado de la presente investigación, se establece la siguiente hipótesis general, la cual se recomienda sea contrastada en futuras investigaciones:

La formulación de las estrategias propuestas en la presente investigación, a juicio de los especialistas y expertos consultados, establecen adecuadamente sus objetivos, medios, variables e indicadores y presentan un análisis coherente de alternativas de acción, resultando en una valiosa herramienta de gestión, que de implementarse por parte de la Autoridad Marítima durante en el período 2025-2030, contribuirían de forma significativa, a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, según los objetivos prioritarios establecidos en la Política Nacional Marítima.

4.5. Objetivos de la investigación y estrategias a implementar

Los objetivos de la investigación fueron definidos en función a la problemática que significa la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Marítima Nacional, considerando los siguientes criterios:

- El objetivo prioritario planteado guarda correspondencia con la propuesta de estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada
- Cada objetivo específico enuncia el rol que desempeñará la Autoridad Marítima en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

Tal como lo establece la Política Marítima Nacional, por tratarse de un problema complejo, es difícil abordar aisladamente, por lo que se requieren esfuerzos multisectoriales, para lo cual se ha identificado las entidades responsables que tendrían coacción con la Autoridad Marítima para el cumplimiento de los objetivos, considerando sus competencias y funciones en la materia.

Tabla 8. Objetivos y alternativas de acción

Objetivo general	Objetivos específicos	Estrategias a implementar	Responsable de ejecución
Formular una propuesta de estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima.	OE1: Analizar el rol que ha desempeñado la Autoridad Marítima en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada durante el periodo 2017-2022 para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima	Convenio Marco de Cooperación para fortalecer la supervisión y fiscalización de embarcaciones pesqueras nacionales e internacionales	DICAPI PRODUCE
		Construcción de 4 patrulleras marítimas en base al proyecto de inversión pública “Recuperación de la Capacidad para realizar Operaciones Guardacostas de Superficie en el Dominio Marítimo Nacional y Operaciones Guardacostas de Búsqueda y Rescate en el Área SAR”	DICAPI PCM SIMA PERÚ
		Construcción de 4 patrulleras de interdicción marítima en mérito al proyecto de inversión denominado "Creación de los Servicios de Interdicción Marítima en el Dominio Marítimo Nacional”	DICAPI PRODUCE
		Financiamiento parcial para la construcción de una patrullera oceánica, en mérito al Proyecto de Inversión Pública “Ampliación de la Capacidad de realizar Operaciones Guardacostas de Superficie con Patrulleras Tipo OPV (Off-shore Patrol Vessel) en el Dominio Marítimo y Área de Responsabilidad SAR (Search and Rescue)	PCM MEF DICAPI
		Firma de Acuerdo Bilateral entre la Dirección General de Capitanías y Guardacostas y el Proyecto Rutas Marítimas Críticas del Indo-Pacífico (CRIMARIO II) de la Unión Europea	DICAPI UNIÓN EUROPEA
		Ejecución de ejercicios bilaterales y multinacionales con la participación de armadas y guardias costeras	DICAPI
	OE2: Formular la estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal durante el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima.	Implementación de Sistemas Monitoreo y Registro Electrónico	MGP DICAPI
		Inversión en Tecnología de Vigilancia Marítima	MGP DICAPI
		Programas de concientización para pescadores sobre la importancia de la declaración	FAO DICAPI PRODUCE
		Actualización regular y efectiva de las normativas pesqueras	PRODUCE DICAPI

		Fomento de Acuerdos Internacionales	MRE MINDEF DICAPI	
		Sistema de inteligencia específico destinado a combatir la pesca ilegal	DICAPI MGP	
OE3: Formular la estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca no declarada durante el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima		Participar en la formulación de regulaciones regionales para áreas sin medidas aplicables	DICAPI PRODUCE MRE FAO OROP's	
		Desarrollar sistemas de alerta temprana para detectar actividades no reglamentadas	DICAPI PRODUCE	
		Colaborar y participación permanente con las Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesqueros, compartiendo información	DICAPI PRODUCE OROP's	
		Fomento de Acuerdos Internacionales	MRE MINDEF DICAPI	
		Sistema de inteligencia específico destinado a combatir la pesca no declarada	DICAPI MGP	
	OE4: Formular la estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca no reglamentada durante el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima		Participar en la formulación de regulaciones regionales para áreas sin medidas aplicables	MRE MINDEF DICAPI OROP's
			Desarrollar sistemas de alerta temprana para detectar actividades no reglamentadas	DICAPI PRODUCE
		Sistema de inteligencia específico destinado a detectar las actividades no reglamentadas	DICAPI MGP	

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

1. La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) representa una amenaza significativa para el país y para el cumplimiento de los objetivos prioritarios de la PNM, teniendo un impacto negativo en la economía, la seguridad alimentaria y el medio ambiente acuático.
2. La evaluación del desempeño de la Autoridad Marítima en la lucha contra la pesca INDNR durante el periodo 2017-2022 pone de manifiesto la carencia de una estrategia específica para abordar este desafío. Se observan acciones aisladas dentro del cumplimiento de funciones esenciales, como la salvaguarda de la vida humana, la protección del medio ambiente y la represión de las actividades ilícitas en el ámbito acuático, siendo una de estas actividades ilícitas la pesca INDNR. La ausencia de una estrategia específica enfocada en la pesca INDNR subraya la necesidad urgente de una dirección más cohesionada. La implementación de una estrategia integral se presenta como imperativa para consolidar y potenciar los esfuerzos de la Autoridad Marítima, asegurando así la efectividad en el logro de los objetivos prioritarios de la PNM.
3. La formulación de la estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para el período 2025-2030 para enfrentar la pesca ilegal se presenta como una oportunidad crucial y estratégica. Al mismo tiempo, se destaca la necesidad de abordar la ausencia de generación de inteligencia específica destinada a combatir la pesca ilegal. Esta implementación permitiría la recopilación, análisis y utilización efectiva de información relevante. Esto no solo contribuiría a prevenir y neutralizar la pesca ilegal, sino también a mejorar las capacidades de investigación relacionadas con esta actividad ilícita. Contribuyendo al logro de los objetivos prioritarios de la PNM.
4. La formulación de la estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para combatir la pesca INDNR durante el período 2025-2030, es fundamental para contribuir al logro de los objetivos prioritarios de la PNM. Sin embargo, este proceso debe ser complementado con la superación de desafíos existentes, como la carencia de un registro estadístico adecuado y la ausencia de indicadores específicos. La implementación de la estrategia no solo exige medidas proactivas

para la prevención y represión de la pesca ilegal, sino también la creación y aplicación de un sistema de medición efectivo. La incorporación de indicadores y un registro estadístico sólido permitirá a la Autoridad Marítima identificar áreas de mejora de manera precisa, potenciando de este modo sus acciones para enfrentar la pesca INDNR.

5. La implementación de una estrategia integral por parte de la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca INDNR durante el período 2025-2030, es fundamental para el logro de los objetivos prioritarios de la PNM. Esta estrategia debe estar respaldada con un enfoque coordinado, fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control y refuerzo la capacitación del personal; En el mismo sentido, la promoción de la cooperación nacional e internacional, son necesarios con el fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos marinos y la protección de los ecosistemas acuáticos.

5.2 Recomendaciones

1. Dada la amenaza significativa que representa la pesca INDNR para la economía, la seguridad alimentaria y el medio ambiente acuático, se recomienda que la Autoridad Marítima implemente medidas preventivas integrales en coordinación con otros Sectores. Estas medidas deben incluir una mayor vigilancia y control mediante la actualización e implementación de tecnologías modernas, el uso de unidades guardacostas y el fortalecimiento de las capacidades del personal guardacostas; aplicación de sanciones más severas para quienes infrinjan las regulaciones pesqueras y campañas de concientización para sensibilizar a la población sobre los impactos negativos de la pesca INDNR.
2. Ante la carencia de una estrategia específica para abordar la pesca INDNR, se recomienda que la Autoridad Marítima promueva una estrategia integral y cohesiva. Esta estrategia debe enfocarse en la prevención, detección y represión de las actividades ilegales en el ámbito acuático, con la participación de todas las instituciones con competencia en este tema.
3. Desarrollar e implementar un sistema de generación de inteligencia que incluya la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). Esto posibilitaría la recopilación, análisis y aplicación de información pertinente para prevenir y contrarrestar la pesca INDNR. Mejorar las capacidades de investigación mediante la obtención de datos actualizados, lo cual se traduciría en respuestas más eficaces y proactivas frente a este tipo de actividades ilícitas.
4. La Autoridad Marítima debe trabajar en el establecimiento de registros estadísticos y la definición de indicadores para medir su desempeño en la lucha contra la pesca INDNR. Estos instrumentos proporcionarán una visión cuantitativa de las acciones emprendidas y permitirán evaluar la eficacia de las medidas implementadas. Además, es necesario llevar a cabo evaluaciones periódicas y exhaustivas de las acciones implementadas. Estas evaluaciones deben centrarse en comprender la eficacia de las medidas tomadas e identificar áreas de mejora. Esta retroalimentación constante permitirá ajustar y fortalecer la estrategia adoptada.
5. Con el fin de garantizar el logro de los objetivos prioritarios de la PNM en el período 2025-2030, se recomienda fortalecer las capacidades de vigilancia y

control de la Autoridad Marítima, así como promover la cooperación nacional e internacional. Esto incluye el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal, el uso de tecnologías modernas de vigilancia, y la colaboración con otros países y organismos internacionales para abordar de manera conjunta la lucha contra la pesca INDNR. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional mediante la creación de comités o grupos de trabajo multisectorial y promover la adopción de acuerdos internacionales como parte integral de la estrategia para combatir la pesca ilegal.

REFERENCIAS

- Aiteco Consultores (2012). *Matriz de Priorización: Mejorar en la Toma de Decisiones*.
<https://www.aiteco.com/matriz-de-priorizacion/>
- Camilleri, M. (2019). *La capacidad de aplicar la ley para enfrentar la pesca ilegal, no documentada y no reglamentada*. Center for Latin American & Latino Studies, American University. <https://www.american.edu/centers/latin-american-latino-studies/upload/-1-la-capacidad-de-aplicacio-n-de-la-ley-para-enfrentar-la-pesca-ilegal.pdf>
- Chandler, A. (2003). *Strategy and structure: Chapters in the history of the industrial enterprise*. MIT Press.
- Choy Kifox, C. (2019). *Criterios para un acuerdo Perú - Ecuador sobre la base del Plan de Acción Internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada* [Tesis de Maestría, Escuela Superior de Guerra Naval]. Repositorio ESUP. <https://hdl.handle.net/20.500.12927/282>
- Chukwuemeka, G. (2021). *Regulating IUU fishing in Nigeria: a step towards discovering the untapped potentials of fisheries in Nigeria* [Regulación de la pesca INDNR en Nigeria: un paso hacia el descubrimiento del potencial no explotado de la pesca en ese país]. [Tesis de Maestría, World Maritime University]. Repositorio WMU. https://commons.wmu.se/all_dissertations/1687/
- D'Alessio, F. (2015). *El proceso estratégico: Un enfoque de gerencia* (3ra ed.). Perason Educación.
- Decreto Legislativo N° 1147 (2012). *Decreto Legislativo que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional*. (11 de diciembre de 2012). Diario Oficial El Peruano.
<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01147.pdf>
- Decreto Legislativo N° 1393 (2018). *Regula la interdicción en las actividades ilegales en pesca* (6 de septiembre del 2018). Diario Oficial El Peruano.
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1688406-2>

Decreto Ley N° 25977(1992). *Ley General de Pesca*. (21 de diciembre de 1992). Diario Oficial El Peruano. <https://www.senace.gob.pe/wp-content/uploads/2016/10/NAS-4-8-01-D-LEY-25977.pdf>

Decreto Supremo N° 012-2012-DE (2012). *Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Marítima 2019-2030*. (23 de diciembre de 2019). Diario Oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-la-politica-nacional-maritima-20-decreto-supremo-n-012-2019-de-1839591-1/>

Decreto Supremo N° 015-2014-DE (2014). *Aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1147, que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional- Dirección General de Capitanías y Guardacostas*. (28 de noviembre de 2014). Diario Oficial El Peruano. <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01147.pdf>

Decreto Supremo N° 012-2001-PE. Aprueban el Reglamento de la Ley General de Pesca (13 de marzo del 2001). Plataforma del Estado Peruano. <https://www.senace.gob.pe/wp-content/uploads/filebase/senacenormativa/NAS-4-8-02-DS-012-2001-PE.pdf>

Decreto Supremo N° 003-2023-EF. (2023). *Autoriza Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Defensa en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023* (24 de enero del 2023). Diario Oficial El Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/3855150-003-2023-ef>

Decreto Supremo N° 008-2011-DE (2011). *Crean el Sistema de Información y Monitoreo del Tráfico Acuático (SIMTRAC)*. (9 de julio del 2011). Diario Oficial El Peruano [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/92359CCF5572BA8105257A0F007B9ABE/\\$FILE/59762015-NormasLegales09-07-2011-PDF.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/92359CCF5572BA8105257A0F007B9ABE/$FILE/59762015-NormasLegales09-07-2011-PDF.pdf)

Decreto de Urgencia N° 004 (2019). *Establece medidas extraordinarias para estimular la economía a través del gasto público* (17 de octubre del 2019). Diario Oficial El Peruano <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/322826-004-2019>

Dirección General de Capitanías y Guardacostas (2021). *Manual de Procedimientos de Policía Marítima, Fluvial y Lacustre*. Dicapi

Dirección General de Capitanías y Guardacostas (2022, 29 de octubre). *Firma de Acuerdo IORIS entre la Dirección General de Capitanías y Guardacostas y el representante del Proyecto Crimario II*. Dicapi. <https://www.dicapi.mil.pe/noticias/firma-de-acuerdo-ioris-entre-la-direccion-general-de-capitanias-y-guardacostas-y-el-representante-del-proyecto-crimario-ii>

El Ágora diario del agua (2022, 22 de enero). En marcha un programa de investigación para la gestión del agua con IA, <https://agua.org.mx/mundo-en-marcha-un-programa-de-investigacion-para-la-gestion-del-agua-con-ia-el-agera-diario-del-agua/>

FAO (2001). *Plan de acción internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
<https://www.fao.org/documents/card/es?details=b60b1339-fdce-500d-%2f>

FAO (2009). *Acuerdo sobre Medidas de Estado Rector de Puerto (AMERP)*. Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura.
<https://www.fao.org/port-state-measures/es/>.

FAO (2021). *Lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada* (Documento 34° periodo de sesiones 1-5 de febrero del 2021). Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura.
<https://www.fao.org/3/ne710es/ne710es.pdf>

FAO (s.f.a). *FAO Procurement*. Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura. <https://www.fao.org/unfao/procurement/general-information/es/>

FAO (s.f.b). *Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR)*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
<https://www.fao.org/iuu-fishing/es/>

FAO (2018). *Estrategia Regional para prevenir, desalentar y erradicar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada con énfasis en aguas jurisdiccionales y*

- comunidades pesqueras*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. <https://www.fao.org/fi/static-media/MeetingDocuments/WECAFC/WECAFC2019/17/Ref.6s.pdf>.
- Grant, R. (2013). *Contemporary strategy analysis: Text and cases*. Wiley.
- Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixta*. Mc Graw Hill Education.
- INTERPOL. (2020, 23 de noviembre). INTERPOL: Una década combatiendo la delincuencia organizada grave contra el medio ambiente. *Noticias*. <https://www.interpol.int/es/Noticias-y-acontecimientos/Noticias/2020/INTERPOL-una-decada-combatiendo-la-delincuencia-organizada-grave-contra-el-medio-ambiente>
- IPS visionary intelligence (2023). *Maritime Intelligence La Plataforma de fusión multisensor para la inteligencia marítima estratégica*. <https://ips-intelligence.com/es/maritime-intelligence>
- Labasan, M. (2022). *Implementation of the port state measure agreement (PSMA) to combat IUU Fishing in the Philippines*. [Tesis de Maestría, World Maritime University]. Repositorio WMU. https://commons.wmu.se/all_dissertations/2092/
- Loaiza, Y. (2022, 28 de mayo). Ecuador y Perú están en el top 10 de países con más pesca ilegal. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/medio-ambiente/2022/10/28/ecuador-y-peru-estan-en-el-top-10-de-paises-con-mas-pesca-ilegal/>
- Metieh, E. C. (2017). *Challenges caused by IUU fishing in the offshore: lessons for Liberia's fisheries based on a global review and analysis. analysis* [Tesis de Maestría, World Maritime University]. Repositorio WMU. https://commons.wmu.se/all_dissertations/560/
- Ministerio del Ambiente (2016, 28 de setiembre). MINAM promueve conservación del mar peruano en el Día de los Mares y la Riqueza Pesquera Peruana. *Plataforma digital única del Estado Peruano*. <https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/804->

minam-promueve-conservacion-del-mar-peruano-en-el-dia-de-los-mares-y-la-riqueza-pesquera-peruana

Ministerio de la Producción. (2018,16 de enero). PRODUCE y DICAPI intervienen embarcaciones con más de 13 toneladas de pesca ilícita en el norte del Perú. *gob.p.e.* <https://www.gob.pe/institucion/produce/noticias/5-produce-y-dicapi-intervienen-embarcaciones-con-mas-de-13-toneladas-de-pesca-ilicita-en-el-norte-del-peru>

Montes, J. (2021, 4 de marzo). *Lanchas rápidas de interdicción (LRI), medios clave contra la piratería y el contrabando marítimo*. <https://www.defensa.com/defensa-naval/lanchas-rapidas-interdicion-lri>

Neely, A., Gregory, M., & Platts, K. (2005). Performance measurement system design: a literature review and research agenda [Diseño de sistemas de medición del desempeño: una revisión de la literatura y una agenda de investigación]. *International Journal of Operations & Production Management*, 25(12), 1228-1263.

Njeuyap, M. N. (2019). *Impact Assessment of IUU Fishing in Central Africa as a step towards sustainability in Africa's Fishing Industry, Case study: Cameroon* [Tesis de Maestría, World Maritime University]. Repositorio WMU. https://commons.wmu.se/do/search/?q=author_lname%3A%22Mbotiji%22%20author_fname%3A%22Noella%20Njeuyap%22&start=0&context=7201054&facet=

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2019) *Mejores criterios para una mejor evaluación*. <https://www.oecd.org/development/evaluation/Criterios-evaluacion-ES.pdf>

Oceana. (2021). *Situación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el Perú* [pdf]. <https://peru.oceana.org/informes/situacion-de-la-pesca-ilegal-no-declarada-y-no-reglamentada-en-el-peru/>

Organización de las Naciones Unidas (2019). *La agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe: Objetivos, metas e indicadores mundiales: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas. Repositorio Cepal. <https://hdl.handle.net/11362/40155>

- Papa, C. M. (2021). *Law enforcement in relation to illegal unreported and unregulated (IUU) fishing in Sierra Leone* [Aplicación de la ley en relación con la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en Sierra Leona]. [Tesis de Maestría, World Maritime University]. Repositorio WMU.
https://commons.wmu.se/all_dissertations/1689
- Plataforma del Estado Peruano. (2023, 4 de octubre). Con éxito culmina ejercicio Galapex II-2023 en Ecuador. *Marina de Guerra del Perú*.
<https://www.gob.pe/institucion/marina/noticias/844721-con-exito-culmina-ejercicio-galapex-ii-2023-en-ecuador>
- Ramírez, C. & Maite, L. (2018). *Tratamiento internacional y nacional de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada* [Tesis de Licenciatura. Universidad de Chile].
 Repositorio Académico Universidad de Chile.
<https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/159438>
- Rivera R., H. A., & Malaver R., M. N. (2011). *¿Qué estudia la estrategia?* [Documento de investigación No. 99]. Centro de Estudios Empresariales para la Perdurabilidad (CEEP). <http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/3339>
- Rumelt, R. (2011). *Good Strategy, Bad Strategy, The Difference and Why It Matters*. Profile Books Ltd.
- Salahuddin, G. (2015). *Traceable and transparent fishing in The Indian Ocean addressing IUU* [Pesca trazable y transparente en el océano Índico: lucha contra la pesca INDNR]. [Tesis de Maestría, World Maritime University]. Repositorio WMU.
https://commons.wmu.se/all_dissertations/495/
- Sánchez, A. (2012). *El estado del puerto y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada* [Tesis Doctoral, Universidad de Córdoba]. Repositorio Helvia.
<http://hdl.handle.net/10396/8985>
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (2018, 5 de junio). *Estrategias de combate contra la pesca ilegal*. Gobierno de México.
<https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/estrategias-de-combate-contra-pesca-ilegal>.

Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (9 de diciembre del 2015). *Resolución Jefatural Nro. 109. Aprueba la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional.*

SPRFMO (Sf). *Convention on the Conservation and Management of High Seas Fishery Resources in the South Pacific Ocean* [Convención sobre la conservación y ordenación de los recursos pesqueros de alta mar en el Océano Pacífico Sur]. South Pacific Regional Fisheries Management Organization. [pdf].
<https://www.sprfmo.int/assets/Basic-Documents/Convention-and-Final-Act/SPRFMO-Convention-2023-update-12May2023.pdf>

The Pew Charitable Trusts (2017, 12 de diciembre). *Cómo terminar con la pesca ilegal.* Desde las aguas del litoral hasta alta mar, los criminales asaltan los océanos y vulneran las economías. <https://www.pewtrusts.org/es/research-and-analysis/issue-briefs/2017/12/how-to-end-illegal-fishing>

The Pew Charitable Trusts. (2023). *New flag state performance assessment tool aims to help countries combat illegal fishing* [Nueva herramienta de evaluación de rendimiento del Estado de pabellón aspira a ayudar a los países a combatir la pesca ilegal]. [Informe]. PEW. https://www.pewtrusts.org/-/media/assets/2023/06/strengthening_flagstate_performance_toolkit_report_esla.pdf

Váscones, H. A. (2016). *El aporte ecuatoriano a la pesca legal declarada y reglamentada: un proceso en construcción* [Tesis de Maestría. Escuela de Relaciones Internacionales]. Repositorio Digital IAEN.
<http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/5950>

Vidalón, N., Monteferri, B., & Bengoa, C. (s.f.). *Hacia una Gobernanza Marina. SPDA Actualidad Ambiental.* <https://www.actualidadambiental.pe/gobernanzamarina/>

Watson, P. (2015, 15 de diciembre). *Sima Perú bota al mar las dos primeras patrulleras tipo PGP-50 de la armada.* *Infodefensa.com.* <https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/3131633/sima-peru-bota-mar-primeras-patrulleras-tipo-pgcp-50-armada>.

ANEXOS

ANEXO 1
INFORMES DE VALIDACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS PARA LAS ENTREVISTAS

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO EXPERTO PARA LA VALIDACIÓN DE CONTENIDOS DEL CUESTIONARIO DE ENTREVISTA.

La Punta, 29 de agosto del 2023.

Estimado Señor: Dr. Joaquín Lombira Echevarría

Quien suscribe, Capitán de Navío Carlos Ciro Diaz Honores , e identificado con DNI N° 07507848, es el autor del Proyecto de Tesis titulado “FORMULACIÓN DE ESTRATEGIA DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PARA ENFRENTAR LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA EN EL PERÍODO 2025-2030, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA”, presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Política Marítima.

Sr Dr. Joaquín Lombira Echevarría, conocedor de su experiencia en los aspectos que aborda la referida investigación, me presento respetuosamente ante usted para comunicarle que he tenido a bien seleccionarlo para que forme parte del grupo de expertos que deberían realizar la validación de contenidos del cuestionario que adjunto.

La entrevista tiene por objetivo conocer y recabar las opiniones, perspectivas y experiencias que tiene una muestra de funcionarios, expertos de instituciones públicas nacionales e internacionales, así como profesionales vinculados en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no regulada.

Su colaboración en esta investigación es muy importante, por tal motivo, y a través del presente documento, procedo a invitarlo formalmente para que valide con su opinión, el contenido de la referida guía de entrevista.

En caso usted tenga la amabilidad de aceptar esta invitación en calidad de experto, le agradecería se sirva contestar y devolver firmado el documento que adjunto.

Agradezco desde ya su colaboración, y le saludo cordialmente.



Capitán de Navío
Carlos Ciro Diaz Honores
Autor del trabajo de investigación

INFORME DE VALIDACIÓN DE ENTREVISTA POR JUICIO DE EXPERTOS

Dr. Joaquín Lombira Echevarría

Grados, nombre y cargo del evaluador

Título de la Investigación: FORMULACIÓN DE ESTRATEGIA DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PARA ENFRENTAR LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA EN EL PERÍODO 2025-2030, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA

Autor de la investigación: Capitán de Navío Carlos Ciro DIAZ Honores

Indicadores y criterios para la evaluación de cada pregunta de la entrevista

No	Indicadores	Criterios
1	Claridad	La pregunta se comprende claramente, es decir está redactada con una sintáctica y semántica adecuadas.
2	Pertinencia	La pregunta aborda contenidos relevantes para el propósito de la investigación.
3	Coherencia	La pregunta tiene relación lógica con la unidad de análisis de la categoría de estudio que está midiendo.
4	Suficiencia	Las preguntas que corresponden a una misma unidad de análisis comprenden los aspectos cualitativos más importantes a estudiar, y bastan para lograr la evaluación de esta.

EVALUACIÓN DE INDICADORES PARA CADA PREGUNTA DE LA ENTREVISTA

Deficiente:	D
Bien:	B
Muy Bien:	MB

No	PREGUNTAS	INDICADORES				Observaciones y recomendaciones
		1	2	3	4	
1. Claridad						
2. Pertinencia						
3. Coherencia						
4. Suficiencia						
Categorías de Estudio: Estrategia, Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)						
1	¿En base a su experiencia qué capacidades técnicas y operativas, debería contar la Autoridad Marítima para la lucha contra la pesca INDNR?	MB	MB	MB	MB	
Categorías de Estudio: Estrategia y Pesca ilegal						
Unidad de análisis: Objetivos						
2	¿De acuerdo a su experiencia qué objetivos se deberían considerar en la formulación de una estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal durante el periodo 2025-2030?	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Medios						
3	¿Qué medios considera debería contar la Autoridad Marítima, para el logro de los objetivos estratégicos propuestos anteriormente por usted para enfrentar la pesca ilegal?	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Indicadores						
4	¿Qué indicadores se deberían considerar para la evaluación del logro de los objetivos estratégicos anteriormente propuestos por usted, para	MB	MB	MB	MB	

	enfrentar la pesca ilegal durante el período 2025-2030, por parte de la Autoridad Marítima?					
Categorías de Estudio: Estrategia y Pesca No Declarada						
Unidad de análisis: Objetivos						
5	¿De acuerdo a su experiencia qué objetivos se deberían considerar en la formulación de una estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca no declarada durante el período 2025-2030?	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Medios						
6	¿Qué medios considera debería contar la Autoridad Marítima, para el logro de los objetivos estratégicos propuestos anteriormente por usted para enfrentar la pesca no declarada?	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Indicadores						
7	¿Qué indicadores se deberían considerar para la evaluación del logro de los objetivos estratégicos anteriormente propuestos por usted, para enfrentar la pesca no declarada durante el período 2025-2030, por parte de la Autoridad Marítima?	MB	MB	MB	MB	
Categorías de Estudio: Estrategia y Pesca No Reglamentada						
Unidad de análisis: Objetivos						
8	¿De acuerdo a su experiencia qué objetivos se deberían considerar en la formulación de una estrategia a implementar por la Autoridad	MB	MB	MB	MB	

	Marítima para enfrentar la pesca no reglamentada durante el período 2025-2030?					
Unidad de análisis: Medios						
9	¿Qué medios considera debería contar la Autoridad Marítima, para el logro de los objetivos estratégicos propuestos anteriormente por usted para enfrentar la pesca no reglamentada?	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Indicadores						
10	¿Qué indicadores se deberían considerar para la evaluación del logro de los objetivos estratégicos anteriormente propuestos por usted, para enfrentar la pesca no reglamentada durante el período 2025-2030, por parte de la Autoridad Marítima?	MB	MB	MB	MB	
Categorías de Estudio: Estrategia, Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.						
11	Basándose en su experiencia y conocimiento, ¿Qué buenas prácticas o experiencias exitosas conoce usted sobre la prevención, desincentivo y eliminación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en otros países o regiones? ¿Qué lecciones o aprendizajes se podrían aplicar al caso peruano?	MB	MB	MB	MB	

12	Valoramos muy significativamente las respuestas que nos ha brindado a las preguntas que les he formulado en esta entrevista, y de igual forma, le agradecería que nos brindara su opinión, criterio o punto de vista, sobre cualquier otro aspecto que considere necesario, para ampliar los temas consultados y que son objetivo de nuestro trabajo de investigación.	MB	MB	MB	MB	
----	--	----	----	----	----	--

Observaciones o recomendaciones generales a la propuesta de cuestionario de entrevista: Sin observaciones



Dr. Joaquín Lombira Echevarría
Asesor Metodológico

Fecha: 19 de septiembre del 2023.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO EXPERTO PARA LA VALIDACIÓN DE CONTENIDOS DEL CUESTIONARIO DE ENTREVISTA.

La Punta, 19 de setiembre del 2023.

Estimado Señor: Capitán de Navío Jesús MENACHO Pierola

Quien suscribe, Capitán de Navío Carlos Ciro Diaz Honores, e identificado con DNI N° 07507848, es el autor del Proyecto de Tesis titulado “FORMULACIÓN DE ESTRATEGIA DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PARA ENFRENTAR LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA EN EL PERÍODO 2025-2030, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA”, presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Política Marítima.

Sr Capitán de Navío Jesús MENACHO Pierola, conocedor de su experiencia en los aspectos que aborda la referida investigación, me presento respetuosamente ante usted para comunicarle que he tenido a bien seleccionarlo para que forme parte del grupo de expertos que deberían realizar la validación de contenido del cuestionario que adjunto.

La entrevista tiene por objetivo conocer y recabar opiniones, perspectivas y experiencias que tiene una muestra de oficiales superiores, expertos de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas sobre la formulación de estrategias para enfrentar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Su colaboración en esta investigación es muy importante, por tal motivo, y a través del presente documento, procedo a invitarlo formalmente para que valide con su opinión, el contenido de la referida guía de entrevista.

En caso usted tenga la amabilidad de aceptar esta invitación en calidad de experto, le agradecería se sirva contestar y devolver firmado el documento que adjunto.

Agradezco desde ya su colaboración, y le saludo cordialmente.



Capitán de Navío
Carlos Ciro Diaz Honores
Autor del trabajo de investigación

INFORME DE VALIDACIÓN DE ENTREVISTA POR JUICIO DE EXPERTOS

Capitán de Navío Jesús MENACHO Pierola

Grados, nombre y cargo del evaluador

Título de la Investigación: FORMULACIÓN DE ESTRATEGIA DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PARA ENFRENTAR LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA EN EL PERÍODO 2025-2030, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA

Autor de la investigación: Capitán de Navío Carlos Ciro DIAZ Honores

Indicadores y criterios para la evaluación de cada pregunta de la entrevista

No	Indicadores	Criterios
1	Claridad	La pregunta se comprende claramente, es decir está redactada con una sintáctica y semántica adecuadas.
2	Pertinencia	La pregunta aborda contenidos relevantes para el propósito de la investigación.
3	Coherencia	La pregunta tiene relación lógica con la unidad de análisis de la categoría de estudio que está midiendo.
4	Suficiencia	Las preguntas que corresponden a una misma unidad de análisis comprenden los aspectos cualitativos más importantes a estudiar, y bastan para lograr la evaluación de esta.

EVALUACIÓN DE INDICADORES PARA CADA PREGUNTA DE LA ENTREVISTA

Deficiente:	D
Bien:	B
Muy Bien:	MB

No	PREGUNTAS	INDICADORES				Observaciones y recomendaciones
		1	2	3	4	
Categorías de Estudio: Estrategia, Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), Política Nacional Marítima						
1	¿Qué acciones ha implementado la Autoridad Marítima para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada durante el período 2017-2022, y qué resultados ha obtenido en relación con los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima?	MB	MB	MB	MB	
Categorías de Estudio: Estrategia, Pesca ilegal y Política Nacional Marítima						
Unidad de análisis: Objetivos						
2	¿De acuerdo a su experiencia qué objetivos se deberían considerar en la formulación de una estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal durante el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima?	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Medios						
3	¿Qué medios considera debería contar la Autoridad Marítima, para el logro de los objetivos estratégicos propuestos anteriormente por usted para enfrentar la pesca ilegal?	MB	MB	MB	MB	

Unidad de análisis: Indicadores						
4	¿Qué indicadores se deberían considerar para la evaluación del logro de los objetivos estratégicos anteriormente propuestos por usted, para enfrentar la pesca ilegal durante el período 2025-2030, por parte de la Autoridad Marítima?	MB	MB	MB	MB	
Categorías de Estudio: Estrategia, Pesca No Declarada y Política Nacional Marítima						
Unidad de análisis: Objetivos						
5	¿De acuerdo a su experiencia qué objetivos se deberían considerar en la formulación de una estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca no declarada durante el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima?	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Medios						
6	¿Qué medios considera debería contar la Autoridad Marítima, para el logro de los objetivos estratégicos propuestos anteriormente por usted para enfrentar la pesca no declarada?	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Indicadores						
7	¿Qué indicadores se deberían considerar para la evaluación del logro de los objetivos estratégicos anteriormente propuestos por usted, para enfrentar la pesca no declarada durante el	MB	MB	MB	MB	

	período 2025-2030, por parte de la Autoridad Marítima?					
Categorías de Estudio: Estrategia, Pesca No Reglamentada y Política Nacional Marítima						
Unidad de análisis: Objetivos						
8	¿De acuerdo a su experiencia qué objetivos se deberían considerar en la formulación de una estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca no reglamentada durante el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima?	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Medios						
9	¿Qué medios considera debería contar la Autoridad Marítima, para el logro de los objetivos estratégicos propuestos anteriormente por usted para enfrentar la pesca no reglamentada?	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Indicadores						
10	¿Qué indicadores se deberían considerar para la evaluación del logro de los objetivos estratégicos anteriormente propuestos por usted, para enfrentar la pesca no reglamentada durante el período 2025-2030, por parte de la Autoridad Marítima?	MB	MB	MB	MB	

Categorías de Estudio: Estrategia, Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.						
11	Basándose en su experiencia y conocimiento, ¿Qué buenas prácticas o experiencias exitosas conoce usted sobre la prevención, desincentivo y eliminación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en otros países o regiones? ¿Qué lecciones o aprendizajes se podrían aplicar al caso peruano?	MB	MB	MB	MB	
12	Valoramos muy significativamente las respuestas que nos ha brindado a las preguntas que les he formulado en esta entrevista, y de igual forma, le agradecería que nos brindara su opinión, criterio o punto de vista, sobre cualquier otro aspecto que considere necesario, para ampliar los temas consultados y que son objetivo de nuestro trabajo de investigación.	MB	MB	MB	MB	

Observaciones o recomendaciones generales a la propuesta de cuestionario de entrevista: Sin observaciones.



Capitán de Navío
Jesús MENACHO Pierola
Asesor Técnico

Fecha: 21 de septiembre del 2023.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO EXPERTO PARA LA VALIDACIÓN DE CONTENIDOS DEL CUESTIONARIO DE ENTREVISTA.

La Punta, 29 de agosto del 2023.

Estimado Señor: Contralmirante Pastor Ludwig Zanabria Acosta

Quien suscribe, Capitán de Navío Carlos Ciro Diaz Honores, e identificado con DNI N° 07507848, es el autor del Proyecto de Tesis titulado “FORMULACIÓN DE ESTRATEGIA DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PARA ENFRENTAR LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA EN EL PERÍODO 2025-2030, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA”, presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Política Marítima.

Sr Contralmirante Ludwig Zanabria Acosta, conocedor de su experiencia en los aspectos que aborda la referida investigación, me presento respetuosamente ante usted para comunicarle que he tenido a bien seleccionarlo para que forme parte del grupo de expertos que deberían realizar la validación de contenidos del cuestionario que adjunto.

La entrevista tiene por objetivo conocer y recabar opiniones, perspectivas y experiencias que tiene una muestra de oficiales superiores, expertos de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas sobre la formulación de estrategias para enfrentar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Su colaboración en esta investigación es muy importante, por tal motivo, y a través del presente documento, procedo a invitarlo formalmente para que valide con su opinión, el contenido de la referida guía de entrevista.

En caso usted tenga la amabilidad de aceptar esta invitación en calidad de experto, le agradecería se sirva contestar y devolver firmado el documento que adjunto.

Agradezco desde ya su colaboración, y le saludo cordialmente.



Capitán de Navío
Carlos Ciro Diaz Honores
Autor del trabajo de investigación

INFORME DE VALIDACIÓN DE ENTREVISTA POR JUICIO DE EXPERTOS

Contralmirante Ludwig Zanabria Acosta

Grados, nombre y cargo del evaluador

Título de la Investigación: FORMULACIÓN DE ESTRATEGIA DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PARA ENFRENTAR LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA EN EL PERÍODO 2025-2030, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA

Autor de la investigación: Capitán de Navío Carlos Ciro DIAZ Honores

Indicadores y criterios para la evaluación de cada pregunta de la entrevista

No	Indicadores	Criterios
1	Claridad	La pregunta se comprende claramente, es decir está redactada con una sintáctica y semántica adecuadas.
2	Pertinencia	La pregunta aborda contenidos relevantes para el propósito de la investigación.
3	Coherencia	La pregunta tiene relación lógica con la unidad de análisis de la categoría de estudio que está midiendo.
4	Suficiencia	Las preguntas que corresponden a una misma unidad de análisis comprenden los aspectos cualitativos más importantes a estudiar, y bastan para lograr la evaluación de esta.

EVALUACIÓN DE INDICADORES PARA CADA PREGUNTA DE LA ENTREVISTA

Deficiente: D
 Bien: B
 Muy Bien: MB

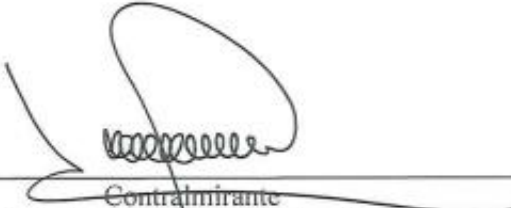
No	PREGUNTAS	INDICADORES				Observaciones y recomendaciones
		1	2	3	4	
	Categorías de Estudio: Estrategia, Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), Política Nacional Marítima					
1	¿Qué acciones ha implementado la Autoridad Marítima para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada durante el período 2017-2022, y qué resultados ha obtenido en relación con los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima?	MB	MB	MB	MB	
	Categorías de Estudio: Estrategia, Pesca ilegal y Política Nacional Marítima					
	Unidad de análisis: Objetivos					
2	¿De acuerdo a su experiencia qué objetivos se deberían considerar en la formulación de una estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal durante el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima?	MB	MB	MB	MB	
	Unidad de análisis: Medios					
3	¿Qué medios considera debería contar la Autoridad Marítima, para el logro de los objetivos estratégicos propuestos anteriormente por usted para enfrentar la pesca ilegal?	MB	MB	MB	MB	

Unidad de análisis: Indicadores						
4	¿Qué indicadores se deberían considerar para la evaluación del logro de los objetivos estratégicos anteriormente propuestos por usted, para enfrentar la pesca ilegal durante el período 2025-2030, por parte de la Autoridad Marítima?	MB	MB	MB	MB	
Categorías de Estudio: Estrategia, Pesca No Declarada y Política Nacional Marítima						
Unidad de análisis: Objetivos						
5	¿De acuerdo a su experiencia qué objetivos se deberían considerar en la formulación de una estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca no declarada durante el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima?	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Medios						
6	¿Qué medios considera debería contar la Autoridad Marítima, para el logro de los objetivos estratégicos propuestos anteriormente por usted para enfrentar la pesca no declarada?	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Indicadores						
7	¿Qué indicadores se deberían considerar para la evaluación del logro de los objetivos estratégicos anteriormente propuestos por usted, para enfrentar la pesca no declarada durante el	MB	MB	MB	MB	

	período 2025-2030, por parte de la Autoridad Marítima?					
Categorías de Estudio: Estrategia, Pesca No Reglamentada y Política Nacional Marítima						
Unidad de análisis: Objetivos						
8	¿De acuerdo a su experiencia qué objetivos se deberían considerar en la formulación de una estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca no reglamentada durante el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima?	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Medios						
9	¿Qué medios considera debería contar la Autoridad Marítima, para el logro de los objetivos estratégicos propuestos anteriormente por usted para enfrentar la pesca no reglamentada?	MB	MB	MB	MB	
Unidad de análisis: Indicadores						
10	¿Qué indicadores se deberían considerar para la evaluación del logro de los objetivos estratégicos anteriormente propuestos por usted, para enfrentar la pesca no reglamentada durante el período 2025-2030, por parte de la Autoridad Marítima?	MB	MB	MB	MB	

Categorías de Estudio: Estrategia, Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.					
11	Basándose en su experiencia y conocimiento, ¿Qué buenas prácticas o experiencias exitosas conoce usted sobre la prevención, desincentivo y eliminación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en otros países o regiones? ¿Qué lecciones o aprendizajes se podrían aplicar al caso peruano?	MB	MB	MB	MB
12	Valoramos muy significativamente las respuestas que nos ha brindado a las preguntas que le he formulado en esta entrevista, y de igual forma, le agradecería que nos brindara su opinión, criterio o punto de vista, sobre cualquier otro aspecto que considere necesario, para ampliar los temas consultados y que son objetivo de nuestro trabajo de investigación.	MB	MB	MB	MB

Observaciones o recomendaciones generales a la propuesta de cuestionario de entrevista: Sin observaciones.


 Contralmirante
 Pastor Ludwig Zanabria Acosta
Validador

Fecha: 19 de septiembre del 2023.

ANEXO 2

RESUMEN DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS EXPERTOS Y ESPECIALISTAS ENTREVISTADOS

Primer Grupo - Oficiales Superiores de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas

No.	Grado	Nombre y Apellido	Cargo	Resumen Hoja de Vida
1	Capitán de Navío Mg.	Eduardo Zamora Chung	Representante Permanente Alterno ante la Organización Marítima Internacional (OMI) Oficial de la Marina de Guerra del Perú con amplia experiencia en el ámbito marítimo, con 24 años de servicio, cuenta con la especialidad en Capitanías y Guardacostas, ha desempeñado cargos como comandante de unidad guardacostas, así como capitán de puerto, cuenta con una maestría en Sostenibilidad, Gobernanza y Gestión de los Océanos de la Universidad Marítima Mundial de Suecia. Actualmente viene ocupando el cargo de como funcionario designado por un Estado para representarlo ante la OMI.	
2	Capitán de Fragata Mg.	Jorge Chang Gamero	Jefe de Operaciones de la Comandancia de Operaciones Guardacostas Oficial de la Marina de Guerra del Perú con 19 años de experiencia, cuenta con la especialidad de Guerra de Superficie, en el año 2022 se graduó en el curso “Naval Command College”, en la Escuela de Guerra Naval de los Estados Unidos de América (Naval War College), en la ciudad de Newport, Estado de Rhode Island, Estados Unidos de América, actualmente viene asumiendo el cargo de jefe de operaciones de la Comandancia de Operaciones Guardacostas.	
3	Capitán de Fragata Mg.	Guillermo Benites Valverde	Subjefe del SIMTRAC de la Comandancia de Operaciones Guardacostas Oficial de la Marina de Guerra del Perú con 21 años de servicio, cuenta con la especialidad en Capitanías y Guardacostas, ha desempeñado cargos como comandante de unidad guardacostas, así como capitán de puerto, cuenta con una maestría en Administración de seguridad marítima y medio ambiente de la Universidad Marítima Mundial de Suecia. Actualmente viene ocupando el cargo de Subjefe de Distrito de Capitanías nro. 2 y Subjefe del SIMTRAC de la Comandancia de Operaciones Guardacostas, el mismo que tiene la responsabilidad de efectuar el monitoreo del tráfico marítimo de todas las naves, mediante el uso de sistema de posicionamiento satelital.	
4	Capitán de Fragata Mg.	Juan Carlos Montoya Cisneros	Capitán de Puerto de Paita Oficial de la Marina de Guerra del Perú con 20 años de servicio, cuenta con la especialidad en Capitanías y Guardacostas, ha desempeñado cargos como comandante de unidad guardacostas, oficial de dotación y capitán de puerto. Actualmente viene ocupando el cargo de Capitán de Puerto de Paita, teniendo como una de sus funciones reprimir las actividades ilícitas que se realicen dentro de su jurisdicción entre ellas la pesca INDNR.	
5	Capitán de Fragata Mg.	Cristian Velarde Morillas	Capitán de Puerto de Puerto Maldonado Oficial de la Marina de Guerra del Perú con 19 años de servicio, cuenta con la especialidad en Capitanías y Guardacostas, ha desempeñado cargos como comandante de unidad guardacostas, como jefe de operaciones de la Capitanía de Puerto del Callao. Cuenta con una maestría en Administración de seguridad marítima y medio ambiente de la Universidad Marítima Mundial de Suecia. Actualmente viene ocupando el cargo de Capitán de Puerto de Puerto Maldonado, teniendo como una de sus funciones reprimir las actividades ilícitas que se realicen dentro de su jurisdicción entre ellas la pesca INDNR.	
6	Capitán de Fragata Mg.	Juan Carlos Elías	Director de Asuntos Internacionales de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas	

Oficial de la Marina de Guerra del Perú con 19 años de servicio, cuenta con la especialidad en Capitanías y Guardacostas, ha desempeñado cargos como comandante de unidad guardacostas, como Capitanía de Puerto. Recientemente ha culminado el programa de la maestría en Administración de seguridad marítima y medio ambiente de la Universidad Marítima Mundial de Suecia y se viene desempeñando como director de Asuntos Internacionales en la Dirección General de Capitanías y Guardacostas

Capitán de Corbeta Mg.

Miguel Navarro Heckathorn

Jefe del Centro de Fusión de la Información

- 7 Oficial de la Marina de Guerra del Perú con 15 años de servicio, cuenta con la especialidad en Capitanías y Guardacostas, ha desempeñado cargos como comandante de unidad guardacostas. Cuenta con una maestría en Administración de seguridad marítima y medio ambiente de la Universidad Marítima Mundial de Suecia y se viene desempeñando como jefe del Centro de Fusión de la Información en la Comandancia de Operaciones Guardacostas.

Segundo Grupo - Funcionarios y Profesionales Especializados

Nro.	Nombre y Apellido	Cargo	Resumen Hoja de Vida
1	Ldo. Dustin Degagne	Oficial de conservación y pesca del Ministerio de Pesca y Océanos de Canadá	Oficial de programa senior que se encarga de conducir la etapa de instrucción del procedimiento administrativo sancionador y remitir a la Dirección de Sanciones el informe que contenga los medios probatorios que acrediten o sustenten la comisión de presuntas infracciones en materia pesquera y acuícola. Cuenta con experiencia en supervisar el cumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables en el ámbito de las actividades productivas de agricultura, pesca e industria manufacturera.
2	PhD. Kathleen Auld	Investigadora asociada a la Universidad Marítima Mundial en Malmo-Suecia e integrante del proyecto ICAPFISH,	La Dra. Kathleen Auld comenzó como investigadora asociada en la Universidad Marítima Mundial en septiembre de 2021. Actualmente forma parte del proyecto ICAPFISH, cuyo objetivo es desarrollar conocimientos y capacidades para combatir la pesca INDNR en países en desarrollo y pequeños estados insulares. La investigación de Kathleen se centra en la pesca y los océanos sostenibles, así como en la relación entre el comercio y la pesca. Sus intereses de investigación particulares incluyen la pesca INDNR, los aspectos socioeconómicos de la pesca y la gobernanza de los océanos, y los subsidios a la pesca.
3	Vicealmirante (R) Mg. Javier Gaviola Tejada	Director General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de Pesca y Acuicultura-Ministerio de la Producción	Vicealmirante de la Marina de Guerra del Perú en situación de retiro, graduado en las especialidades de Ciencias del Mar (Oceanografía-Hidrografía) e Ingeniero de Sistemas; Magister en Ciencias del Mar, en Administración Marítima y Pesquera, en Estrategia Marítima y en Política Marítima. Algunos de los cargos que ocupó en la Marina de Guerra del Perú están de comandante general de Operaciones de la Amazonia, director de Intereses Marítimos, director de Hidrografía y Navegación, director ejecutivo de Capitanías y Guardacostas, director de Medio Ambiente de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, Capitán de Puerto del Callao, entre otros. En el retiro a partir del año 2016 he sido presidente del Consejo Directivo del Instituto del Mar del Perú (2016-2021). En el año 2022 (abril-noviembre) director de Normatividad en Infraestructura Hidráulica del MIDAGRI. Actualmente, se desempeña como el director general de Supervisión, Fiscalización y Sanciones en Pesca y Acuicultura del PRODUCE.

ANEXO 3
MODELO DE SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO.

SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS

Estimado Señor Vicealmirante (r) Javier Gaviola Tejada:

Quien suscribe, Capitán de Navío Carlos DIAZ Honores, identificado con DNI 07507848, es el autor del Proyecto de Tesis titulado "**Formulación de estrategia de la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la política nacional marítima**", presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar por el Grado Académico de Maestro en Política Marítima.

Señor, conoedores de su amplia experiencia en los aspectos que aborda la referida investigación, me presento respetuosamente ante usted para comunicarle que he tenido a bien seleccionarlo para que forme parte del grupo de especialistas que serían entrevistados en el marco del desarrollo de la misma. Su colaboración en esta investigación es muy importante, por tal motivo, y a través de esta solicitud de Consentimiento Informado, procedo a invitarlo formalmente para ser entrevistado sobre aspectos referidos a su experiencia en la materia, en el lugar, fecha y horario que usted pudiera proponer.

Su participación en calidad de entrevistado no involucra ningún daño o peligro para su salud física o mental, es totalmente voluntaria y tiene como propósito conocer sus puntos de vista sobre los aspectos técnicos que aborda esta investigación, la cual presenta como objetivo general: Identificar cuáles serían los intereses geopolíticos que el Perú podría considerar en el Océano Pacífico Sudeste.

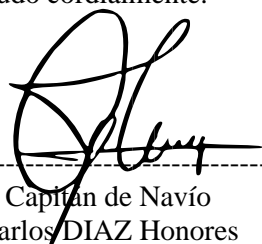
Usted puede negarse a participar en la presente investigación, o incluso, dejar de participar en cualquier momento del estudio sin que deba dar razones para ello, ni recibir ningún tipo de observación ni reclamo por parte del autor de la presente investigación. El autor de la investigación asegura la total cobertura de costos del estudio, por lo que su participación en calidad de entrevistado no significará gasto alguno, ni involucra ningún pago o beneficio económico a su persona.

Se hace constar que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Cabe destacar, que la información obtenida como resultado de la entrevista a realizar sería publicada en el trabajo de investigación identificando a su persona. Para ello, previamente se le consultaría para que usted apruebe de manera explícita y por escrito, los términos y formas exactos en los que aparecerían redactadas en la investigación, sus respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizada y aprobada la investigación, usted recibirá por parte del autor, copia digital de la misma.

Parte del procedimiento normal en este tipo investigación es informar a los participantes y solicitar su autorización mediante el Consentimiento informado, para lo cual le agradeceríamos contestar y devolver firmado el documento adjunto.

Agradezco desde ya su colaboración y le saludo cordialmente.



Capitán de Navío
Carlos DIAZ Honores
Autor del trabajo de investigación

SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS

Estimado Capitán de Fragata Cristian Velarde Morillas:

Quien suscribe, Capitán de Navío Carlos DIAZ Honores, identificado con DNI 07507848, es el autor del Proyecto de Tesis titulado "**Formulación de estrategia de la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la política nacional marítima**", presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar por el Grado Académico de Maestro en Política Marítima.

Señor, conocedores de su amplia experiencia en los aspectos que aborda la referida investigación, me presento respetuosamente ante usted para comunicarle que he tenido a bien seleccionarlo para que forme parte del grupo de especialistas que serían entrevistados en el marco del desarrollo de la misma. Su colaboración en esta investigación es muy importante, por tal motivo, y a través de esta solicitud de Consentimiento Informado, procedo a invitarlo formalmente para ser entrevistado sobre aspectos referidos a su experiencia en la materia, en el lugar, fecha y horario que usted pudiera proponer.

Su participación en calidad de entrevistado no involucra ningún daño o peligro para su salud física o mental, es totalmente voluntaria y tiene como propósito conocer sus puntos de vista sobre los aspectos técnicos que aborda esta investigación, la cual presenta como objetivo general: Identificar cuáles serían los intereses geopolíticos que el Perú podría considerar en el Océano Pacífico Sudeste.

Usted puede negarse a participar en la presente investigación, o incluso, dejar de participar en cualquier momento del estudio sin que deba dar razones para ello, ni recibir ningún tipo de observación ni reclamo por parte del autor de la presente investigación. El autor de la investigación asegura la total cobertura de costos del estudio, por lo que su participación en calidad de entrevistado no significará gasto alguno, ni involucra ningún pago o beneficio económico a su persona.

Se hace constar que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Cabe destacar, que la información obtenida como resultado de la entrevista a realizar sería publicada en el trabajo de investigación identificando a su persona. Para ello, previamente se le consultaría para que usted apruebe de manera explícita y por escrito, los términos y formas exactos en los que aparecerían redactadas en la investigación, sus respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizada y aprobada la investigación, usted recibirá por parte del autor, copia digital de la misma.

Parte del procedimiento normal en este tipo investigación es informar a los participantes y solicitar su autorización mediante el Consentimiento informado, para lo cual le agradeceríamos contestar y devolver firmado el documento adjunto.

Agradezco desde ya su colaboración y le saludo cordialmente.



Capitán de Navío
Carlos DIAZ Honores
Autor del trabajo de investigación

SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS

Estimado Capitán de Fragata Guillermo Benites Valverde:

Quien suscribe, Capitán de Navío Carlos DIAZ Honores, identificado con DNI 07507848, es el autor del Proyecto de Tesis titulado "**Formulación de estrategia de la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la política nacional marítima**", presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar por el Grado Académico de Maestro en Política Marítima.

Señor, conocedores de su amplia experiencia en los aspectos que aborda la referida investigación, me presento respetuosamente ante usted para comunicarle que he tenido a bien seleccionarlo para que forme parte del grupo de especialistas que serían entrevistados en el marco del desarrollo de la misma. Su colaboración en esta investigación es muy importante, por tal motivo, y a través de esta solicitud de Consentimiento Informado, procedo a invitarlo formalmente para ser entrevistado sobre aspectos referidos a su experiencia en la materia, en el lugar, fecha y horario que usted pudiera proponer.

Su participación en calidad de entrevistado no involucra ningún daño o peligro para su salud física o mental, es totalmente voluntaria y tiene como propósito conocer sus puntos de vista sobre los aspectos técnicos que aborda esta investigación, la cual presenta como objetivo general: Identificar cuáles serían los intereses geopolíticos que el Perú podría considerar en el Océano Pacífico Sudeste.

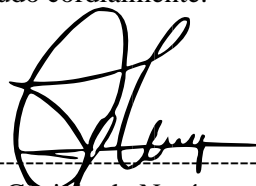
Usted puede negarse a participar en la presente investigación, o incluso, dejar de participar en cualquier momento del estudio sin que deba dar razones para ello, ni recibir ningún tipo de observación ni reclamo por parte del autor de la presente investigación. El autor de la investigación asegura la total cobertura de costos del estudio, por lo que su participación en calidad de entrevistado no significará gasto alguno, ni involucra ningún pago o beneficio económico a su persona.

Se hace constar que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Cabe destacar, que la información obtenida como resultado de la entrevista a realizar sería publicada en el trabajo de investigación identificando a su persona. Para ello, previamente se le consultaría para que usted apruebe de manera explícita y por escrito, los términos y formas exactos en los que aparecerían redactadas en la investigación, sus respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizada y aprobada la investigación, usted recibirá por parte del autor, copia digital de la misma.

Parte del procedimiento normal en este tipo investigación es informar a los participantes y solicitar su autorización mediante el Consentimiento informado, para lo cual le agradeceríamos contestar y devolver firmado el documento adjunto.

Agradezco desde ya su colaboración y le saludo cordialmente.



Capitán de Navío
Carlos DIAZ Honores
Autor del trabajo de investigación

SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS

Estimado Capitán de Fragata Juan Carlos ELIAS Vassallo:

Quien suscribe, Capitán de Navío Carlos DIAZ Honores, identificado con DNI 07507848, es el autor del Proyecto de Tesis titulado "**Formulación de estrategia de la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la política nacional marítima**", presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar por el Grado Académico de Maestro en Política Marítima.

Señor, conocedores de su amplia experiencia en los aspectos que aborda la referida investigación, me presento respetuosamente ante usted para comunicarle que he tenido a bien seleccionarlo para que forme parte del grupo de especialistas que serían entrevistados en el marco del desarrollo de la misma. Su colaboración en esta investigación es muy importante, por tal motivo, y a través de esta solicitud de Consentimiento Informado, procedo a invitarlo formalmente para ser entrevistado sobre aspectos referidos a su experiencia en la materia, en el lugar, fecha y horario que usted pudiera proponer.

Su participación en calidad de entrevistado no involucra ningún daño o peligro para su salud física o mental, es totalmente voluntaria y tiene como propósito conocer sus puntos de vista sobre los aspectos técnicos que aborda esta investigación, la cual presenta como objetivo general: Identificar cuáles serían los intereses geopolíticos que el Perú podría considerar en el Océano Pacífico Sudeste.

Usted puede negarse a participar en la presente investigación, o incluso, dejar de participar en cualquier momento del estudio sin que deba dar razones para ello, ni recibir ningún tipo de observación ni reclamo por parte del autor de la presente investigación. El autor de la investigación asegura la total cobertura de costos del estudio, por lo que su participación en calidad de entrevistado no significará gasto alguno, ni involucra ningún pago o beneficio económico a su persona.

Se hace constar que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Cabe destacar, que la información obtenida como resultado de la entrevista a realizar sería publicada en el trabajo de investigación identificando a su persona. Para ello, previamente se le consultaría para que usted apruebe de manera explícita y por escrito, los términos y formas exactos en los que aparecerían redactadas en la investigación, sus respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizada y aprobada la investigación, usted recibirá por parte del autor, copia digital de la misma.

Parte del procedimiento normal en este tipo investigación es informar a los participantes y solicitar su autorización mediante el Consentimiento informado, para lo cual le agradeceríamos contestar y devolver firmado el documento adjunto.

Agradezco desde ya su colaboración y le saludo cordialmente.



Capitán de Navío
Carlos DIAZ Honores
Autor del trabajo de investigación

SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS

Estimado Capitán de Fragata Juan Carlos Montoya Cisneros:

Quien suscribe, Capitán de Navío Carlos DIAZ Honores, identificado con DNI 07507848, es el autor del Proyecto de Tesis titulado "**Formulación de estrategia de la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la política nacional marítima**", presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar por el Grado Académico de Maestro en Política Marítima.

Señor, conocedores de su amplia experiencia en los aspectos que aborda la referida investigación, me presento respetuosamente ante usted para comunicarle que he tenido a bien seleccionarlo para que forme parte del grupo de especialistas que serían entrevistados en el marco del desarrollo de la misma. Su colaboración en esta investigación es muy importante, por tal motivo, y a través de esta solicitud de Consentimiento Informado, procedo a invitarlo formalmente para ser entrevistado sobre aspectos referidos a su experiencia en la materia, en el lugar, fecha y horario que usted pudiera proponer.

Su participación en calidad de entrevistado no involucra ningún daño o peligro para su salud física o mental, es totalmente voluntaria y tiene como propósito conocer sus puntos de vista sobre los aspectos técnicos que aborda esta investigación, la cual presenta como objetivo general: Identificar cuáles serían los intereses geopolíticos que el Perú podría considerar en el Océano Pacífico Sudeste.

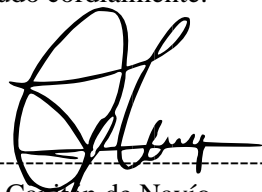
Usted puede negarse a participar en la presente investigación, o incluso, dejar de participar en cualquier momento del estudio sin que deba dar razones para ello, ni recibir ningún tipo de observación ni reclamo por parte del autor de la presente investigación. El autor de la investigación asegura la total cobertura de costos del estudio, por lo que su participación en calidad de entrevistado no significará gasto alguno, ni involucra ningún pago o beneficio económico a su persona.

Se hace constar que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Cabe destacar, que la información obtenida como resultado de la entrevista a realizar sería publicada en el trabajo de investigación identificando a su persona. Para ello, previamente se le consultaría para que usted apruebe de manera explícita y por escrito, los términos y formas exactos en los que aparecerían redactadas en la investigación, sus respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizada y aprobada la investigación, usted recibirá por parte del autor, copia digital de la misma.

Parte del procedimiento normal en este tipo investigación es informar a los participantes y solicitar su autorización mediante el Consentimiento informado, para lo cual le agradeceríamos contestar y devolver firmado el documento adjunto.

Agradezco desde ya su colaboración y le saludo cordialmente.



Capitán de Navío
Carlos DIAZ Honores
Autor del trabajo de investigación

SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS

Estimado Capitán de Navío Eduardo Zamora Chung:

Quien suscribe, Capitán de Navío Carlos DIAZ Honores, identificado con DNI 07507848, es el autor del Proyecto de Tesis titulado "**Formulación de estrategia de la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la política nacional marítima**", presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar por el Grado Académico de Maestro en Política Marítima.

Señor, conocedores de su amplia experiencia en los aspectos que aborda la referida investigación, me presento respetuosamente ante usted para comunicarle que he tenido a bien seleccionarlo para que forme parte del grupo de especialistas que serían entrevistados en el marco del desarrollo de la misma. Su colaboración en esta investigación es muy importante, por tal motivo, y a través de esta solicitud de Consentimiento Informado, procedo a invitarlo formalmente para ser entrevistado sobre aspectos referidos a su experiencia en la materia, en el lugar, fecha y horario que usted pudiera proponer.

Su participación en calidad de entrevistado no involucra ningún daño o peligro para su salud física o mental, es totalmente voluntaria y tiene como propósito conocer sus puntos de vista sobre los aspectos técnicos que aborda esta investigación, la cual presenta como objetivo general: Identificar cuáles serían los intereses geopolíticos que el Perú podría considerar en el Océano Pacífico Sudeste.

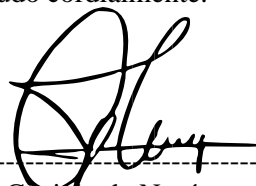
Usted puede negarse a participar en la presente investigación, o incluso, dejar de participar en cualquier momento del estudio sin que deba dar razones para ello, ni recibir ningún tipo de observación ni reclamo por parte del autor de la presente investigación. El autor de la investigación asegura la total cobertura de costos del estudio, por lo que su participación en calidad de entrevistado no significará gasto alguno, ni involucra ningún pago o beneficio económico a su persona.

Se hace constar que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Cabe destacar, que la información obtenida como resultado de la entrevista a realizar sería publicada en el trabajo de investigación identificando a su persona. Para ello, previamente se le consultaría para que usted apruebe de manera explícita y por escrito, los términos y formas exactos en los que aparecerían redactadas en la investigación, sus respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizada y aprobada la investigación, usted recibirá por parte del autor, copia digital de la misma.

Parte del procedimiento normal en este tipo investigación es informar a los participantes y solicitar su autorización mediante el Consentimiento informado, para lo cual le agradeceríamos contestar y devolver firmado el documento adjunto.

Agradezco desde ya su colaboración y le saludo cordialmente.



Capitán de Navío
Carlos DIAZ Honores
Autor del trabajo de investigación

SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS

Estimado Capitán de Corbeta Miguel Navarro Heckathorn:

Quien suscribe, Capitán de Navío Carlos DIAZ Honores, identificado con DNI 07507848, es el autor del Proyecto de Tesis titulado "**Formulación de estrategia de la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la política nacional marítima**", presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar por el Grado Académico de Maestro en Política Marítima.

Señor, conocedores de su amplia experiencia en los aspectos que aborda la referida investigación, me presento respetuosamente ante usted para comunicarle que he tenido a bien seleccionarlo para que forme parte del grupo de especialistas que serían entrevistados en el marco del desarrollo de la misma. Su colaboración en esta investigación es muy importante, por tal motivo, y a través de esta solicitud de Consentimiento Informado, procedo a invitarlo formalmente para ser entrevistado sobre aspectos referidos a su experiencia en la materia, en el lugar, fecha y horario que usted pudiera proponer.

Su participación en calidad de entrevistado no involucra ningún daño o peligro para su salud física o mental, es totalmente voluntaria y tiene como propósito conocer sus puntos de vista sobre los aspectos técnicos que aborda esta investigación, la cual presenta como objetivo general: Identificar cuáles serían los intereses geopolíticos que el Perú podría considerar en el Océano Pacífico Sudeste.

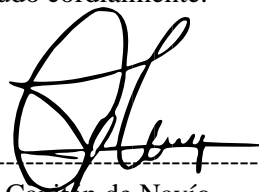
Usted puede negarse a participar en la presente investigación, o incluso, dejar de participar en cualquier momento del estudio sin que deba dar razones para ello, ni recibir ningún tipo de observación ni reclamo por parte del autor de la presente investigación. El autor de la investigación asegura la total cobertura de costos del estudio, por lo que su participación en calidad de entrevistado no significará gasto alguno, ni involucra ningún pago o beneficio económico a su persona.

Se hace constar que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Cabe destacar, que la información obtenida como resultado de la entrevista a realizar sería publicada en el trabajo de investigación identificando a su persona. Para ello, previamente se le consultaría para que usted apruebe de manera explícita y por escrito, los términos y formas exactos en los que aparecerían redactadas en la investigación, sus respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizada y aprobada la investigación, usted recibirá por parte del autor, copia digital de la misma.

Parte del procedimiento normal en este tipo investigación es informar a los participantes y solicitar su autorización mediante el Consentimiento informado, para lo cual le agradeceríamos contestar y devolver firmado el documento adjunto.

Agradezco desde ya su colaboración y le saludo cordialmente.



Capitán de Navío
Carlos DIAZ Honores
Autor del trabajo de investigación

**INFORMED CONSENT REQUEST FOR CONDUCTING INTERVIEWS IN UNCLASSIFIED
RESEARCH**

Dear Dustin De Gagné,

I, Captain Carlos DIAZ Honores, identified with ID number 07507848, am the author of the Thesis Project titled "**Formulation of a Maritime Authority Strategy to Combat Illegal, Unreported, and Unregulated Fishing for the Achievement of National Maritime Policy Priorities in the 2025-2030 Period.**" This project has been submitted to the Naval War College of the Peruvian Navy for the purpose of obtaining the academic degree of Master in Maritime Policy.

Sir, recognizing your extensive experience in the areas addressed by the aforementioned research, I respectfully approach you to inform you that I have chosen you to be part of the group of experts who would be interviewed as part of the research project. Your collaboration in this research is of great importance, and therefore, through this Informed Consent Request, I formally invite you to be interviewed regarding aspects related to your expertise in the subject matter, at a location, date, and time that you may propose.

Your participation as an interviewee does not involve any physical or mental harm, is entirely voluntary, and aims to gather your insights on the technical aspects addressed in this research, which has the general objective of identifying the geopolitical interests that Peru could consider in the Southeast Pacific Ocean.

You have the right to refuse to participate in this research or to withdraw from the study at any time without having to provide reasons, and without receiving any form of observation or complaint from the author of this research. The author of the research ensures full coverage of the study's costs, so your participation as an interviewee will not entail any expenses, payments, or economic benefits to you.

It should be noted that the author of this research is responsible for the custody of the data and information obtained from the interview, and will take all necessary measures to ensure the proper handling and safeguarding of the recorded information, as well as its proper custody.

Furthermore, the information obtained as a result of the interview to be conducted will be published in the research work, identifying you. To this end, you will be consulted in advance for explicit and written approval of the exact terms and forms in which your responses to the questions posed will be included in the research. Once the research is completed and approved, you will receive a digital copy of it from the author.

As part of the normal procedure in this type of research, it is customary to inform participants and request their authorization through Informed Consent. Therefore, we would appreciate it if you could respond to and return the attached document after signing.

I sincerely thank you in advance for your collaboration and extend my cordial greetings.

Sincerely,



Capitán de Navío
Carlos DIAZ Honores
Autor del trabajo de investigación

**INFORMED CONSENT REQUEST FOR CONDUCTING INTERVIEWS IN UNCLASSIFIED
RESEARCH**

Dear Kathleen Auld,

I, Captain Carlos DIAZ Honores, identified with ID number 07507848, am the author of the Thesis Project titled "Formulation of a Maritime Authority Strategy to Combat Illegal, Unreported, and Unregulated Fishing for the Achievement of National Maritime Policy Priorities in the 2025-2030 Period." This project has been submitted to the Naval War College of the Peruvian Navy for the purpose of obtaining the academic degree of Master in Maritime Policy.

Madam, recognizing your extensive experience in the areas addressed by the aforementioned research, I respectfully approach you to inform you that I have chosen you to be part of the group of experts who would be interviewed as part of the research project. Your collaboration in this research is of great importance, and therefore, through this Informed Consent Request, I formally invite you to be interviewed regarding aspects related to your expertise in the subject matter, at a location, date, and time that you may propose.

Your participation as an interviewee does not involve any physical or mental harm, is entirely voluntary, and aims to gather your insights on the technical aspects addressed in this research, which has the general objective of identifying the geopolitical interests that Peru could consider in the Southeast Pacific Ocean.

You have the right to refuse to participate in this research or to withdraw from the study at any time without having to provide reasons, and without receiving any form of observation or complaint from the author of this research. The author of the research ensures full coverage of the study's costs, so your participation as an interviewee will not entail any expenses, payments, or economic benefits to you.

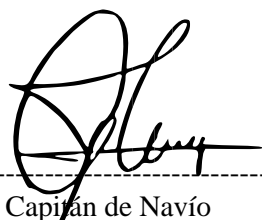
It should be noted that the author of this research is responsible for the custody of the data and information obtained from the interview, and will take all necessary measures to ensure the proper handling and safeguarding of the recorded information, as well as its proper custody.

Furthermore, the information obtained as a result of the interview to be conducted will be published in the research work, identifying you. To this end, you will be consulted in advance for explicit and written approval of the exact terms and forms in which your responses to the questions posed will be included in the research. Once the research is completed and approved, you will receive a digital copy of it from the author.

As part of the normal procedure in this type of research, it is customary to inform participants and request their authorization through Informed Consent. Therefore, we would appreciate it if you could respond to and return the attached document after signing.

I sincerely thank you in advance for your collaboration and extend my cordial greetings.

Sincerely,



Capitán de Navío
Carlos DIAZ Honores
Autor del trabajo de investigación

SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS

Estimada Alejandra Mendoza Pfennig:

Quien suscribe, Capitán de Navío Carlos DIAZ Honores, identificado con DNI 07507848, es el autor del Proyecto de Tesis titulado "**Formulación de estrategia de la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la política nacional marítima**", presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar por el Grado Académico de Maestro en Política Marítima.

Señora, conocedores de su amplia experiencia en los aspectos que aborda la referida investigación, me presento respetuosamente ante usted para comunicarle que he tenido a bien seleccionarlo para que forme parte del grupo de especialistas que serían entrevistados en el marco del desarrollo de la misma. Su colaboración en esta investigación es muy importante, por tal motivo, y a través de esta solicitud de Consentimiento Informado, procedo a invitarlo formalmente para ser entrevistado sobre aspectos referidos a su experiencia en la materia, en el lugar, fecha y horario que usted pudiera proponer.

Su participación en calidad de entrevistado no involucra ningún daño o peligro para su salud física o mental, es totalmente voluntaria y tiene como propósito conocer sus puntos de vista sobre los aspectos técnicos que aborda esta investigación, la cual presenta como objetivo general: Identificar cuáles serían los intereses geopolíticos que el Perú podría considerar en el Océano Pacífico Sudeste.

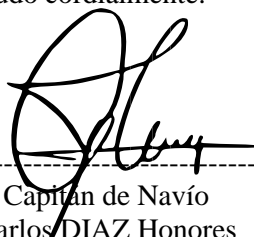
Usted puede negarse a participar en la presente investigación, o incluso, dejar de participar en cualquier momento del estudio sin que deba dar razones para ello, ni recibir ningún tipo de observación ni reclamo por parte del autor de la presente investigación. El autor de la investigación asegura la total cobertura de costos del estudio, por lo que su participación en calidad de entrevistado no significará gasto alguno, ni involucra ningún pago o beneficio económico a su persona.

Se hace constar que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Cabe destacar, que la información obtenida como resultado de la entrevista a realizar sería publicada en el trabajo de investigación identificando a su persona. Para ello, previamente se le consultaría para que usted apruebe de manera explícita y por escrito, los términos y formas exactos en los que aparecerían redactadas en la investigación, sus respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizada y aprobada la investigación, usted recibirá por parte del autor, copia digital de la misma.

Parte del procedimiento normal en este tipo investigación es informar a los participantes y solicitar su autorización mediante el Consentimiento informado, para lo cual le agradeceríamos contestar y devolver firmado el documento adjunto.

Agradezco desde ya su colaboración y le saludo cordialmente.



Capitán de Navío
Carlos DIAZ Honores
Autor del trabajo de investigación

ANEXO 4**CARTAS DE ACEPTACIÓN DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO****FORMATO DE ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS**

Yo, Javier Gaviola Tejada, identificado con DNI 43327350, acepto participar voluntariamente en la investigación titulada **“Formulación de estrategia de la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la política nacional marítima”**, presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Política Marítima.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en calidad de entrevistado durante el transcurso del estudio, en el lugar, fecha y hora a coordinar posteriormente.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Declaro saber que la información y opiniones vertidas en el transcurso de la entrevista serán publicadas en el trabajo de investigación identificando a mi persona, para lo cual, se me consultaría previamente mi aprobación explícita y por escrito, sobre los términos y formas exactos en que aparecerían redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizado y aprobada la investigación, recibirá por parte del autor, copia digital de la misma. Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el otro en poder del suscrito.



Javier Gaviola Tejada
Firma

Fecha: 05 setiembre 2023

**FORMATO DE ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA
REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS**


Yo Capitán de Fragata Juan Carlos Elías Vassallo, identificado con DNI. 43306017, acepto participar voluntariamente en la investigación titulada **“Formulación de estrategia de la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la política nacional marítima”**, presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Política Marítima.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en calidad de entrevistado durante el transcurso del estudio, en el lugar, fecha y hora a coordinar posteriormente.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Declaro saber que la información y opiniones vertidas en el transcurso de la entrevista serán publicadas en el trabajo de investigación identificando a mi persona, para lo cual, se me consultaría previamente mi aprobación explícita y por escrito, sobre los términos y formas exactos en que aparecerían redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizado y aprobada la investigación, recibirá por parte del autor, copia digital de la misma. Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el otro en poder del suscrito.



Juan Carlos Elías Vassallo____
Nombre del entrevistado
Firma

Fecha: 07 de noviembre

FORMATO DE ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS

Yo Capitán de Fragata Jorge Chang Gamero, identificado con DNI. 43316981, acepto participar voluntariamente en la investigación titulada **"Formulación de estrategia de la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la política nacional marítima"**, presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Política Marítima.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en calidad de entrevistado durante el transcurso del estudio, en el lugar, fecha y hora a coordinar posteriormente.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Declaro saber que la información y opiniones vertidas en el transcurso de la entrevista serán publicadas en el trabajo de investigación identificando a mi persona, para lo cual, se me consultaría previamente mi aprobación explícita y por escrito, sobre los términos y formas exactos en que aparecerían redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizado y aprobada la investigación, recibiría por parte del autor, copia digital de la misma. Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el otro en poder del suscrito.

Nombre del entrevistado

Firma

Fecha: 05-09-23.....

JORGE AUGUSTO CHANG GAMERO

FORMATO DE ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS

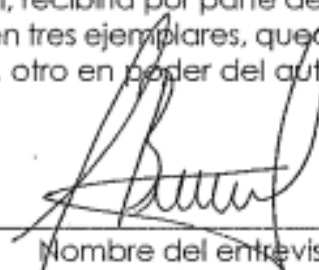
Yo Capitán de Fragata Guillermo BENITES Valverde, identificado con DNI. 43600283, acepto participar voluntariamente en la investigación titulada **"Formulación de estrategia de la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la política nacional marítima"**, presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Política Marítima.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en calidad de entrevistado durante el transcurso del estudio, en el lugar, fecha y hora a coordinar posteriormente.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Declaro saber que la información y opiniones vertidas en el transcurso de la entrevista serán publicadas en el trabajo de investigación identificando a mi persona, para lo cual, se me consultaría previamente mi aprobación explícita y por escrito, sobre los términos y formas exactos en que aparecerían redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizado y aprobada la investigación, recibiría por parte del autor, copia digital de la misma. Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el otro en poder del suscrito.


 Nombre del entrevistado
 Firma

C.de.F. Guillermo Benites Valverde
43600283

Fecha: 18/10/23

FORMATO DE ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN INVESTIGACIONES NO CLASIFICADAS

Yo Capitán de Corbeta Miguel Navarro Heckathorn, identificado con DNI. 43307739, acepto participar voluntariamente en la investigación titulada **"Formulación de estrategia de la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la política nacional marítima"**, presentado ante la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú para optar el Grado Académico de Maestro en Política Marítima.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en calidad de entrevistado durante el transcurso del estudio, en el lugar, fecha y hora a coordinar posteriormente.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que el autor de la presente investigación es responsable de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Declaro saber que la información y opiniones vertidas en el transcurso de la entrevista serán publicadas en el trabajo de investigación identificando a mi persona, para lo cual, se me consultaría previamente mi aprobación explícita y por escrito, sobre los términos y formas exactos en que aparecerían redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizado y aprobada la investigación, recibiría por parte del autor, copia digital de la misma. Este documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de la Escuela Superior de Guerra Naval, otro en poder del autor de la investigación y el otro en poder del suscrito.

Capitán de Corbeta
Miguel NAVARRO Heckathorn
01019156

Nombre del entrevistado
Firma

Fecha: 30/10/2023

INFORMED CONSENT FORM FORMAT FOR THE CONDUCT OF INTERVIEWS IN UNCLASSIFIED RESEARCH

I, Dustin De Gagné, identified by ID No. 06874571, willingly agree to participate in the research titled "**Development of a Maritime Authority Strategy to Confront Illegal, Unreported, and Unregulated Fishing in the 2025-2030 Period, for the Achievement of Key Objectives of National Maritime Policy**," presented to the Naval War College of the Peruvian Navy to attain the Academic Degree of Master in Maritime Policy.

I declare that I have been informed about the study's objectives and the type of participation requested of me. Accordingly, I agree to participate as an interviewee during the course of the study, at a location, date, and time to be coordinated subsequently.

I also declare that I have been informed that participating in this study entails no harm or danger to my physical or mental health, that it is entirely voluntary, and I may refuse to participate or withdraw at any moment without providing explanations or facing any penalties.

I am aware that the author of this research is responsible for safeguarding the data and information obtained from the interview, and will take all necessary measures to ensure the proper handling and protection of the recorded information, as well as its secure custody.

I understand that the information and opinions shared during the interview will be published in the research work, identifying me. In this regard, my explicit and written approval would be sought beforehand regarding the precise terms and manner in which the responses to the posed questions would be included in the research. Once the research is completed and approved, I would receive a digital copy of the same from the author.

This document is signed in triplicate, with one copy retained by the Naval War College, another by the research author, and the third by the undersigned.

**DeGagne,
Dustin**  Digitally signed by DeGagne, Dustin
DN: c=CA, o=GC, ou=DFD-MPO, cn=D
DeGagne, Dustin
Reason: I am approving this document
Location:
Date: 2023.11.14 19:14:00-0800
Full PDF Editor Version: 12.0.0

Interviewee's Name
Signature

Date:

**INFORMED CONSENT FORM FORMAT FOR THE CONDUCT OF INTERVIEWS IN
UNCLASSIFIED RESEARCH**

I, Kathleen AULD, identified by ID No. 8804111048....., willingly agree to participate in the research titled "**Development of a Maritime Authority Strategy to Confront Illegal, Unreported, and Unregulated Fishing in the 2025-2030 Period, for the Achievement of Key Objectives of National Maritime Policy.**" presented to the Naval War College of the Peruvian Navy to attain the Academic Degree of Master in Maritime Policy.

I declare that I have been informed about the study's objectives and the type of participation requested of me. Accordingly, I agree to participate as an interviewee during the course of the study, at a location, date, and time to be coordinated subsequently.

I also declare that I have been informed that participating in this study entails no harm or danger to my physical or mental health, that it is entirely voluntary, and I may refuse to participate or withdraw at any moment without providing explanations or facing any penalties.

I am aware that the author of this research is responsible for safeguarding the data and information obtained from the interview, and will take all necessary measures to ensure the proper handling and protection of the recorded information, as well as its secure custody.

I understand that the information and opinions shared during the interview will be published in the research work, identifying me. In this regard, my explicit and written approval would be sought beforehand regarding the precise terms and manner in which the responses to the posed questions would be included in the research. Once the research is completed and approved, I would receive a digital copy of the same from the author.

This document is signed in triplicate, with one copy retained by the Naval War College, another by the research author, and the third by the undersigned.



Interviewee's Name
Signature

Date: 31/10/2023

ANEXO 5

**RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LA MUESTRA DE
ESPECIALISTAS Y EXPERTOS**

Tabla 9. Respuestas brindadas a la pregunta 1 por los Oficiales Superiores de DICAPI (grupo I).

¿Qué acciones ha implementado la Autoridad Marítima para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada durante el periodo 2017-2022, y qué resultados ha obtenido en relación con los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima?

1. Capitán de Navío Eduardo Zamora Chug

Medidas de control:

En coordinación con el Ministerio de la Producción se ha optado por la matriculación y/o formalización de embarcaciones pesqueras a través del Sistema de Formalización de Pesca Artesanal SIFORPA I, SIFORPA II, y Cooperativas Pesqueras, y de esta manera incorporar dichas embarcaciones al registro de las ya autorizadas o matriculadas y dar una adecuada autorización para la explotación de recursos hidrobiológicos en nuestro país.

Se ha implementado un adecuado patrullaje y vigilancia de nuestras patrulleras marítimas, costa, interdicción y deslizadores asignados, con la finalidad de estar constantemente patrullando las aguas de nuestro dominio marítimo. Además, efectuar a través de los medios asignados efectuar constantes rondas disuasivas, generando actos de presencia de la Autoridad Marítima.

Se ha realiza operativos constantes conjuntos con personal del Ministerio de la Producción, con la finalidad de vigilar y controlar la pesca ilegal. Asimismo, verificar el tipo de redes que utiliza cada embarcación según su permiso de pesca que corresponda y la mayormente la vigilancia en la talla de las especies que traen las embarcaciones pesqueras.

Se hace el control y vigilancia de las embarcaciones a través del Sistema de Identificación y Monitoreo del Tráfico Acuático

2. Capitán de Fragata Guillermo Benites Valverde

Se ha implementado el monitoreo de tráfico marítimo mediante el control y seguimiento satelital de las naves pesqueras de bandera extranjeras, que se encuentran navegando dentro y fuera de las 200 millas marinas, dichos posicionamiento son visualizados y registrados en las plataformas del Sistema de Monitoreo de Trafico Acuático (SIMTRAC), con resultados a las intervenciones de las naves arribando a puerto nacional, lográndose el impedimento de zarpe por parte de la Autoridad Marítima Nacional y la Autoridad Portuaria Nacional mediante la plataforma de la Ventanilla Única del Comercio Exterior (VUCE).

3. Capitán de Fragata Jorge Chang Gamero

La Autoridad Marítima ha implementado lo siguiente en los últimos años contra la pesca (INDNR)

- a.- Verifica mediante el patrullaje marítimo y la verificación en puerto de la Veda establecida por produce para preservar las especies marinas.
- b.- Controla que no se efectúe pesca dentro de las 5 millas marítimas.
- c.- No permite la pesca de arrastre.
- d. No permite la pesca con explosivos o artes prohibidas.
- e.- Verificar las zonas protegidas de especies donde está prohibida la pesca.
- f.- Verificar las cuotas de pesca de las embarcaciones pesqueras.
- e.- Verificar los permisos, reglamentaciones de las embarcaciones pesqueras.
- f.- Monitorear a las embarcaciones pesqueras mediante el sistema de seguimiento satelital (SISESAT), del ministerio, sistema de monitoreo THEMIS, IRIS, IORIS, SEA VISION, DARK VESSEL y SEA VISION. Estos sistemas permiten determinar si embarcaciones pesqueras tienen autorización para pescar dentro del Dominio Marítimo, verificar su ingreso a puerto con autorización, etc.
- g.- Niega el ingreso no autorizado a puerto a embarcaciones extranjeras que se dedican a la pesca (INDNR) en aguas internacionales.
- h.- efectúa vuelos de exploración con aeronaves para verificar que embarcaciones pesqueras no efectúen pesca (INDNR) en el dominio marítimo.
- i.- Se ha iniciado desde el 1 de octubre del presente año la supervisión bajo las reglamentaciones de la OROP P-S, la pesca (INDNR) en aguas internacionales.
- f.- Se ha participado en ejercicios multinacionales y bilaterales contra la pesca (INDNR) como el GALAPEX-2023 y el SOUTHERN SHIELD, los cuales han tenido como principal misión entrenar en procedimientos de abordaje, inspección y reporte contra la pesca (INDNR).
- e.- Se intercambia información con países regionales que sufren la pesca INDNR como: Panamá, Colombia, Ecuador, Chile, Argentina y Uruguay. Ya que las embarcaciones pesqueras extranjeras siguen las rutas de las especies migratorias.

4. Capitán de Fragata Juan Carlos Elías Vassallo

El combate contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) suele ser un desafío importante para muchos países, y las autoridades marítimas suelen emplear diversas estrategias y medidas para enfrentar este problema. Algunas de las acciones incluyen:

1. Vigilancia y Patrullaje Marítimo: Implementación de operativos de vigilancia y patrullaje en las aguas jurisdiccionales para detectar y detener actividades de pesca ilegal.
2. Sistemas de Monitoreo Satelital: Utilización de tecnología de monitoreo por satélite para rastrear y controlar la actividad pesquera en tiempo real.
3. Cooperación Internacional: Colaboración con otros países, organizaciones internacionales y agencias gubernamentales para abordar el problema de la pesca INDNR a nivel global.
4. Regulaciones y Sanciones: Establecimiento y aplicación de regulaciones más estrictas y sanciones significativas para disuadir la pesca ilegal.
5. Fortalecimiento de la Capacitación y Tecnología: Mejora de las capacidades técnicas y tecnológicas de las autoridades marítimas y de pesca para mejorar la eficacia de la vigilancia y la gestión de los recursos pesqueros.

Los resultados específicos y su relación con los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima se pueden verificar en los indicadores establecidos por la Comandancia de Operaciones Guardacostas.

5. Capitán de Fragata Juan Carlos Montoya Cisneros

Medidas de control:

En coordinación con el Ministerio de la Producción se ha optado por la matriculación y/o formalización de embarcaciones pesqueras a través del Sistema de Formalización de Pesca Artesanal SIFORPA I, SIFORPA II, y Cooperativas Pesqueras, y de esta manera incorporar dichas embarcaciones al registro de las ya autorizadas o matriculadas y dar una adecuada autorización para la explotación de recursos hidrobiológicos en nuestro país.

Se ha implementado un adecuado patrullaje y vigilancia de nuestras patrulleras oceánicas, marítimas, costa, interdicción y deslizadores asignados, con la finalidad de estar constantemente patrullando las aguas de nuestro dominio marítimo. Además, efectuar a través de los medios asignados efectuar constantes rondas disuasivas, generando actos de presencia de la Autoridad Marítima.

Se ha realizado operativos constantes conjuntos con personal del Ministerio de la Producción, con la finalidad de vigilar y controlar la pesca ilegal. Asimismo, verificar el tipo de redes que utiliza cada embarcación según su permiso de pesca que corresponda y la mayormente la vigilancia en la talla de las especies que traen las embarcaciones pesqueras.

Se hace el control y vigilancia de las embarcaciones a través del Sistema de Identificación y Monitoreo del Tráfico Acuático

Nota. Según las estadísticas y comparaciones a años anteriores se ha obtenido una reducción considerable de pesca ilegal, siendo esto un logro muy importante combatiéndose dicho acto ilícito.

6. Capitán de Fragata Christian Velarde Morillas

Se ha dispuesto que las Capitanías realicen inspecciones a los buques pesqueros que arriben a puertos peruanos, con los oficiales del Estado Rector de Puerto, juntamente con representantes del Ministerio de la Producción, acciones normadas con un protocolo de intervención conjunta.

7. Capitán de Corbeta Miguel Navarro Heckathorn

La Autoridad Marítima Nacional del Perú, ha implementado una serie de medidas para garantizar la prevención y control de la Pesca INDNR en los últimos años. Primero, puedo mencionar una serie de plataformas de monitoreo y control de tráfico acuático, las mismas que son operadas 24/7 desde la Comandancia de Operaciones Guardacostas, las mismas que constan con bondades de seguimiento a través de sistemas satelitales como el Sea Visión, el SIMTRAC – Sistema de Monitoreo y Tráfico Acuático, IORIS, Dark Vessel Detection, Sisesat, entre otros. Dichas plataformas, han podido ayudar a ejercer el control del movimiento de naves y el ingreso de naves extranjeras a la zona económica exclusiva dentro del Dominio Marítimo Nacional. En complemento a dichas plataformas satelitales, la

Comandancia antes mencionada, realiza vuelos de exploración marítima periódicos, con aeronaves de la Marina de Guerra del Perú, con la finalidad de efectuar el contraste de las plataformas digitales con el control positivo visual diurno y nocturno; así como también, realizar patrullajes marítimos con las nuevas Patrulleras Marítimas tipo "Río Pativilca" cerca al límite marítimo del Dominio Marítimo Nacional, asegurando así, la no presencia de las embarcaciones extranjeras pesqueras. Adicionalmente, se vienen realizando Inspecciones como Estado Rector de Puerto a las embarcaciones pesqueras, verificando que algunas de ellas no cumplen con lo establecido para ingresar a puertos nacionales, motivo por el cual algunas de ellas han quedado en condición de DETENIDAS por el inspector certificado y nombrado por la Autoridad Marítima Nacional.

Los resultados de todas estas acciones han dado como resultado la no presencia de Naves Pesqueras Extranjeras no autorizadas realizando faenas de pesca dentro del Dominio Marítimo Nacional, por consiguiente, dando cumplimiento a las funciones de preservar los recursos hidrobiológicos dentro de la Zona Económica Exclusiva del Perú, velando directamente por proteger los intereses del Estado Peruano en consecuencia con la Política Nacional Marítima.

Tabla 10. Respuestas brindadas a la pregunta 1 por los especialistas y expertos en materia de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (grupo 2)

¿En base a su experiencia qué capacidades técnicas y operativas, debería contar la Autoridad Marítima para la lucha contra la pesca INDNR?

1. Vicealmirante (r) Javier Gaviola Tejada.

Personal especializado para la realización de fiscalizaciones y operativos marítimos con conocimientos sobre la pesca INDNR; y particularmente para la aplicación del Acuerdo MERP a las embarcaciones pesqueras de bandera extranjera.

La Autoridad Marítima debe contar con embarcaciones con características apropiadas para las intervenciones a las embarcaciones pesqueras nacionales y de bandera extranjera que realicen pesca INDNR en aguas jurisdiccionales.

Contar con las herramientas tecnológicas a la vanguardia internacional para realizar el control y vigilancia de las embarcaciones pesqueras nacionales y extranjeras en las aguas jurisdiccionales.

2. Kathleen Auld, Investigadora asociada a la Universidad Marítima Mundial en Malmö-Suecia e integrante del proyecto ICAPFISH

No tengo experiencia sirviendo en una Autoridad Marítima, pero al menos debería contar con capacidades adecuadas de monitoreo, control y cumplimiento para supervisar eficazmente sus propias aguas en busca de la pesca ilegal. También debería tener la capacidad operativa y técnica para arrestar a los infractores y, muy importante, recopilar pruebas de alta calidad suficientes para enjuiciar a los infractores.

3. Dustin De Gagné

En el contexto de los riesgos de la pesca INDNR nacional, recomendaría que los países desplieguen un sólido conjunto de medidas de seguimiento, control y vigilancia de la pesca (MSC) y que las autoridades marítimas lleven a cabo actividades de seguimiento y ejecución sólidas e independientes.

La Ley federal de Pesca de Canadá contiene numerosas prohibiciones y requisitos sobre la regulación de la pesca comercial, recreativa e indígena. La Ley y los reglamentos también obligan a los pescadores a cumplir cualquier condición o requisito que forme parte de su licencia, y el incumplimiento de estos requisitos puede dar lugar a enjuiciamiento, suspensión de la licencia, multas o penas de cárcel. A través de estas condiciones de la licencia, Canadá obliga a sus pescadores a participar en multitud de programas de Sistema de Control y Vigilancia (SCV), en función de la pesquería.

Los requisitos obligatorios de SCV que utiliza Canadá incluyen las siguientes medidas dependientes e independientes de los pescadores:

- Notificación de salida y llegada: los buques deben notificar los datos de salida y regreso de cada marea.

- Informes de capturas/cuaderno de pesca - Se deben cumplimentar en varios formatos específicos de la pesquería, pero incluyen informes de capturas de registro electrónico (e-log) e informes telefónicos diarios, mediante los cuales se comunican las especies y las cantidades a los gestores de la pesquería.
- Participación en el Sistema de Seguimiento de Buques (SLB): algunas pesquerías exigen la participación obligatoria en el SLB gestionado por la DFO para garantizar la supervisión y el seguimiento completos de las actividades.
- Vigilancia electrónica (VEM) - Canadá fue pionera en la implantación de la VEM a escala internacional, habiendo instituido por primera vez requisitos de VEM en determinadas flotas pesqueras comerciales desde finales de la década de 1990. Los requisitos canadienses en materia de VE obligan a utilizar varias cámaras (CCTV) - normalmente entre 3 y 12- que captan las actividades en diversas áreas de las operaciones de un buque; sensores hidráulicos -se instalan en componentes mecanizados de las operaciones del buque pesquero, como cabrestantes y tiralíneas, lo que permite detectar posibles actividades pesqueras-; sensores GPS para rastrear ubicaciones; y todos los componentes de esta infraestructura se alojan en una caja negra a prueba de manipulaciones a la que el pescador no puede acceder sin conocimiento de la DFO. Es obligatorio que todos los buques de una flota lleven este equipo, que se controla al regresar a puerto. Hay porcentajes de revisión obligatorios que empiezan en el 10% de revisión de todo el metraje, pero si se detectan infracciones, a menudo se exige una revisión del 100%. Estos datos se comparan con los del cuaderno diario de pesca y se utilizan con fines de control, gestión pesquera y científicos.
- Fichas de ventas comerciales: los buques pesqueros deben presentarlas a la DFO.
- Muestras biológicas: deben presentarlas los buques pesqueros y/o los contratistas de gestión pesquera.
- Observadores a bordo - Depende de los requisitos de la pesquería comercial, pero puede exigirse al buque que lleve un observador independiente.
- Programa de control en muelle - Normalmente se recurre a terceras entidades, y pueden exigirse auditorías totales o parciales de las capturas desembarcadas por el buque pesquero. Los capitanes de los buques deben cooperar plenamente.

Además de las citadas medidas de seguimiento, control y vigilancia exigidas a los buques pesqueros en las condiciones obligatorias de las licencias, el organismo de la DFO encargado de la aplicación de la legislación pesquera, Conservation & Protection (C&P), también supervisa y realiza inspecciones de las actividades pesqueras mediante actividades independientes de aplicación de la ley. En el ámbito nacional, esto incluye:

- Patrullas terrestres
- Inspecciones portuarias y de desembarque
- Inspecciones de instalaciones de transformación de pescado
- Patrullas e inspecciones marítimas en los caladeros (realizadas desde plataformas de la DFO que van desde los FRC de 7M hasta los patrulleros de alta mar de 80M).
- Vigilancia aérea - C&P dispone de una flota de aviones de vigilancia que emplean equipos de vigilancia de grado militar altamente especializados.

Cuando se detectan posibles casos de incumplimiento a través de las diversas herramientas del SCV y de las actividades de aplicación de la ley dirigidas por la DFO, estos casos se asignan a un funcionario de pesca canadiense, un agente de la ley armado que posee poderes y autoridades policiales. La Ley de Pesca de Canadá otorga a los funcionarios de pesca

sólidas facultades de inspección e investigación que exigen que los buques pesqueros faciliten diversos tipos de información a los funcionarios durante el proceso de inspección, y también les permite obtener órdenes de registro de los tribunales para registrar domicilios, empresas y buques cuando se sospeche que se han cometido infracciones.

En el contexto nacional, las autoridades marítimas deben imponer a los pescadores una amplia gama de medidas de SCV que exijan que los buques pesqueros sean objeto de una verificación independiente. Al mismo tiempo, las autoridades también deben asegurarse de que disponen del personal y la infraestructura necesarios para llevar a cabo operaciones independientes de inspección y patrullaje, como las que se realizan por tierra, mar y aire, y las inspecciones e investigaciones que requieren mucho tiempo cuando se detecta un incumplimiento. Es la combinación de estas medidas lo que ayuda a garantizar unos altos índices de cumplimiento por parte de los pescadores y a asegurar que se pueda detectar a los infractores.

En el contexto de la lucha internacional contra la pesca INDNR -protección de las aguas soberanas frente a la amenaza de buques extranjeros y lucha contra la pesca INDNR en alta mar, las autoridades marítimas están menos preparadas para hacer frente a este problema.

Las medidas más contundentes de Canadá para combatir la pesca INDNR se derivan de la aplicación de sólidas medidas de seguimiento, control y vigilancia, en las que deben participar los buques pesqueros a través de licencias obligatorias. A escala internacional, las autoridades estatales no disponen de la misma capacidad de control de los buques con pabellón extranjero, por lo que las herramientas de que disponen para combatir la pesca INDNR son más limitadas.

Los países que son miembros de organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) pueden acceder a los datos de SLB extranjeros (es decir, SPRFMO, WCPFC, NPFC) y a algunos datos de transbordo, pero sólo cuando la autoridad estatal está llevando a cabo activamente operaciones de control.

A la luz de la falta de medidas de SCV disponibles para vigilar las aguas soberanas de las flotas extranjeras, creo que las herramientas más potentes son los medios de patrulla aérea y marítima capaces de patrullar las aguas de alta mar, las tecnologías de teledetección por satélite y los programas de abordaje e inspección en alta mar (HSBI), que sirven para aumentar el cumplimiento por parte de las flotas de alta mar y disuadir de las usurpaciones dentro de las aguas nacionales.

Las autoridades deben tener la capacidad de responder a sus límites de 200NM, tanto desde el aire como en el agua. Sin esta capacidad, las flotas extranjeras no se verán disuadidas de realizar actividades de pesca INDNR en la misma medida. También es necesario que los Estados dispongan de los recursos necesarios para poder responder a las sospechas de actividades de pesca INDNR con el fin de interceptar y documentar las actividades ilegales, identificar a los infractores y verificar las detecciones realizadas desde el espacio.

Estos medios de vigilancia aérea y marítima son extremadamente caros y, a menudo, el combustible necesario tiene un coste prohibitivo. Por lo tanto, se recomienda emplear tecnologías de teledetección que permitan a las autoridades desplegar activos de forma más selectiva en función de la inteligencia y el riesgo elevado, en lugar de realizar patrullas periódicas más costosas que no se basan en el riesgo.

Para ello, Canadá ha desarrollado la plataforma Dark Vessel Detection (DVD), una plataforma web que utiliza datos de vigilancia espaciales estratificados para detectar actividades pesqueras "oscuras" y anómalas. Esta plataforma proporciona a las autoridades marítimas un mayor conocimiento del ámbito marítimo e inteligencia para garantizar que los activos se despliegan en las circunstancias más rentables y basadas en el riesgo. Como mínimo, las autoridades deben emplear AIS, VMS y radar de apertura sintética (SAR) para llevar a cabo la vigilancia marítima. El DVD utiliza el AIS, el VMS y el SAR, combinados con datos de emisión de señales de radiofrecuencia (frecuencias de banda X, banda S y banda L), el conjunto de radiómetros de imágenes infrarrojas visibles (VIIRS) e imágenes ópticas. Esta capacidad técnica permite a las autoridades detectar incursiones de buques pesqueros industriales a partir de detecciones por radar, detectar la transmisión de señales de radiofrecuencia, vigilar los buques pesqueros que utilizan luces para pescar de noche (por ejemplo, la flota china de calamares de aguas lejanas) e incluso captar imágenes de buques que permitan detectar actividades y reunir pruebas de actos ilegales. Se recomienda una combinación de este conjunto de capacidades de vigilancia a distancia para garantizar que no se invadan aguas soberanas.

Por último, también recomendaría que los estados costeros, como Perú, que tienen grandes flotas de aguas lejanas operando en aguas adyacentes que presentan un mayor riesgo de pesca INDNR y efectos perjudiciales para la red alimentaria biológica de la que dependen sus flotas nacionales, intenten llevar a cabo abordajes e inspecciones en alta mar, cuando lo autorice la OROP aplicable. Dado que la SPRFMO adoptó un marco de abordaje e inspección en alta mar (HSBI) en 2023, recomendaría que Perú ejerciera su capacidad de abordar y supervisar directamente las flotas que operan en las proximidades de su ZEE de 200 MN. Dado que Perú ya cuenta con los recursos navales necesarios para patrullar estas aguas, sólo se requerirían preparativos mínimos para poner en funcionamiento un programa HSBI. Dicho programa actuaría como elemento disuasorio para estas flotas y aumentaría potencialmente los índices de cumplimiento. También podría generar datos de inteligencia útiles para ayudar a Perú a centrarse en los buques de alto riesgo y, potencialmente, hacer que los buques que infrinjan las normas de la OROP (SPRFMO) se incluyan en la lista INDNR y se prohíban en alta mar, reduciendo así el riesgo de pesca INDNR en aguas peruanas por parte de actores INDNR.

Tabla 10. Respuestas brindadas a la pregunta 2 por los especialistas y expertos en materia de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

¿De acuerdo con su experiencia qué objetivos se deberían considerar en la formulación de una estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal durante el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima?

1. Vicealmirante (r) Javier Gaviola Tejada.

- Fortalecer las actividades de inspección para enfrentar la pesca ilegal
- Actualización en el uso de herramientas tecnológicas para las actividades de inspección
- Fortalecimiento de capacidades al personal responsable de las acciones de inspección
- Establecer mecanismos de coordinación y comunicación interinstitucional sobre las acciones de pesca ilegal
- Adopción de convenios Internacionales.

2. Capitán de Navío Eduardo Zamora Chug

A través de los medios asignados, realizar patrullajes constantes en demanda de control disuasivo a dicho acto ilícito.

Implementar una línea electrónica y/o correo institucional, con la finalidad de que el público en general haga sus denuncias correspondientes relacionadas a la pesca ilegal.

Permanente control en los puntos de descarga de recursos hidrobiológicos, y, asimismo, ubicar los puntos de descarga ilegal donde se estaría realizando el desembarque de recursos hidrobiológicos.

3. Capitán de Fragata Guillermo Benites Valverde

Deberá tener la capacidad de poder navegar constantemente dentro y fuera de las 200 millas, así como también tener personal capacitado para realizar las inspecciones de manera correcta sin tener vicios legales o administrativos.

4. Capitán de Fragata Jorge Chang Gamero

- Trabajar en operativos reales contra la INDNR en forma cooperativa con los países de la región, sobre todo con los firmantes de la OROP-PS.
- Efectuar mayor cantidad de operativos con produce en el dominio marítimo.
- Promover la pesca responsable para conservar los recursos a nivel nacional para lograr conciencia del respeto a la pesca legal, no declarada y no reglamentada.

5. Capitán de Fragata Juan Carlos ELIAS Vassallo

La lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) es un desafío complejo que requiere una estrategia integral. Los siguientes son algunos objetivos que podrían considerarse en la formulación de una estrategia para la Autoridad Marítima Nacional durante el periodo 2025-2030, alineados con los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima:

1. Mejora de la Vigilancia y Control:
 - Explotar el uso de tecnologías avanzadas de vigilancia marítima, como sistemas de monitoreo por satélite y sistemas de identificación automática (AIS).
 - Reforzar las capacidades de patrullaje marítimo y la presencia en zonas críticas para la pesca INDNR.
2. Cooperación Internacional:
 - Fortalecer la colaboración, coordinación e intercambio de información con otros países y organizaciones internacionales para combatir la pesca ilegal a nivel regional y global.
 - Establecer acuerdos bilaterales y multilaterales que faciliten la identificación y persecución de embarcaciones involucradas en actividades ilegales.
3. Desarrollo de Sistemas de Identificación y Registro:
 - Establecer y mantener sistemas de identificación y registro de embarcaciones pesqueras para garantizar la trazabilidad de la actividad pesquera.
 - Implementar medidas para evitar el uso de banderas falsas o el cambio de nombre de embarcaciones para eludir la detección.
4. Fortalecimiento de la Legislación y Sanciones:
 - Revisar y actualizar la legislación marítima y pesquera para cerrar posibles vacíos que podrían ser explotadas por actividades ilegales.
 - Aplicar sanciones más severas y proporcionales a la gravedad de las faltas.
5. Incentivar la Pesca Sostenible:
 - Fomentar prácticas pesqueras sostenibles y responsables mediante la promoción de tecnologías selectivas y métodos de pesca respetuosos con el medio ambiente.
 - Establecer medidas que favorezcan la cooperación entre pescadores, autoridades y organizaciones dedicadas a la conservación ambiental.
6. Educación y Concientización:
 - Desarrollar campañas educativas para concientizar a los pescadores, comunidades costeras y el público en general sobre los riesgos y consecuencias de la pesca INDNR.
 - Promover la importancia de la conservación de los recursos marinos y la sostenibilidad pesquera.
7. Desarrollo de Capacidades:
 - Proporcionar capacitación continua a las autoridades marítimas y a los pescadores en nuevas tecnologías, regulaciones y mejores prácticas para incrementar la eficacia de la gestión pesquera.
8. Transparencia y Rendición de Cuentas:
 - Mejorar la transparencia en la gestión de recursos pesqueros, proporcionando acceso público a la información relevante.
 - Establecer mecanismos efectivos de rendición de cuentas para garantizar la responsabilidad de todas las partes involucradas en la cadena de pesca.

Estos objetivos deben ser parte de una estrategia integral que se adapte a la realidad del país, considerando las características de su industria pesquera y su entorno marítimo.

6. Capitán de Fragata Juan Carlos Montoya Cisneros

A través de los medios asignados, realizar patrullajes constantes en demanda de control disuasivo a dicho acto ilícito.

Implementar una línea electrónica y/o correo institucional, con la finalidad de que el público en general haga sus denuncias correspondientes relacionadas a la pesca ilegal.

Permanente control en los puntos de descarga de recursos hidrobiológicos, y, asimismo, ubicar los puntos de descarga ilegal donde se estaría realizando el desembarque de recursos hidrobiológicos.

7. Capitán de Fragata Christian Velarde Morillas

Tener un control efectivo real de las embarcaciones que ingresan al Dominio Marítimo, haciendo uso de la tecnología, como el LRIT por ejemplo, teniendo un sistema integrado que permita compartir información con otras autoridades (SIMTRAC), gestionar convenios pesqueros con otros países, fortalecer los protocolos de intervención conjunta, implementándolos del equipamiento y herramientas tecnológicas necesarias para tal fin y modificar las normas legales nacionales que penalicen este tipo de acciones ilegales.

8. Capitán de Corbeta Miguel Navarro Heckathorn

Primero, se debe tener claro qué se quiere proteger, qué se puede proteger y como se debe accionar para dicho fin. Es por ello, que la estrategia a aplicar debe contar con un buen análisis previo y también debe concluir a qué queremos llegar, cuanto queremos proteger y como. Considero que dentro de los lineamientos de la estrategia se debe de contemplar, dentro del plan de corto, mediano y largo plazo de la Marina de Guerra del Perú; la constante reposición y mejora de recursos materiales y humanos, como lo serían las Unidades Guardacostas de toda eslora, así como también el personal asignado y su constante evaluación de incremento en número. Este último factor es muy importante puesto que las amenazas comunes se vienen incrementando con el tiempo, y el recurso humano muchas veces es insuficiente, por consiguiente, se deben considerar constantes evaluaciones de planta orgánica para posibles incrementos de personal en las dependencias y unidades de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas.

Adicionalmente, se debe considerar la constante evaluación de mejora en los sistemas y tecnología aplicada para las operaciones contra la Pesca INDNR y cualquier otro ilícito en el mar, estar a la vanguardia de la tecnología permitirá efectuar mejor control y monitoreo de las actividades acuáticas, y de la mano con unas modernas Unidades Guardacostas, podrá lograr un efectivo control del Dominio Marítimo Nacional.

9. Kathleen Auld

Con la salvedad de que no todos estos serán aplicables, dependiendo de los contextos locales y la capacidad y alcance actuales de la Autoridad Marítima (que desconozco), se sugiere que los siguientes objetivos son importantes en una estrategia para combatir la pesca ilegal:

1. Flexibilidad y adaptabilidad. Los operadores ilegales siempre buscan nuevas formas de eludir las reglas y regulaciones, y la Autoridad Marítima debe ser capaz de adaptarse a circunstancias cambiantes (por ejemplo, encontrar una manera de rastrear las "embarcaciones oscuras" que apagan el AIS).
2. Un claro entendimiento y diferenciación entre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y las estrategias utilizadas para abordar estos diferentes aspectos del problema.
3. Capacitación y fortalecimiento de capacidades son necesarios para comprender la naturaleza multidimensional de la pesca ilegal (y generalmente INDNR), las herramientas disponibles para abordarla y cómo utilizar esas herramientas. Esto incluye

una formación suficiente en el uso de nuevas tecnologías y sistemas de monitoreo existentes.

4. Arreglos institucionales adecuados para asegurar que todos los departamentos relevantes trabajen juntos para abordar este problema complejo que implica muchas áreas diferentes de gobernanza. Estos pueden ser acuerdos formales (MOUs, la creación de un consejo de pesca INDNR, etc.).
5. Códigos e instrumentos internacionales sobre la pesca INDNR o relacionados con la pesca INDNR deben implementarse en la medida de lo posible dentro de los recursos disponibles. Además de proporcionar estándares mínimos, esto ayudará a armonizar las reglas y regulaciones a nivel regional e internacional.
6. Las herramientas de monitoreo deben utilizarse en la medida de lo posible, especialmente las que se proporcionan de forma gratuita (por ejemplo, Global Fishing Watch, herramientas de seguimiento Trygg Mat). Esto incluye VMS, informes electrónicos de capturas, y así sucesivamente. Estos métodos deben complementarse con programas de observadores y, si corresponde, utilizando pescadores a pequeña escala como ojos y oídos en el océano, ya que también tienen incentivos para garantizar una pesca sostenible. Es muy importante garantizar la seguridad de los observadores y minimizar la corrupción mediante rotaciones frecuentes y asegurando que los observadores reciban un salario y beneficios suficientes.
7. Mecanismos efectivos para el control de la pesca ilegal. El equipo de monitoreo es importante para entender dónde ocurre la pesca ilegal, pero también debe haber arrestos para disuadir eficazmente. Son necesarios suficientes buques patrulleros y oficiales capacitados en este sentido.
8. La cooperación y coordinación para abordar la pesca ilegal deben buscarse a nivel regional. Esto puede adoptar la forma de una política regional y debe permitir la armonización de regulaciones, patrullas conjuntas, programas de observadores conjuntos, etc. Esto puede ayudar a abordar la escasez de recursos.
9. Mecanismos efectivos de enjuiciamiento para disuadir la pesca ilegal. Debe haber una base legal suficiente para enjuiciar la pesca ilegal, con mecanismos efectivos de disuasión (multas elevadas, etc.). Los jueces deben recibir una capacitación adecuada y los oficiales deben estar entrenados para recopilar pruebas. Los enjuiciamientos deben dirigirse no solo a la tripulación de un barco, sino también al propietario.
10. Deben asignarse suficientes recursos a la investigación científica, la evaluación de las poblaciones y la cuantificación de la pesca INDNR en la ZEE, y las asociaciones con instituciones y universidades locales pueden ayudar en este sentido. Es vital contar con estos datos para comprender completamente el problema y cómo abordarlo. También se debe recopilar información sobre los propietarios beneficiarios de las embarcaciones en los procesos de registro y licencias.
11. Debe facilitarse la participación de todos los elementos del sector pesquero al crear reglas y regulaciones, o tomar decisiones importantes, relacionadas con la pesca ilegal (y no declarada). Los pescadores, propietarios de embarcaciones, comunidades pesqueras, etc., son mucho más propensos a cumplir las reglas (e incluso pueden ayudar a hacer cumplir) si se les da voz en la creación de esas reglas.
12. La creación de reglas para proteger a los pescadores puede ayudar a atrapar a los infractores, ya que la pesca ilegal a menudo está asociada con el trabajo forzado, la falta de seguridad y otros delitos que afectan el bienestar de los pescadores. Los pescadores también estarán más dispuestos a trabajar con la Autoridad Marítima si se protegen sus vidas.
13. Un mejor control del comercio ilícito de pescado. Deben aumentarse las inspecciones de contenedores refrigerados grandes, el trasbordo en alta mar y prácticas similares, ya

que estas prácticas están en gran medida desreglamentadas y promueven el comercio ilícito de pescado.

14. Si hay demasiada capacidad en la industria pesquera y esto está afectando la sostenibilidad y fomentando la pesca ilegal, esto debe reducirse (o redirigirse) de manera inteligente y estratégica. Esto se puede lograr reduciendo los subsidios a la pesca, retirando embarcaciones y licencias, buscando medios de vida alternativos para los pescadores o fomentando el crecimiento/utilización de una pesquería o área subutilizada.

10. Dustin De Gagné

- Dependería de si se centra en el ámbito nacional o internacional, pero yo sugeriría que se identificaran las prioridades nacionales y regionales y se buscaran soluciones para mejorar la colaboración interdepartamental e internacional para alcanzarlas. Estos objetivos podrían incluir la lucha contra la pesca INDNR mediante el aumento de la presencia de las fuerzas de seguridad, la colaboración entre departamentos gubernamentales, el despliegue de tecnologías novedosas, el aumento de la capacidad nacional y del marco jurídico, la promoción de la aplicación de normas para combatir la pesca INDNR a través de RFMOS (SPRFMO, ICCAT, etc.) y la cooperación regional e internacional. El objetivo último de Canadá es gestionar y proteger los recursos marinos de forma sostenible y responsable, un principio rector que sustenta nuestras propias políticas estratégicas.
- Los objetivos de Canadá de nuestra perspectiva INDNR de 2005 identificaron las acciones necesarias tanto a nivel nacional como internacional para abordar las lagunas existentes en la gestión sostenible de la pesca, las mejoras del marco jurídico, las mejoras de las herramientas de SCV, la capacidad de la flota y la transparencia internacional, la aplicación de los compromisos internacionales y las medidas relacionadas con el mercado. Esto también incluía el establecimiento de prioridades para el compromiso dentro de las OROP con el fin de reforzar las medidas de lucha contra la pesca INDNR.

Tabla 11. Respuestas brindadas a la pregunta 3 por los especialistas y expertos en materia de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

¿Qué medios considera debería contar la Autoridad Marítima, para el logro de los objetivos estratégicos propuestos anteriormente por usted para enfrentar la pesca ilegal?

1. Vicealmirante (r) Javier Gaviola Tejada.
 - Elaborar los protocolos de intervención interinstitucional para embarcaciones que practican pesca ilegal
 - Fortalecer los sistemas de control y vigilancia a través de los VMS, AIS y otros.
 - Elaborar sistemas informáticos o de trazabilidad interoperables entre instituciones para la actuación rápida e inmediata en las acciones de pesca ilegal.
 - Realizar campañas contra la pesca ilegal, para generar conciencia sobre los efectos negativos.
 - Desarrollo de capacitaciones sobre pesca ilegal
 - Crear un Grupo de Trabajo conformada por representantes de las siguientes instituciones: SUNAT, DICAPI, MRE, FEMA, APN y PRODUCE.
 - Compartir a través de medios de comunicación las acciones realizadas para enfrentar la pesca ilegal.
 - Proponer y crear marcos normativos aplicables a la pesca ilegal.
 - Suscripción de Memorandos de Entendimientos y acuerdos sobre pesca ilegal

2. Capitán de Navío Eduardo Zamora Chug
 - Se debería terminar con el proceso de formalización de embarcaciones pesqueras, con la finalidad de que todas las embarcaciones ya existentes se matriculen de acuerdo con la ley, para obtener sus documentos de acuerdo con el tipo de pesca a realizar.
 - Mayor capacidad de patrulleras y logística, para efectuar patrullajes constantes y de esta manera disuasivamente reprimir la pesca ilegal.

3. Capitán de Fragata Guillermo Benites Valverde
 - Deberá tener por lo menos TRES (3) procedimientos operacionales vigentes (POV) con temas relacionadas a intervenciones, procedimientos y acciones a ejecutar para iniciar las acciones correspondientes en temas internacionales.
 - Con la construcción de las patrulleras oceánicas deberán de cumplir el rol de control y vigilancia de las actividades acuáticas en la zona del dominio marítimo y fuera ya que son unidades de gran capacidad de navegar y operar para combatir la pesca ilegal en especial la presencia de estas unidades fuera de las 200 millas para controlar a las unidades asiáticas.

4. Capitán de Fragata Jorge Chang Gamero
 - Marco legal necesario para operar dentro del dominio Marítimo y en aguas internacionales contra la pesca INDNR. Promover la firma de tratados que especifiquen las especies, cuotas, reglas y reportes sobre pesca.

- Mayor asignación de combustible para desplegar por una mayor cantidad de horas a las Patrulleras marítimas, costeras y aeronaves de exploración para controlar las actividades contra la pesca INDNR.
- Concluir con la construcción de los medios proyectados en el mediano plazo, (las Patrulleras Oceánicas, las patrulleras marítimas, las patrulleras de interdicción.

5. Capitán de Fragata Juan Carlos ELIAS Vassallo

Para enfrentar la pesca ilegal, la Autoridad Marítima debería contar con una combinación de medios que abarquen aspectos tecnológicos, humanos, normativos y de colaboración internacional. Aquí hay algunos medios clave que podrían ser necesarios:

1. Tecnología de Vigilancia Avanzada:
 - Sistemas de Monitoreo Satelital: Para rastrear en tiempo real la ubicación y actividad de las embarcaciones pesqueras.
 - Sistemas de Identificación Automática (AIS): Para mejorar la identificación y seguimiento de embarcaciones.
 - Radares Marítimos y Sistemas de Detección: Para fortalecer la vigilancia en áreas críticas.
2. Plataformas de Datos Integradas:
 - Sistemas de Información Geográfica (GIS): Para integrar y visualizar datos geoespaciales relevantes para la gestión pesquera.
 - Bases de Datos Centralizadas: Para almacenar información sobre registros de embarcaciones, historiales de pesca y violaciones.
3. Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos:
 - Programas de Formación Continua: Para actualizar las habilidades del personal en nuevas tecnologías y mejores prácticas en la gestión pesquera.
 - Equipos Especializados: Formación de equipos especializados en la detección y persecución de actividades ilegales.
4. Marco Legal y Regulatorio Fortalecido:
 - Leyes Actualizadas y Coherentes: Revisión y actualización de la legislación marítima y pesquera para abordar lagunas y mejorar la capacidad de aplicación.
 - Sanciones Significativas: Establecimiento de sanciones proporcionales y disuasorias.
5. Colaboración Internacional y Regional:
 - Acuerdos Bilaterales y Multilaterales: Para facilitar la cooperación con otros países en la detección y persecución de actividades ilegales.
 - Participación en Organizaciones Internacionales: Colaboración con organizaciones como la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) y la INTERPOL.
6. Desarrollo de Plataformas de Colaboración:
 - Comunicación y Coordinación Efectivas: Establecimiento de sistemas de comunicación efectivos entre las autoridades marítimas, las fuerzas del orden y otras agencias gubernamentales.
 - Plataformas de Intercambio de Información: Para compartir datos relevantes con otras autoridades y países.
7. Incentivos para la Pesca Sostenible:
 - Programas de Incentivos Económicos: Para fomentar prácticas pesqueras sostenibles y recompensar el cumplimiento de regulaciones.

- Certificación y Etiquetado: Para promover la participación en programas de certificación de pesca sostenible.
8. Campañas de Concientización Pública:
- Medios de Comunicación y Educación Pública: Para informar y concientizar a la población sobre los problemas asociados con la pesca ilegal y la importancia de la conservación marina.

La combinación de estos medios proporcionaría a la Autoridad Marítima del Perú una base sólida para abordar la pesca ilegal de manera efectiva y lograr los objetivos estratégicos establecidos.

6. Capitán de Fragata Juan Carlos MONTROYA Cisneros

Se debería terminar con el proceso de formalización de embarcaciones pesqueras, con la finalidad de que todas las embarcaciones ya existentes se matriculen de acuerdo con la ley, para obtener sus documentos de acuerdo con el tipo de pesca a realizar.

Mayor capacidad de patrulleras y logística, para efectuar patrullajes constantes y de esta manera disuasivamente reprimir la pesca ilegal.

7. Capitán de Fragata Christian Velarde Morillas

- Herramientas tecnológicas de monitoreo de largo alcance (LRIT, fortalecer SIMTRAC).
- Convenios intergubernamentales.
- Gestionar la penalización de estas acciones ilegales.
- Fortalecer protocolos intersectoriales.
- Unidades Guardacostas de largo alcance (patrulleras oceánicas).
- Personal capacitado en pesca INDNR

8. Capitán de Corbeta Miguel Navarro Heckathorn

Principalmente debe contar con Unidades Guardacostas modernas y con capacidades mayores a cualquier otra embarcación existente que pueda encontrarse en el ámbito de responsabilidad, con la finalidad de poder tener mayores capacidades a las de la embarcación de interés. Por otro lado, se debe contar con lo último en tecnología de detección y monitoreo satelital con la finalidad de poder contar siempre con un control permanente desde tierra, que se complemente con las unidades físicas a flote. Finalmente, ha quedado demostrado que el empleo de aeronaves de exploración marítima son un eficiente elemento de control ante este tipo de amenazas, puesto que permiten confirmar y detectar naves en el Dominio Marítimo Nacional, de una manera rápida y con mayor costo-beneficio en consumo de combustible.

9. Kathleen Auld

- Es difícil para mí decir exactamente qué se necesitará en términos de recursos, sin conocer el contexto local. En términos generales, es necesario contar con suficientes buques de patrulla, capacidad de monitoreo, oficiales legales y capacidad de investigación. Sin embargo, lo que es "suficiente" depende de si estos recursos se utilizan estratégicamente. Por ejemplo, si se utilizan sistemas de seguimiento de

embarcaciones correctamente, puede que no sea necesario contar con tantos buques de patrulla, ya que las rutas de patrulla pueden coordinarse mejor. Una gestión efectiva de riesgos y coordinación interinstitucional a nivel nacional puede prevenir la duplicación y el desperdicio de recursos. De manera similar, puede ser posible compartir recursos con Estados vecinos (por ejemplo, patrullas conjuntas, programas de observadores a nivel regional) para reducir la cantidad de recursos necesarios para combatir eficazmente la pesca INDNR. Las asociaciones con organizaciones internacionales (por ejemplo, Interpol, la FAO) también pueden ahorrar recursos (por ejemplo, Interpol puede emitir órdenes de arresto internacionales para embarcaciones extranjeras que pescan ilegalmente, lo que reduce la necesidad de persecuciones en caliente).

10. Dustin De Gagné

- La Autoridad Marítima y sus funciones específicas deben estar claramente identificadas en la estrategia. Disponer de un mandato claro para perseguir estos objetivos ayudaría a facilitar una mayor colaboración entre los departamentos gubernamentales (es decir, Pesca/PRODUCE) y a garantizar que la Autoridad Marítima reciba apoyo y reconocimiento cuando se comprometa a nivel regional e internacional en la lucha contra la pesca INDNR. Un mandato formalizado también ayudará a justificar el desvío de fondos y recursos de otras áreas a la hora de reorientar estos recursos hacia la pesca INDNR. La identificación formal de los organismos implicados debería facilitar el intercambio de información y la colaboración.
- En función de los objetivos estratégicos, la alta dirección también debe asegurarse de que la Autoridad Marítima cuente con el capital y los recursos humanos y financieros necesarios para alcanzarlos. También deberían disponer de canales de comunicación abiertos y de la capacidad y los medios para participar en los foros regionales e internacionales relacionados con la pesca INDNR y sus objetivos.

Tabla 12. Respuestas brindadas a la pregunta 4 por los especialistas y expertos en materia de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

¿Qué indicadores se deberían considerar para la evaluación del logro de los objetivos estratégicos anteriormente propuestos por usted, para enfrentar la pesca ilegal durante el período 2025- 2030, por parte de la Autoridad Marítima?

1. Vicealmirante (r) Javier Gaviola Tejada.

- N° de intervenciones a embarcaciones pesqueras
- N° de embarcaciones con incumplimiento
- N° de Embarcaciones que utilizan sistemas VMS y AIS
- % de avance en la implementación de SITRAPESCA
- N° de personas capacitadas.
- N° de capacitaciones
- N° de reuniones del grupo de trabajo
- % de acciones de pesca ilegal compartidas a través de medios de comunicación.
- N° de proyectos normativos
- N° de Memorandos de Entendimientos adoptados.
- N° de acuerdos suscritos.

2. Capitán de Navío Eduardo Zamora Chug

Mayor énfasis en las charlas de concientización a los gremios, sindicatos, OSPAS y público en general sobre dicho acto ilícito y los problemas en que se podrían meter si se les encuentra en dicha actividad ilícita. Y sobre todo concientización del cumplimiento de la normativa pesquera. Además, podría confeccionarse volantes y ser repartidos mensualmente. La recolección de recursos hidrobiológicos en forma racional (no a la depredación) porque esto es competencia desleal, impacta en la economía, afecta la seguridad alimentaria e incluso atenta contra la vida de las personas.

Mayor presencia de unidades guardacostas y logística para el cumplimiento de los objetivos a realizar.

3. Capitán de Fragata Guillermo Benites Valverde

Indicadores serían las siguientes:

- Cantidad de embarcaciones detenidas.
- Cantidad de inspecciones realizadas dentro y fuera de las 200 millas.
- Tipo de pesca que realizan están embarcaciones ilegales.
- Cantidad de operativos realizados.

4. Capitán de Fragata Jorge Chang Gamero

- Cantidad de pesca en toneladas decomisadas por pesca INDNR.
- Disminución de número de embarcaciones extranjeras que ingresan a puertos peruanos a efectuar cambio de dotación o reparaciones.

- Disminución del número de embarcaciones extranjeras pescando al frente del Dominio Marítimo peruano en aguas internacionales.
- Aumento de las especies marinas en el dominio marítimo y aguas internacionales.

5. Capitán de Fragata Juan Carlos ELIAS Vassallo

Para evaluar el logro de los objetivos estratégicos planteados para enfrentar la pesca ilegal durante el período 2025-2030 por parte de la Autoridad Marítima, se podrían considerar varios indicadores clave que permitan medir el progreso y el impacto de las estrategias implementadas. Algunos indicadores que podrían ser relevantes son los siguientes:

1. Reducción de la Pesca Ilegal:
 - Porcentaje de disminución de actividades pesqueras ilegales en áreas controladas.
2. Cumplimiento y Aplicación de Regulaciones:
 - Porcentaje de embarcaciones inspeccionadas y certificadas con documentos y permisos adecuados.
 - Número de sanciones impuestas a embarcaciones involucradas en pesca ilegal.
3. Capacidad de Vigilancia y Control:
 - Cobertura y eficacia del monitoreo satelital de embarcaciones pesqueras.
 - Mejoras en la capacidad de vigilancia marítima y detección de actividades ilegales.
4. Colaboración y Acuerdos Internacionales:
 - Número de acuerdos bilaterales o multilaterales establecidos para combatir la pesca ilegal.
 - Participación en programas regionales o internacionales de lucha contra la pesca ilegal.
5. Conservación de Recursos Pesqueros (Data provista por IMARPE):
 - Estado de la biomasa y la salud de las poblaciones de especies marinas clave.
 - Porcentaje de recuperación de poblaciones de peces en áreas afectadas por la pesca ilegal.
6. Impacto Socioeconómico:
 - Evaluación del impacto económico y social en las comunidades pesqueras locales.
 - Número de empleos generados o conservados en la industria pesquera legal.
7. Transparencia y Comunicación:
 - Nivel de transparencia en la divulgación de información sobre actividades de control y resultados.
 - Percepción pública sobre la efectividad de las medidas implementadas.

Estos indicadores ayudarían a evaluar diversos aspectos de la estrategia de combate a la pesca ilegal, desde el cumplimiento normativo y la aplicación efectiva de medidas de control hasta el impacto en los ecosistemas marinos y las comunidades pesqueras. La recopilación y análisis periódico de datos utilizando estos indicadores sería crucial para evaluar el progreso y enmendar las estrategias según sea necesario.

6. Capitán de Fragata Juan Carlos MONTROYA Cisneros

Mayor énfasis en las charlas de concientización a los gremios, sindicatos, OSPAS y público en general sobre dicho acto ilícito y los problemas en que se podrían meter si se les encuentra en dicha actividad ilícita. Y sobre todo concientización del cumplimiento de la normativa pesquera. Además, podría confeccionarse volantes y ser repartidos mensualmente.

La recolección de recursos hidrobiológicos en forma racional (no a la depredación) porque esto es competencia desleal, impacta en la economía, afecta la seguridad alimentaria e incluso atenta contra la vida de las personas.

Mayor presencia de unidades guardacostas y logística para el cumplimiento de los objetivos a realizar.

7. Capitán de Fragata Christian Velarde Morillas

- Cantidad de naves intervenidas.
- Cantidad de naves detenidas.
- Cantidad de pesca decomisada.
- Cantidad de personas detenidas.
- Lugares de descarga preferidos.
- Tipo de embarcaciones utilizadas.
- Tipo de artes de pesca utilizados.
- Mapa de calor de intervenciones.
- Valorización de la pesca incautada y de las embarcaciones detenidas.
- Calculadora digital del daño prevenido al medio acuático.

8. Capitán de Corbeta Miguel Navarro Heckathorn

Indicadores para considerar antes de la Pesca INDNR, deben ser la cantidad de Capturas realizadas y/o detecciones dentro del Dominio Marítimo Nacional. Otro indicador importante es la cantidad de naves pesqueras extranjeras que ingresan al área de responsabilidad ZEE y Mar territorial, considerando su motivo de ingreso y puertos en que recalán. Adicionalmente, se debe de considerar el número de ingresos a las 200 MN de la misma nave según el AIS.

9. Kathleen Auld

- Aumento de datos sobre el estado de las poblaciones, la pesca ilegal y la propiedad beneficiosa de las embarcaciones, entre otros.
- Reducción de incidentes de pesca ilegal.
- Aumento de enjuiciamientos exitosos de operadores ilegales.
- Mejora en el cumplimiento por parte de pescadores y operadores de embarcaciones.
- Mejor control de la transbordación y exportación de pescado.
- Mayor participación de pescadores y operadores de embarcaciones en procesos legales y regulatorios y colaboración con la Autoridad Marítima.
- Mejora en la protección de los pescadores en las leyes y políticas.
- Creación de programas de cooperación a nivel nacional y regional.
- Mayor adopción e implementación de códigos e instrumentos internacionales.
- Reducción de la capacidad en la industria pesquera, si corresponde.

10. Dustin De Gagné

- El seguimiento y control del éxito de los programas de aplicación de la normativa suele estar plagado de grandes dificultades debido al aumento de las infracciones que a menudo se detectan como consecuencia del incremento de los resultados. El aumento de la capacidad y de los esfuerzos de aplicación puede dar lugar a mayores tasas de incumplimiento, por lo que hay que ser prudentes con las evaluaciones a corto plazo. Deben utilizarse tendencias a más largo plazo, junto con los resultados del esfuerzo y las medidas aplicadas como parte de la estrategia. Esto podría incluir el seguimiento del número de días al año dedicados a las operaciones de aplicación/patrulla, el número de inspecciones realizadas en buques pesqueros o el número de medidas de SCV aplicadas a nivel nacional, en función del alcance de los objetivos.

Tabla 13. Respuestas brindadas a la pregunta 5 por los especialistas y expertos en materia de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

¿De acuerdo con su experiencia qué objetivos se deberían considerar en la formulación de una estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca no declarada durante el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima?

1. Vicealmirante (r) Javier Gaviola Tejada.

- Fortalecer los medios tecnológicos de recopilación de información de la pesca declarada por los administrados
- Actualización en el uso de herramientas tecnológicas para la verificación de la documentación presentada por los supervisados.

2. Capitán de Navío Eduardo Zamora Chug

Mayor participación y colaboración entre instituciones (PRODUCE, SUNAT, POLICÍA, ETC), llevando adelante un intercambio de experiencias, buenas prácticas e información de interés, vinculadas con las tareas de control de los espacios marítimos y sus recursos, con el objetivo de erradicar las actividades de pesca no declarada.

Mayor presencia de patrullajes en nuestro ámbito acuático, con la finalidad de fortalecer los controles e inspección de las embarcaciones pesqueras.

3. Capitán de Fragata Guillermo Benites Valverde

- Tener un objetivo común, que la normativa establezca un trabajo en conjunto con el Ministerio de la Producción y la Autoridad Marítima Portuaria, ya que las naves pesqueras extranjeras arriban a puerto peruano con diferentes motivos.

4. Capitán de Fragata Jorge Chang Gamero

- Conservación de las especies marinas.
- Tener la gran capacidad de controlar las actividades contra la INDNR.
- Asegurar las especies marinas para el beneficio del estado peruano en forma legal y responsable.

5. Capitán de Fragata Juan Carlos ELIAS Vassallo

Para formular una estrategia efectiva destinada a enfrentar la pesca no declarada durante el período 2025-2030, es fundamental alinear los objetivos con las prioridades de la Política Nacional Marítima. Aquí hay algunos objetivos clave que podrían considerarse:

1. Reducción de la Pesca No Declarada:
 - Establecer metas específicas para reducir el porcentaje de pesca no declarada en aguas controladas, con hitos anuales medibles.
2. Fortalecimiento de la Vigilancia y Control:

- Mejorar la capacidad de vigilancia y control marítimo mediante el uso de tecnología avanzada, como sistemas de monitoreo satelital y herramientas de identificación de embarcaciones.
3. Implementación Efectiva de Regulaciones:
 - Asegurar el cumplimiento de las regulaciones pesqueras mediante inspecciones regulares de embarcaciones y puertos, con un enfoque en la verificación de documentos y permisos.
 4. Colaboración Internacional:
 - Establecer alianzas estratégicas y acuerdos internacionales para compartir información y recursos en la lucha contra la pesca no declarada, fortaleciendo la cooperación con países vecinos y organizaciones internacionales.
 5. Desarrollo de Capacidades y Entrenamiento:
 - Capacitar al personal de vigilancia marítima y a los inspectores para mejorar la identificación y manejo de actividades pesqueras no declaradas.
 6. Promoción de la Sostenibilidad Pesquera:
 - Fomentar prácticas de pesca sostenible y la conservación de recursos marinos mediante campañas educativas y programas de concienciación para pescadores y comunidades costeras.
 7. Transparencia y Rendición de Cuentas:
 - Fomentar la transparencia en los informes sobre actividades de control y resultados obtenidos en la lucha contra la pesca no declarada, promoviendo la rendición de cuentas y la confianza pública.
 8. Monitoreo de Impacto Ambiental y Social:
 - Evaluar regularmente el impacto de las actividades de pesca no declarada en los ecosistemas marinos y las comunidades costeras, ajustando las estrategias según los hallazgos.

Estos objetivos priorizan la reducción de la pesca no declarada, fortaleciendo la capacidad de control, colaboración internacional, capacitación, promoción de prácticas sostenibles y transparencia en la implementación de medidas. Al mismo tiempo, se alinean con las metas de la Política Nacional Marítima para promover la sostenibilidad y el cumplimiento normativo en las actividades marítimas.

6. Capitán de Fragata Juan Carlos MONTOYA Cisneros

Mayor participación y colaboración entre instituciones (PRODUCE, SUNAT, POLICÍA, ETC), llevando adelante un intercambio de experiencias, buenas prácticas e información de interés, vinculadas con las tareas de control de los espacios marítimos y sus recursos, con el objetivo de erradicar las actividades de pesca no declarada.

Mayor presencia de patrullajes en nuestro ámbito acuático, con la finalidad de fortalecer los controles e inspección de las embarcaciones pesqueras.

7. Capitán de Fragata Christian Velarde Morillas

Considerar respuesta N°2

8. Capitán de Corbeta Miguel Navarro Heckathorn

Se deben trazar objetivos realizables acorde al planeamiento a corto, mediano y largo plazo de la Marina de Guerra del Perú, siendo consecuente con la construcción de unidades guardacostas nuevas y reposición de aeronaves de exploración marítima. Se debe dejar de lado los históricos recelos entre la Fuerza de Superficie y los miembros de la Organización de la Autoridad Marítima Nacional de manera que se trabaje de manera más articulada y repotenciando así sus capacidades. Se deben considerar en los sucesivos traslados y destacados a la DICAPI, a personal más capacitado y mejor calificado, en vista de que se ha evidenciado que el personal destacado a dicha organización ha sido en promedio la menos calificada y capaz de la Marina de Guerra del Perú, se debe reevaluar los criterios para las futuras rotaciones de capital humano.

9. Kathleen Auld

En ciertos casos, es difícil diferenciar objetivos estratégicos amplios para abordar la pesca INDNR, especialmente cuando el contexto local es desconocido. Algunos de los objetivos detallados anteriormente también son aplicables a la pesca no declarada y a la pesca no reglamentada (como se indicó).

En el caso de la pesca no declarada específicamente, podrían considerarse los siguientes objetivos adicionales:

1. Mejorar la capacidad de informar. A veces, los pescadores no pueden informar porque no desembarcan en un lugar designado o no conocen las leyes o cómo informar sus capturas. Es necesario proporcionar capacitación adecuada e infraestructura para permitir que los pescadores informen correctamente.
2. Monitoreo adecuado de las capturas. Esto se puede hacer electrónicamente (aunque hay limitaciones en este método de observación) o mediante la presencia de observadores a bordo.
3. Esquemas de documentación de capturas o mecanismos de trazabilidad similares. Estos esquemas requieren el registro y la documentación de todos los elementos en el proceso de pesca, incluidas las capturas, la transbordación, el desembarque, el procesamiento, etc.
4. Incentivar la presentación de informes. Los programas de protección social pueden incluir la presentación de informes como requisito previo para la provisión de ciertos tipos de beneficios sociales. Los enfoques de cogestión y otros enfoques de gestión que transfieren el poder a una comunidad también deberían enfatizar la importancia de la presentación de informes con fines de gestión de poblaciones, lo que beneficia a los pescadores.
5. Reducir el temor a la presentación de informes. Muchos pescadores subinforman porque creen que se les gravará por el pescado adicional. El gobierno debe interactuar mejor con los pescadores para calmar sus temores al respecto y comprender mejor las barreras para la presentación de informes.

10. Dustin De Gagné

En su mayor parte, mi respuesta es la misma que a la pregunta 2. La "pesca no declarada" es mucho más difícil de aplicar a nivel internacional que a nivel nacional debido a la falta de acceso a los datos y a la falta de normas en las OROP. A nivel nacional, los objetivos estratégicos para luchar contra la pesca "no declarada" deberían tratar de mejorar las medidas de SCV, ya que es el método más eficaz para mejorar este componente de la pesca INDNR. Destacaría la importancia de los objetivos relacionados con el aumento de las

herramientas de supervisión del SCV, como la supervisión electrónica, la supervisión a pie de muelle y la verificación independiente por parte de los guardacostas y los inspectores de pesca. Los objetivos estratégicos que mejoran la colaboración entre estas agencias respectivas, el marco legal que permite estas herramientas, y el uso de estas herramientas deben ser una prioridad. La pesca no declarada suele ser más difícil de combatir que la pesca ilegal, por lo que requiere una estrategia que incluya un conjunto de herramientas de SCV integrales y un aumento de las actividades de ejecución/inspección.

Tabla 14. Respuestas brindadas a la pregunta 6 por los especialistas y expertos en materia de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

¿Qué medios considera debería contar la Autoridad Marítima, para el logro de los objetivos estratégicos propuestos anteriormente por usted para enfrentar la pesca no declarada?

1. Vicealmirante (r) Javier Gaviola Tejada.
 - Utilización de sistemas de monitoreo de embarcaciones tales como Global Fishing Whatch; WWF, comunicación con otros países, adoptar convenios internacionales
 - Utilización de sistemas informáticos o de trazabilidad interoperables entre instituciones para la verificación documentaria en las acciones de inspección.

2. Capitán de Navío Eduardo Zamora Chug

La implementación de mayor cantidad de unidades Guardacostas y logística para el cumplimiento de los objetivos a realizar.

3. Capitán de Fragata Guillermo Benites Valverde

Se debería contar con unidades navales con mayor autonomía, desplazamiento y logística para poder establecer mayor tiempo dentro de un área específica controlando el ingreso de naves pesqueras extranjeras. Con la construcción de las OPV vamos a tener una capacidad de aproximadamente 6000 millas náuticas esto va a ser de gran beneficio para combatir la pesca ilegal.

4. Capitán de Fragata Jorge Chang Gamero

Sin respuesta

5. Capitán de Fragata Juan Carlos ELIAS Vassallo

Se respondió en la pregunta #3

6. Capitán de Fragata Juan Carlos MONTROYA Cisneros

La implementación de mayor cantidad de unidades Guardacostas y logística para el cumplimiento de los objetivos a realizar.

7. Capitán de Fragata Christian Velarde Morillas

Considerar respuesta N° 3

8. Capitán de Corbeta Miguel Navarro Heckathorn

La AMN debe contar con tecnología de vanguardia en sistemas de monitorio, construcción de unidades guardacostas de última generación, así como aeronaves de patrullaje de relativo bajo consumo de combustible. Asimismo, es fundamental contar con personal mejor

capacitado y que haya sido mejor calificado, pudiendo así elevar la eficacia en las operaciones guardacostas.

9. Kathleen Auld

Esto depende del enfoque que se tome. Para mejorar la presentación de informes en el sector a pequeña escala, es probable que el control desde arriba no sea posible. Sin embargo, se requerirá suficiente capacitación y desarrollo de capacidades de los pescadores para garantizar que la presentación de informes mejore en este sector. La capacidad de inspección puede mejorarse utilizando pescadores locales o miembros de la comunidad en estos roles.

Se necesitarán programas de observadores y/o equipos de monitoreo electrónico para mejorar la presentación de informes en otros sectores. Si se implementan esquemas de trazabilidad, deben ser sólidos y las inspecciones deben realizarse regularmente en el desembarque, en las plantas de procesamiento, y así sucesivamente. Dado que estos esquemas son intensivos en recursos, muchos países optan por cubrir solo algunas especies de alto valor, especialmente aquellas destinadas a la exportación.

10. Dustin De Gagné

En su mayor parte, mi respuesta es la misma que la de la pregunta 3. Sin embargo, yo haría más hincapié en una mayor colaboración con las autoridades de gestión pesquera debido a las dificultades adicionales que entraña la detección de la pesca no declarada y la necesidad de comparar los datos con los que mantienen las autoridades pesqueras. El acceso a los datos y a los sistemas de información gestionados por PRODUCE será fundamental, así como una mayor capacitación en los ámbitos del seguimiento de la pesca y los requisitos de notificación.

Tabla 15. Respuestas brindadas a la pregunta 7 por los especialistas y expertos en materia de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

¿Qué indicadores se deberían considerar para la evaluación del logro de los objetivos estratégicos anteriormente propuestos por usted, para enfrentar la pesca no declarada durante el período 2025-2030, por parte de la Autoridad Marítima?

1. Vicealmirante (r) Javier Gaviola Tejada.
 - N° de consultas realizadas
 - N° de incumplimientos detectados
 - N° de consultas realizadas
 - N° de incumplimientos detectados

2. Capitán de Navío Eduardo Zamora Chug
 - Mayor participación de las instituciones involucradas, e implementando coordinaciones que conlleva a un tema disciplinario a través del intercambio de lecciones aprendidas, la participación de expertos, la ejecución de proyectos asociativos y así no ver afectado la economía del país por dicho acto ilícito.
 - Análisis de los sistemas de registro, monitoreo y evaluación de los recursos pesqueros. Este tipo de pesca es realizada mayormente en alta mar, teniéndose poca información sobre sus causas e impactos en las aguas jurisdiccionales y comunidades costeras de nuestro país

3. Capitán de Fragata Guillermo Benites Valverde
 - Asignación de mayores recursos para la operatividad de las Unidades Guardacostas, para que puedan operar constantemente en sus jurisdicciones, incidiendo en mayor control con los permisos de pesca otorgadas a las naves. Y se debería considerar como indicar las horas de operación y cantidad de intervenciones.

4. Capitán de Fragata Jorge Chang Gamero

Sin respuesta

5. Capitán de Fragata Juan Carlos ELIAS Vassallo

Se respondió en la pregunta #4

6. Capitán de Fragata Juan Carlos Montoya Cisneros

Mayor participación de las instituciones involucradas, e implementando coordinaciones que conlleva a un tema disciplinario a través del intercambio de lecciones aprendidas, la participación de expertos, la ejecución de proyectos asociativos y así no ver afectado la economía del país por dicho acto ilícito.

Análisis de los sistemas de registro, monitoreo y evaluación de los recursos pesqueros. Este tipo de pesca es realizada mayormente en alta mar, teniéndose poca información sobre sus causas e impactos en las aguas jurisdiccionales y comunidades costeras de nuestro país

7. Capitán de Fragata Christian Velarde Morillas

Considerar respuesta N° 4

8. Capitán de Corbeta Miguel Navarro Heckathorn

Se debe encontrar la medida apropiada o indicador que nos permita obtener la reducción en la intención de ingreso al Dominio Marítimo Nacional, para lo cual consideraría que se debería analizar los intentos y solicitudes de ingreso a aguas peruanas a través de la VUCE Ventana Única de Comercio Exterior, siendo naves pesqueras de bandera extranjera de interés.

9. Kathleen Auld

- Presentación precisa de informes por parte de los pescadores.
- Aumento de la presentación de informes por parte de los pescadores.
- Aumento en el número de casos de no presentación, presentación incorrecta o subpresentación encontrados.
- Adopción de programas de beneficios sociales que incentiven la presentación de informes.
- Mayor confianza entre los funcionarios y los pescadores.

10. Dustin De Gagné

En general, mi respuesta es la misma que a la pregunta 4. Los indicadores específicos de pesca INDNR podrían incluir estadísticas específicas sobre infracciones en la declaración de capturas, especies prohibidas, inspecciones realizadas en las que se inspeccionaron los registros de capturas, inspecciones de desembarques realizadas, etc. En general, deberían seleccionarse indicadores que capten las tendencias de cumplimiento de nuestras medidas de control centradas en este aspecto de la pesca INDNR.

Tabla 16. Respuestas brindadas a la pregunta 8 por los especialistas y expertos en materia de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

¿De acuerdo con su experiencia qué objetivos se deberían considerar en la formulación de una estrategia a implementar por la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca no reglamentada durante el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima?

1. Vicealmirante (r) Javier Gaviola Tejada.
 - Fortalecer las comunicaciones interinstitucionales sobre la pesca no reglamentada entre la Autoridad Marítima, IMARPE y PRODUCE
2. Capitán de Navío Eduardo Zamora Chug

Mayor patrullaje en las zonas declaradas reservas, islas, espacios protegidos y zonas declaradas en veda.
3. Capitán de Fragata Guillermo Benites Valverde
 - Reducir la pesca no reglamentada en nuestras frente a nuestras costas.
 - Evitar el ingreso de buques extranjeros que realizan pesca fuera de las 200 millas a puertos peruanos de nivel muy bajo es decir subir los estándares de control en las inspecciones por parte de todas las autoridades ya que se puede observar que estos buques no cumplen las medidas de seguridad y ambiental de manera correcta.
 - Mayor control dentro y fuera de las 200 millas.
4. Capitán de Fragata Jorge Chang Gamero

Sin respuesta
5. Capitán de Fragata Juan Carlos ELIAS Vassallo

Se respondió en la pregunta #5
6. Capitán de Fragata Juan Carlos Montoya Cisneros

Mayor patrullaje en las zonas declaradas reservas, islas, espacios protegidos y zonas declaradas en veda.
7. Capitán de Fragata Christian Velarde Morillas

Considerar respuesta N° 2
8. Capitán de Corbeta Miguel Navarro Heckathorn

Se deben trazar objetivos realizables acorde al planeamiento a corto, mediano y largo plazo de la Marina de Guerra del Perú, siendo consecuente con la construcción de unidades guardacostas nuevas y reposición de aeronaves de exploración marítima. Se debe dejar de

lado los históricos recelos entre la Fuerza de Superficie y los miembros de la Organización de la Autoridad Marítima Nacional de manera que se trabaje de manera más articulada y repotenciando así sus capacidades. Se deben considerar en los sucesivos traslados y destakes a la DICAPI, a personal más capacitado y mejor calificado, en vista de que se ha evidenciado que el personal destacado a dicha organización ha sido en promedio la menos calificada y capaz de la Marina de Guerra del Perú, se debe reevaluar los criterios para las futuras rotaciones de capital humano.

9. Kathleen Auld

- Mira las pesquerías de atún en las Islas del Pacífico, que están bien gestionadas a través de la WCPFC y la FFA y han mostrado reducciones en la pesca INDNR. Principalmente lo hacen a través de iniciativas de cooperación regional (monitoreo centralizado, patrullas conjuntas, políticas regionales, términos y condiciones mínimos para embarcaciones extranjeras, entre otros).

10. Dustin De Gagné

- Similar a la respuesta proporcionada para la pregunta 2, sin embargo, para la pesca "no reglamentada" yo enfatizaría un enfoque ligeramente diferente. Perú debería fijar objetivos para cerrar las brechas de regulación tanto a nivel internacional como nacional.
- Una parte debe incluir objetivos que den prioridad a un mayor compromiso dentro de las OROP para mejorar los requisitos basados en normas necesarios para luchar contra la pesca INDNR y promover el SCV y los esfuerzos de aplicación.
- A nivel nacional, la Autoridad Marítima debería priorizar el compromiso con las autoridades asociadas que regulan las pesquerías de Perú para abordar las lagunas existentes. Los objetivos potenciales podrían incluir la disminución significativa del número de pesquerías no sujetas a regulación, o el fortalecimiento de los requisitos necesarios para gestionar de forma sostenible las pesquerías reglamentadas existentes. Desde el punto de vista de los guardacostas, hasta que estas pesquerías no estén reglamentadas, no se podrán tomar muchas medidas de ejecución, por lo que la capacidad de sus agencias para abordar este aspecto de la pesca INDNR puede ser limitada, ya que dependerá de que se aborden las lagunas existentes en las regulaciones pesqueras.

Tabla 17. Respuestas brindadas a la pregunta 9 por los especialistas y expertos en materia de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

¿Qué medios considera debería contar la Autoridad Marítima, para el logro de los objetivos estratégicos propuestos anteriormente por usted para enfrentar la pesca no reglamentada?

1. Vicealmirante (r) Javier Gaviola Tejada.
 - Desarrollo de reuniones y grupos de trabajo Interinstitucional.
2. Capitán de Navío Eduardo Zamora Chug
 - Monitoreo constante de las embarcaciones a través del Sistema de Información y Monitoreo del Trafico Acuático - SIMTRAC
3. Capitán de Fragata Guillermo Benites Valverde
 - Se deberían actualizar los mecanismos vigentes con mayores equipos de monitoreo, no solo con repetidores del AIS, capacitación de los operadores que inspeccionan las naves pesqueras y el trabajo en conjunto con los inspectores de Produce.
 - Mayor Unidades Guardacostas (OPV) para efectuar el control y poder realizar inspecciones.
4. Capitán de Fragata Jorge Chang Gamero

Sin respuesta
5. Capitán de Fragata Juan Carlos ELIAS Vassallo

Se respondió en la pregunta #6
6. Capitán de Fragata Juan Carlos MONTOYA Cisneros

Monitoreo constante de las embarcaciones a través del Sistema de Información y Monitoreo del Trafico Acuático - SIMTRAC
7. Capitán de Fragata Christian Velarde Morillas

Considerar respuesta N° 3
8. Capitán de Corbeta Miguel Navarro Heckathorn

La AMN debe contar con tecnología de vanguardia en sistemas de monitorio, construcción de unidades guardacostas de última generación, así como aeronaves de patrullaje de relativo bajo consumo de combustible. Asimismo, es fundamental contar con personal mejor capacitado y que haya sido mejor calificado, pudiendo así elevar la eficacia en las operaciones guardacostas.

9. Kathleen Auld

Una gestión adecuada de la pesca es clave en este caso. Esto significa que se deben destinar recursos a la investigación científica y la evaluación de poblaciones, así como a la creación y revisión de marcos legales. Los procedimientos de cogestión probablemente requerirán desarrollo de capacidades y procesos de participación para garantizar que la comunidad pueda gestionar eficazmente las poblaciones bajo su control. Si las flotas de aguas distantes son una preocupación, se necesitarán equipos de monitoreo o programas de observadores, así como personal para monitorear las actividades y rutas de las embarcaciones.

10. Dustin De Gagné

En su mayor parte, mi respuesta es la misma que a la pregunta 3. Será necesaria una colaboración eficaz con PRODUCE para identificar las pesquerías no reglamentadas actuales y trabajar para colmar estas lagunas.

A nivel internacional, los guardacostas de Perú deberían destacar cualquier pesca que observen que se esté produciendo cerca de su ZEE y que no esté siendo abordada actualmente por las OROP. Sugeriría que se encargue al personal de la Guardia Costera que evalúe los requisitos actuales de las OROP y que se le invite a participar en las funciones de las OROP para garantizar una mayor coordinación entre los departamentos implicados.

Tabla 18. Respuestas brindadas a la pregunta 10 por los especialistas y expertos en materia de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

¿Qué indicadores se deberían considerar para la evaluación del logro de los objetivos estratégicos anteriormente propuestos por usted, para enfrentar la pesca no reglamentada durante el período 2025-2030, por parte de la Autoridad Marítima?

1. Vicealmirante (r) Javier Gaviola Tejada.
 - N° de reuniones realizadas
2. Capitán de Navío Eduardo Zamora Chug
 - Con las unidades Guardacostas asignadas, se implemente mayor presencia de patrullajes en las reservas, islas, zonas protegidas y zonas declaradas en veda.
3. Capitán de Fragata Guillermo Benites Valverde

Los indicadores serían las siguientes:

 - Cantidad de embarcaciones detenidas.
 - Cantidad de inspecciones realizadas dentro y fuera de las 200 millas.
 - Tipo de pesca que realizan están embarcaciones ilegales.
 - Cantidad de operativos realizados.
4. Capitán de Fragata Jorge Chang Gamero

Sin respuesta
5. Capitán de Fragata Juan Carlos ELIAS Vassallo

Se respondió en la pregunta #4
6. Capitán de Fragata Juan Carlos Montoya Cisneros

Con las unidades Guardacostas asignadas, se implemente mayor presencia de patrullajes en las reservas, islas, zonas protegidas y zonas declaradas en veda.
7. Capitán de Fragata Christian Velarde Morillas

Considerar respuesta N° 4
8. Capitán de Corbeta Miguel Navarro Heckathorn

Se debe encontrar la medida apropiada o indicador que nos permita obtener la reducción en la intención de ingreso al Dominio Marítimo Nacional, para lo cual consideraría que se debería analizar los intentos y solicitudes de ingreso a aguas peruanas a través de la VUCE Ventana Única de Comercio Exterior, siendo naves pesqueras de bandera extranjera de interés.
9. Kathleen Auld

- Adopción de leyes y regulaciones que proporcionen un plan de gestión integral para el sector pesquero.
- Creación de políticas/regulaciones para el sector a pequeña escala que reconozcan la autorregulación y busquen regular el sector a pequeña escala de manera sensible y adecuada.

10. Dustin De Gagné

En su mayor parte, mi respuesta es la misma que a la pregunta 4. Para los indicadores específicos de pesca no reglamentada, sugeriría hacer un seguimiento del número de pesquerías no reglamentadas, a nivel nacional o internacional, durante este periodo de 5 años. Los resultados positivos se traducirían en una disminución del número durante este periodo.

Tabla 19. Respuestas brindadas a la pregunta 11 por los especialistas y expertos en materia de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Basándose en su experiencia y conocimiento, ¿Qué buenas prácticas o experiencias exitosas conoce usted sobre la prevención, desincentivo y eliminación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en otros países o regiones? ¿Qué lecciones o aprendizajes se podrían aplicar al caso peruano?

1. Vicealmirante (r) Javier Gaviola Tejada

- En Chile:

Cuentan con protocolos de intervención conjuntas entre sus instituciones para realizar inspecciones a las embarcaciones.

Actuación inmediata de procesos sumarios y penales a consecuencia de los incumplimientos de pesca ilegal INDNR.

- La adhesión de Perú al Acuerdo de las Medidas de Estado Rector de Puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR desde el año 2017, ha permitido a nuestro País, participar de reuniones internacionales en las que se comparten experiencias sobre la aplicación de estas medidas; asimismo, permite fortalecer las capacidades de los profesionales inmersos en las acciones de fiscalización; entre ellos, en los temas de implementación del acuerdo, transbordo, intercambio de información a través sistemas informáticos mundiales (GIES y Registro mundial de Buques), encuestas de la aplicación del Código de Conducta de Pesca Responsable de la FAO – del Objetivo del Desarrollo Sostenible N° 14 “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”.
- Para el caso peruano, se sugiere las mejoras y/o actualización del marco normativo para la aplicación de Sanciones y penalidades de manera eficiente y rápida al detectarse incumplimientos normativos relativos a la pesca INDNR.
- Continuar con la participación del Perú en los diferentes eventos y coordinaciones internacionales referentes a la Lucha contra la pesca INDNR propuestos por las diferentes instituciones como FAO, GFW, NOAA, CPPS, CIATT, OROP-S, INTERPOL, WWF entre otros, a fin de fortalecer capacidades del personal y lograr la aplicación efectiva en las acciones de fiscalización.

2. Capitán de Navío Eduardo Zamora Chug

Otros países:

- La incorporación de pescadores en la vigilancia y cuidado de los recursos.
- Recorridos acuáticos y terrestres para vigilancia y protección.
- Prohibición de artes de pesca no sustentables
- Sistema Virtual de Denuncia de Pesca Ilegal

En el caso peruano:

- Mayor control en los puntos de desembarque y ubicación de puntos de desembarque ilegal.

- Mayor presencia de la Autoridad Marítima en las aguas jurisdiccionales
- Monitoreo constante de las embarcaciones pesqueras a través del Sistema de Información y Monitoreo del Trafico Acuático - SIMTRAC

3. Capitán de Fragata Guillermo Benites Valverde

- Por ejemplo, Ecuador intervino una embarcación china cerca a la isla galápagos logrando poner en un proceso judicial a toda la tripulación estableciendo una pena de cárcel y la embarcación paso bajo el control de la Autoridad Marítima de ese país.
- Otro caso son los operativos que la realiza el personal de la Prefectura Naval de Argentina cuando realiza operativos en sus unidades de manera eficiente logrando reducir embarcaciones ilegales en su zona de jurisdicción con apoyo normativo que protege las acciones realizadas.

4. Capitán de Fragata Jorge Chang Gamero

- En el caso peruano recordar el caso de la detección de las naves de bandera panameña pertenecientes al multimillonario Onasis que pescaban ilegalmente en el dominio marítimo ballenas en el año 1954 y el caso de detección de las 9 naves chinas pescando dentro del dominio marítimo ilegalmente calamar gigante en el año 2004.
- En el caso de Ecuador en el 2017, donde un buque de bandera chino estuvo pescando especies protegidas y dentro de la zona económica exclusiva de las islas Galápagos, los cuales fueron sancionados con pena de cárcel y sanción económica.

5. Capitán de Fragata Juan Carlos ELIAS Vassallo

Existen varias experiencias exitosas en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) en diferentes países y regiones que podrían ser aplicables al caso peruano:

1. Sistemas de Monitoreo y Rastreo:
 - Países como Australia, Nueva Zelanda y algunos estados en los EE. UU. han implementado sistemas de monitoreo y rastreo satelital en sus flotas pesqueras. Estos sistemas permiten la identificación y seguimiento de embarcaciones, lo que ayuda a controlar y prevenir la pesca INDNR.
2. Certificación y Etiquetado Sostenible:
 - Experiencias exitosas de programas de certificación, como MSC (Marine Stewardship Council) y otros sistemas de etiquetado sostenible, han ayudado a promover la pesca legal y sostenible, incentivando a los pescadores a cumplir con las regulaciones.
3. Inspecciones Rigurosas y Sanciones Significativas:
 - Países como Chile y Corea del Sur han fortalecido sus inspecciones portuarias y aplicado sanciones más severas a los infractores, lo que ha disuadido la pesca INDNR al aumentar el riesgo y el costo asociado con estas actividades ilegales.
4. Colaboración Regional e Internacional:
 - En la Unión Europea, la cooperación entre países miembros ha sido clave para combatir la pesca INDNR mediante el intercambio de información, el

establecimiento de acuerdos regionales y la coordinación de esfuerzos de control y vigilancia.

5. Participación Comunitaria y Educación:

- Experiencias en países como Islandia y Noruega han demostrado que involucrar a las comunidades locales en la conservación marina, proporcionar capacitación sobre prácticas pesqueras sostenibles y concienciar sobre los impactos de la pesca INDNR puede generar un cambio cultural y reducir la participación en actividades ilegales.

6. Capitán de Fragata Juan Carlos Montoya Cisneros

La incorporación de pescadores en la vigilancia y cuidado de los recursos.

Recorridos acuáticos y terrestres para vigilancia y protección.

Prohibición de artes de pesca no sustentables

Sistema Virtual de Denuncia de Pesca Ilegal

7. Capitán de Fragata Christian Velarde Morillas

- Penalización severa de estas acciones ilegales.
- Fomentar actividades alternativas para satisfacer demanda nacional e internacional (piscigranjas, maricultura, entre otras).
- Incrementar unidades de las fuerzas del orden destinadas a monitorear y patrullar el Dominio Marítimo (Patrulleras Oceánicas), con la finalidad de ejercer un control efectivo.
- Promover prácticas pesqueras sostenibles y eco amigables.
- Brindar facilidades para la formalización pesquera.
- Desarrollo de herramientas que permitan la trazabilidad de la explotación pesquera, desde la extracción propiamente dicha hasta que llegue al consumidor final.

8. Capitán de Corbeta Miguel Navarro Heckathorn

- La aplicación de convenios o acuerdos regionales pueden facultar y comprometer a todos los países de la región, para establecer restricciones de ingreso a puertos regionales a las embarcaciones pesqueras de bandera extranjera de interés, que se tienen identificadas como naves que realizan pesca INDNR, pudiendo así imposibilitar a dichas naves a efectuar reabastecimiento, mantenimiento, trabajos de carena, y cambios de dotación. Estas acciones restrictivas podrían poco a poco dificultar la labor de sobre explotación de recurso hidrobiológico, así lo estén extrayendo de altamar.

9. Kathleen Auld

- Mencioné anteriormente las pesquerías de atún en las Islas del Pacífico como un ejemplo de buenas prácticas en la gestión de la pesca INDNR a través de la cooperación regional. El enfoque regional y la colaboración entre países vecinos son clave para abordar eficazmente la pesca INDNR. Perú podría considerar establecer acuerdos y colaboraciones con países vecinos para mejorar la gestión de sus aguas y abordar la pesca INDNR de manera conjunta.

10. Dustin De Gagné

La pesca INDNR es un problema complejo que requiere una estrategia diversa y global, específica para los problemas planteados a cada país concreto. Como se indica en la pregunta

1, las medidas globales de SCV y los esfuerzos de patrulla son de suma importancia. Sin embargo, pueden desplegarse programas adicionales que frenen y desincentiven las actividades ilegales mediante medidas comerciales y relacionadas con el mercado. Canadá emplea un sistema de documentación de capturas (SDC) para determinadas pesquerías con el fin de ayudar a rastrear la legalidad de los productos pesqueros a lo largo de la cadena de suministro. Sin embargo, esto se hace principalmente para garantizar el éxito de la importación de productos pesqueros en los mercados extranjeros.

Países como la UE y Estados Unidos tienen programas más sólidos relacionados con el comercio y las medidas relacionadas con el mercado. El sistema de tarjetas de la UE es un programa eficaz que desincentiva las acciones débiles de los mercados extranjeros de productos del mar para combatir la pesca INDNR a través de posibles prohibiciones de importación, proporcionando un sistema de clasificación e informando sobre los países de alto riesgo. Además, EE.UU. y la NOAA cuentan con el Programa de Vigilancia de la Importación de Productos del Mar (SIMP), un eficaz programa que contribuye a garantizar que los productos del mar capturados de forma INDNR no entren en el mercado estadounidense. EE.UU. también publica un informe en el que se identifican los países de alto riesgo de pesca INDNR con el objetivo de fomentar el cumplimiento de la normativa a escala Internacional. Estas medidas de disuasión del comercio son extremadamente eficaces debido al valor de estas pesquerías y a las repercusiones económicas de ser objeto de una prohibición comercial. Aunque es posible que los requisitos de importación de Perú no justifiquen este tipo de programas, merece la pena destacar este tipo de medidas relacionadas con el comercio.

Muchos países también se esfuerzan por conservar los recursos marinos mediante la creación de Zonas Marinas Protegidas o Zonas Marinas de Conservación. Estos compromisos de conservación ayudan a fomentar la pesca sostenible al garantizar que determinados caladeros sigan siendo viables y fértiles para años venideros. Canadá se ha comprometido a proteger el 30% de las aguas marinas de aquí a 2030 para garantizar la sostenibilidad de las poblaciones nacionales. Parte de la función de la DFO es vigilar y hacer cumplir estas zonas de veda.

Tabla 20. Respuestas brindadas a la pregunta 12 por los especialistas y expertos en materia de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

Valoramos muy significativamente las respuestas que nos ha brindado a las preguntas que les he formulado en esta entrevista, y de igual forma, le agradecería que nos brindara su opinión, criterio o punto de vista, sobre cualquier otro aspecto que considere necesario, para ampliar los temas consultados y que son objetivo de nuestro trabajo de investigación.

1. Vicealmirante (r) Javier Gaviola Tejada.
 - La interoperabilidad de los sistemas de información de datos entre la Autoridad Marítima y PRODUCE es esencial a fin de lograr la implementación y puesta en marcha del SITRAPESCA para las embarcaciones artesanales; requiriendo para ello contar con los datos en línea de los zarpes electrónicos, registros de embarcaciones, entre otros.
2. Capitán de Navío Eduardo Zamora Chug

Para erradicar dicho acto ilícito, conjuntamente con el Ministerio de la Producción y en común acuerdo se debería emitir normas específicas referidas a la pesca ilegal.
3. Capitán de Fragata Guillermo Benites Valverde
 - Reducir la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada es un trabajo muy arduo que todas las entidades y países deben trabajar en conjunto es por eso por lo que de la parte educativa es muy importante para generar conciencia en todas las personas con la finalidad de proteger nuestros recursos para el futuro.
4. Capitán de Fragata Jorge Chang Gamero
 - Revisar las regulaciones y reglamentaciones en aguas internacionales, ya que recién se están dando normas sobre la pesca en estas aguas.
5. Capitán de Fragata Juan Carlos ELIAS Vassallo

Además de los aspectos específicos de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR), hay algunas áreas adicionales que podrían ser importantes en el contexto de la investigación:

 1. Economía y Desarrollo Sostenible:
 - Explorar cómo la pesca INDNR impacta la economía local y nacional, así como la sostenibilidad a largo plazo de la industria pesquera. La sostenibilidad ambiental y económica están estrechamente relacionadas en este contexto.
 2. Innovación Tecnológica:
 - Considerar el papel de la innovación tecnológica, como el desarrollo de sistemas de monitoreo más avanzados, el uso de inteligencia artificial o la implementación de blockchain para rastrear la cadena de suministro pesquero y garantizar la trazabilidad.
 3. Cambio Climático y Resiliencia:

- Analizar cómo el cambio climático puede afectar la pesca y las estrategias para mitigar estos impactos. La resiliencia de las comunidades costeras y la adaptación a los cambios ambientales también son factores clave.
4. Aspectos Legales y Políticos:
 - Explorar la efectividad de las leyes y políticas actuales en la prevención de la pesca INDNR. Considerar la necesidad de posibles reformas legales o acuerdos internacionales más sólidos.
 5. Participación Comunitaria y Gestión Conjunta:
 - Evaluar cómo la participación de las comunidades locales y la gestión conjunta de recursos pueden influir en la efectividad de las medidas para combatir la pesca INDNR. El empoderamiento de las comunidades podría ser clave para el éxito a largo plazo.
 6. Educación y Concienciación Pública:
 - Analizar el papel de la educación y la concienciación pública en la promoción de prácticas pesqueras sostenibles y la reducción de la pesca ilegal. Las campañas educativas pueden ser herramientas poderosas.

Considerar estos aspectos puede enriquecer aún más la investigación sobre la pesca INDNR, brindando una perspectiva más amplia y holística sobre los desafíos y las soluciones potenciales para asegurar la sostenibilidad de los recursos marinos y la protección de las comunidades costeras.

6. Capitán de Fragata Juan Carlos MONTOYA Cisneros

Para erradicar dicho acto ilícito, conjuntamente con el Ministerio de la Producción y en común acuerdo se debería emitir normas específicas referidas a la pesca ilegal.

7. Capitán de Fragata Christian Velarde Morillas

Valoramos muy significativamente las respuestas que nos ha brindado a las preguntas que les he formulado en esta entrevista, y de igual forma, le agradecería que nos brindara su opinión, criterio o punto de vista, sobre cualquier otro aspecto que considere necesario, para ampliar los temas consultados y que son objetivo de nuestro trabajo de investigación.

8. Capitán de Corbeta Miguel Navarro Heckathorn

Considero que todo análisis y cambios para mejora, deben realizarse desde todo punto de vista; es por ello por lo que la Marina de Guerra del Perú, a través de la Autoridad Marítima Nacional, debe evaluar a fondo y siendo críticos, sobre las falencias reales que la organización tiene, con la finalidad efectuar los cambios necesarios o mejoras respectivas. El enfoque debe ser tanto desde el aspecto material como el de personal, siendo el punto fundamental para analizar, la calidad del recurso que se quiere tener finalmente.

9. Kathleen Auld

- Es fundamental destacar la importancia de la cooperación regional y la colaboración internacional en la lucha contra la pesca INDNR. La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada es un problema transfronterizo que requiere esfuerzos conjuntos de múltiples países y organizaciones para abordarlo de manera efectiva. Además, la educación y la capacitación continua de los pescadores y las comunidades pesqueras

son esenciales para promover prácticas sostenibles y el cumplimiento de las regulaciones. La transparencia en la cadena de suministro y la trazabilidad de los productos pesqueros también son aspectos clave en la lucha contra la pesca INDNR. Finalmente, es fundamental mantener un enfoque en la protección de los ecosistemas marinos y la conservación de las poblaciones de peces para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la industria pesquera.

10. Dustin De Gagné

Dada la importancia de Perú para las flotas de altura en el Pacífico Sur como único puerto de escala para las flotas de calamar de altura, animaría a Perú a incorporar esta influencia que ejerce sobre Estados extranjeros como parte de su estrategia. Creo que Perú podría ayudar aún más a combatir la pesca INDNR en la región a través de las inspecciones del Estado rector del puerto que realiza en sus puertos para estas flotas, ya sea por violaciones de los requisitos de la SPRFMO o por sospechas de abuso laboral. Como único país del Pacífico oriental que recibe a estos buques en puerto, Perú está bien posicionado para aumentar sus actividades de recopilación de información e imponer requisitos adicionales que ayuden a incentivar el cumplimiento en la región.

Canadá estaría interesado en apoyar a Perú, en la medida de lo posible, con cualquier faceta de esta nueva estrategia con la que estemos equipados para apoyar. Ya se trate de nuestra plataforma de DVD, la formación de los funcionarios canadienses de pesca, asesoramiento político sobre la aplicación, o la experiencia técnica en HSBI. Por favor, no dude en ponerse en contacto con nosotros para obtener más apoyo en estas áreas.

ANEXO 6

GUÍA DE ANÁLISIS

Título de la Tesis: “Formulación de estrategia de la Autoridad Marítima para enfrentar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el período 2025-2030, para el logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Marítima”
Autor: C. de N. Carlos DIAZ Honores

Guía de análisis documental

Referencia:	
Breve descripción del documento:	
1.	Categoría de Estudio:
1.1	Unidad de análisis:
	Descripción de resultados:
	Análisis crítico de los resultados:
	Fuentes bibliográficas relevantes:
1.2	Unidad de análisis:
	Descripción de resultados:
	Análisis crítico de los resultados:
	Fuentes bibliográficas relevantes:
2.	Categoría de Estudio:
2.1	Unidad de análisis:
	Descripción de resultados:
	Análisis crítico de los resultados:
	Fuentes bibliográficas relevantes:
2.2	Unidad de análisis:
	Descripción de resultados:
	Análisis crítico de los resultados:
	Fuentes bibliográficas relevantes:
Comentarios generales:	



Licencia: CC BY - NC 4.0

Este trabajo está sujeto bajo los siguientes términos:

Atribución No comercial 4.0 Internacional

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0>

Derechos: Acceso abierto

